



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 011-2020 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 17:00 horas, del día lunes 21 de setiembre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Mirania Diaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Jorge Pérez Román
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Isabel Araya Rodríguez
Felicia Méndez Ortega
Karla Borbón Zúñiga

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.
Sra. Maricruz Durán Alfaro – Auxiliar Secretaria.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar - Planificadora Institucional.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal.
Ing. Diana Jiménez Espinoza – Desarrollo Urbano
Lic. Alonso Araya Vega – Asesor Alcaldía.
Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas –

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

1. Lectura de la convocatoria
2. Lectura, discusión y aprobación dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
3. Discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2021 y su Plan Operativo Anual.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO



LECTURA DE LA CONVOCATORIA

Acatando lo acordado en la Sesión Extraordinaria del jueves 17 de setiembre del 2020, me permito a convocarlos a Sesión Extraordinaria, el próximo lunes 21 de setiembre del 2020 las 5:00 pm (17:00 horas) en las instalaciones del Teatro Municipal para la discusión y aprobación del presupuesto y PAO para el año 2021 de la Municipalidad de Turrialba. (F) Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez - Presidente: Como ya las Mociones se han visto en el presupuesto en las Sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Presidencia únicamente admitirá mociones por la forma y no por el fondo, para modificar el Presupuesto, solamente mociones de forma y no de fondo.

ARTICULO SEGUNDO

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DICTÁMENES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

1. 27- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 16:00 horas, del día jueves 17 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores Propietarios

Kevin Aguilar Sandi
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero

Regidores Suplentes

Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa
Ing. Julio Cesar Mora Solano – UTGV
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
Lic. Dave Araya Vega – Asesor Alcaldía
Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Concejo.

Secretaria:

Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

El señor Presidente de la Comisión comprueba el quórum, nos acompaña la Regidora Elizabeth Bermúdez en lugar de Don Randall Artavia que no se encuentra por una asunto de salud, nos acompaña también el Regidor Mariano Sáenz Murillo, el Regidor Arturo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Rodríguez Morales, el Regidor Octavio Arce, la Regidora Flora Solano, mi persona que presido la comisión y nos acompaña el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Al ser las 4:44 pm damos inicio y lo primero que tenemos es un informe de algunas situaciones que hablamos anoche en Comisión de Hacienda, de la parte administrativa.

También dándole la bienvenida a los compañeros de la parte administrativa a los cuales agradecemos su asistencia.

ARTICULO II – Discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2021.

Alcalde: Ayer ustedes hicieron una serie de consultas a la fecha no tenemos ninguna que nos haya llegado y por eso he tomado el micrófono para preguntarles, ahorita están haciendo de manera verbal la consulta sobre cálculo del presupuesto del Acueducto Municipal y porque no se puede tomar como referencia lo que podría ser o que se podría ingresar utilizando la micro medición que tal vez don Álvaro Castillo pueda explicarnos por qué no se puede utilizar o se puede utilizar eso como un método de cálculo, en igual don Allan, los dos podrían explicar y también mencionar que se encuentra la Licda. Gabriela Pizarro Palma, a solicitud mía, le he pedido el día de hoy que pueda ampliar con respecto a un correo emitido la semana anterior sobre las implicaciones que tendría el utilizar los fondos que están para remuneraciones para el puesto de cultura, ella ha remitido un correo el día viernes y le solicité que si por favor podría explicar qué implicaciones podría tener para el Concejo como para la Alcaldía el utilizar esos fondos.

Álvaro: Con respecto a la tarifa, ayer que comentaba Don Arturo voy a aprovechar el tema de los ingresos que él nos planteaba dentro de esos el impuesto del cemento y el impuesto de explotación minerales, yo me había referido en un oficio sobre eso el 09 de setiembre con el oficio N°65, el tema de la micro medición y todo el cálculo que se hace con base en promedio simple para la Contraloría, es porque la metodología más fácil de verificar cuando usted plantea los ingresos de un período futuro, creo que en esa ocasión no estaba el señor Presidente del Concejo, entonces voy a hacerle como una breve explicación el tema del cemento si bien es cierto que aumentó un 5% la Contraloría nos dice que tenemos que tener un método de cálculo lo más preciso posible para yo determinar cuál va a ser el ingreso del próximo año verdad, si bien es cierto una modificación en la ley no es clara que la explotación de cemento pues tenga un impacto o una producción fuerte para el próximo año nosotros tuvimos conversaciones con el Banco Central, con el mismo Ministerio de Hacienda y ellos no tenían una base sólida para proyectar la producción de cemento entonces lamentablemente yo aquí puedo decir que subió 5%, le pudo subir unos 5 ó 10 millones, 15 el tema es que después de que el presupuesto se apruebe por parte el Concejo, tiene que ir a aprobación por parte de la Contraloría en este caso para todos los impuestos que yo haga fuera del análisis y de promedio simple ellos me van a pedir un documento concreto en el cual yo manifieste porque el impuesto va incrementar o a decrecer, específicamente en el caso de la medición si bien es cierto la Arquitecta nos ha compartido las tarifas con respecto a lo que son costos variables y fijos la tarifa es de hace más de cuatro años entonces que pasa que no hemos llegado a tener un estudio tan real de cuánto podría ser la diferencia entre ahorita cobrar el agua por costo fijo y también por costo variable, es la misma situación cuando llega la Contraloría y yo tal vez le diga que va a tener un incremento del cual yo no tengo un documento oficial o un estudio técnico actualizado es probable que ese ingreso nos lo rechacen, básicamente no se si aclaró la duda con respecto a eso, les reiteró el presupuesto es revisado y aprobado por la Contraloría, nosotros tenemos que tener los mecanismos oficiales para garantizar que lo que yo estoy poniendo de más o de menos en una tarifa yo lo tenga respaldado si no es probable que nos lo rechacen, de ahí que también les comenté que para los demás impuestos dentro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de las peticiones que me han hecho en las mociones venía realizar el cálculo con base en los ingresos reales por ejemplo patentes, en el oficio este que les menciono 65 viene el cálculo realizado que pasaría si todos los patentados pagarán el impuesto o sea tendríamos un incremento en el monto presupuestado según el oficio que yo le remití a la secretaria si nosotros no utilizáramos el promedio simple y nos fuéramos a lo que tenemos de las bases de datos municipales es muy probable que el presupuesto suba por 105 millones, lo que pasa es que la Contraloría me va a decir o sea usted todo mundo le va a pagar la tarifa, no necesariamente va a tener un porcentaje de morosidad que como ustedes saben algunos que tienen más experiencia hemos venido arrastrando desde hace vario tiempo. Aproveché también para esclarecer el tema de la producción de concreto hemos tenido reuniones con Holcim, lamentablemente el impacto de esa partida presupuestaria se dio porque Holcim no explotó en el cantón durante el inicio de la pandemia y probablemente hasta el tercer trimestre ellos vayan a ser una explotación, sin embargo ellos lo hacen como una medida de contingencia de optimizar recursos de que este momento por lo contraído que está el producto de concreto no están explotando, tratamos de conseguir por medio patentes y don Luis Fernando pues un oficio de ellos manifestando cuando podrían iniciar la producción, ellos de momento están en ese cálculo, saben que esperan que ya todo esto se esclarezca para el otro año por lo menos se minimice, pero ni para el impuesto al cemento, ni para producción no se tiene una base sólida para hacer una modificación al método de cálculo de promedio simple, entonces les reiteró no es un tema de que yo no quiero aumentar o no es que tengo que tener bases sólidas para que la Contraloría me apruebe ese ingreso, no sé si aclaré las dudas.

Gabriela: El señor Alcalde, si me solicita una aclaración muy importante que es con respecto al puesto de Encargado de Cultura y es importante hacer digamos una aclaración. En el 2016 se saca a concurso interno el puesto, después en el 2016 se saca a concurso externo y en ese puesto lo gana el Licdo. Julio Silesky, él pasa el período de prueba, es nombrado y adquiere propiedad en su puesto de Encargado de Cultura, posteriormente en el año 2017 aparece una de las personas que había participado en ese concurso y establece un proceso laboral en no sólo en contra de la Municipalidad sino también en contra del funcionario que ocupó el puesto en propiedad don Julio Silesky, entonces en el 2017 se inicia el proceso judicial 17-004434-1027-CA que es un proceso contencioso-administrativo que establece una administrada contra la Municipalidad reiteró y don Julio Silesky Jiménez, en ese momento, ese proceso judicial recuerden que los funcionarios pueden reclamar derechos de la administración siempre que haya pasado todavía el plazo dentro de un año o 4 años posteriores, en este caso el proceso judicial se dio bueno ya está en conclusiones y simplemente en este momento estamos esperando sentencia porque estamos esperando la sentencia ya del Tribunal Contencioso Administrativo desde el año pasado, es muy probable que haya sentencia este año, porque ya a finales de noviembre estaba listo para dictar sentencia y bueno no sabemos, se sabe que los Tribunales son un poco lentos pero desde ya el año pasado estaba por dictarse sentencia y no se ha dictado sentencia así es que en cualquier momento se dicta una sentencia, por eso hice una recomendación, una es que la plaza por años anteriores, por ejemplo las plazas que han estado en discusión judicial no se han dispuesto de esas plazas, entonces considerando que es una plaza que está en discusión judicial en este caso es una recomendación, las recomendaciones de la asesoría no son obligatorias pero son recomendatorias para la administración para que no se disponga de esa plaza hasta tanto los Tribunales no dispongan en forma definitiva sobre esa plaza en particular, porqué, porque por ejemplo puede ser que el Tribunal disponga la reinstalación inmediata de la funcionaria, entonces la Municipalidad por lo menos tiene un puesto con recurso disponible para cumplir con esa obligación legal en forma inmediata porque está siendo previsiva y planificando de que hay un litigio y en caso de que así se disponga pues tengo la plaza disponible, por varios principios



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presupuestarios que debemos observar, recordemos por ejemplo que los salarios y las obligaciones patronales son servicios personales y esos servicios personales son un principio de no afectación del recurso o principio de legalidad igualmente principio de reserva de ley, los salarios y las obligaciones patronales no deben disponerse porque si se disponen atentarían contra el principio de legalidad y también contra el principio de reserva de ley e igual el principio de no afectación de los recursos, ahora bien Tribunales, yo he tenido casos que a veces duran un año en dictar la sentencia y nos esperamos un año, digamos mi recomendación es que se disponga de la plaza o sea se deje la plaza con el recurso disponible para ocupar esa plaza que en la eventualidad de la Municipalidad gane el juicio y esperamos que así sea, pues la administración puede disponer libremente esa plaza, puede hacerla medio tiempo, reestructurarla o igualmente disponer qué va a hacer con la recursos y con esa plaza pero por el momento porque nada más estamos esperando el fallo del Tribunal Contencioso, lo volvimos a revisar hoy y dice para dictar sentencia, está en espera de dictar sentencia, entonces bajo esa premisa sí recomiendo que la plaza Encargado de Cultura se mantenga con su presupuestos sin disponer ni de la plaza, ni del recurso asignado para cumplir con esa obligación legal, para no afectar la reitero el principio de legalidad y el principio de reserva de ley.

Arturo: Me parece varias cosas ante su palabra entonces me parece que el señor Alcalde debe de ordenar inmediatamente suspender el concurso interno que hizo, verdad que está sacando a concurso, él debe de suspenderlo, con lo demás me parece que es una presunción de una sentencia que todavía no está, el accionar de una denuncia en los Tribunales como se hizo anteriormente cuando se nombró a Don Julio, no significaba que se diera una sentencia, ante eso sí creo yo que no estamos eliminando la plaza, estamos disponiendo del dinero, que dependiendo de la situación lo que se tendría que dar es nuevamente si se diese la situación reponer un dinero, pero ahorita no está ninguna sentencia y eso sería una inseguridad jurídica Licenciada, entonces ante eso pero todavía no existe la sentencia, si tuviésemos una sentencia aunque estuviera en sentencia no en firme ya uno decía hay una sentencia pero ahorita es una mera presunción como Regidor Municipal, evidentemente no comparto su criterio en ese sentido pero sí siento que sacar a concurso la plaza es más peligroso, porque pondríamos a dos personas que posiblemente se estarían enfrentando y ahí si no podríamos generar un tema por eso la actitud que tomó la administración de sacar a concurso la plaza es más temeraria, esa actitud para mi opinión como Regidor, si lesiona la ley el tema de tomar el disponible del dinero, es diferente porque son cualquier momento podamos nuevamente reponerlo, porque eso es inmediato pero sí nombramos ya una persona como usted dijo ya son derechos adquiridos ahí sí sería una cosa más grave, por eso me parece que eso que hizo la administración que no fue decisión del Concejo Municipal, fue una decisión de la administración debe ser inmediatamente detenida de hecho yo personalmente como Presidente Municipal envié Alcalde que estoy esperando en el plazo de ley me dé una respuesta sobre eso y además de eso con relación a los fondos igualmente el Concejo tomó una decisión y ante la ausencia de una sentencia Licenciada, no tenemos ninguna seguridad en esa sentido y eso es lo que a mí me pondría en eso por eso no comparto su criterio en eso, evidentemente lo respeto pero igualmente nuestro asesor legal nos ha dado otra situación en ese criterio. La vida me ha enseñado que tantos abogados hay como criterios se pueden dar porque si no imagínese si por cada demanda tenemos que tener la reserva presupuestaria, el presupuesto no lo podríamos tener. Me recuerdo que en el Concejo habían dicho que había que guardar los 300 millones por lo que habían demandado de la Casa la Cultura lo decía Regidor Bermúdez, una vez y al final y al cabo se ganó ese juicio, hubiésemos tenido esos 300 millones bajo la mesa guardados, entonces me parece que en esa situación Licenciada no creo que sea correcto hacer eso que el dinero de los Turrialbeños debe ser usado en obras y cada acción debe ser enfrentada según el momento que se vaya dando, por eso respeto su criterio pero no lo comparto porque no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hay una sentencia si hubiese por lo menos una sentencia en primera instancia me parece que ahí si cabría lo que usted me está indicando.

Gabriela: Si señor igual es que con todo respeto que le tengo don Arturo, recordemos que cuando hay una plaza es una reserva de ley que son salarios y obligaciones patronales, son obligaciones legales, entonces yo tengo que hacer esa presupuestación aquí está el contador que lo acaba de confirmar la plaza del contenido presupuestario de un salario yo no lo pudo tomar, porque es una obligación legal dentro de los contenidos de la parte presupuestaria está lo que se llama servicios personales y los servicios personales son salarios y cargas patronales que del cual yo no puedo disponer que podría pensar yo lo reservo y sí por ejemplo no tengo sentencias seis meses y ahí lo tengo dispongo de los recursos entonces a la inversa le digo a tengo estos salarios y no los he utilizado.

Arturo: Licenciada pero es que me parece confusa su opinión porque si fuesen así entonces como el señor Alcalde dispuso de los recursos del dinero de la plaza de la Jefatura de Bienes Inmuebles que no tiene que esa plata sea dispuesto y de otras plazas que han quedado vacantes, por eso es lo mismo, entonces para unas si y para otras no, pero por ejemplo la plaza que ocupaba don Elí Rodríguez, porque esa plaza no se ha repuesto, el dinero se cogió, entonces ese principio que usted me está indicando Licenciada es aplicable para una plaza pero para las otras no.

Gabriela: Tengo entendido que es posterior, verdad.

Arturo: No es lo mismo, Doña Gabriela es lo mismo por eso siento que el argumento no se sustenta porque si asociaron otras plazas de lo contrario tendría que el señor Alcalde, tener el dinero de la Jefatura de Bienes Inmuebles y de los demás y eso evidentemente no está así, porque la plaza existe pero el contenido presupuestario no está que yo mismo lo revisé.

Gabriela: Está mal porque debería tener el contenido presupuestario.

Arturo: Yo no sé si el Alcalde lo hará mal o bien, eso no me corresponde a mí determinarlo lo está diciendo usted en ese sentido, yo lo que sé es que la plaza de Bienes Inmuebles existe pero no tiene contenido presupuestario, la plaza que ocupaba don Elí Rodríguez como gestor ambiental existe pero no tiene el contenido presupuestario o la estaban transformando no sé qué historia por ahí la tenían puntos más o puntos menos.

Gabriela: Tal vez aquí Allan que es el contador él nos puede explicar cómo es que se han dispuesto los recursos.

Arturo: Es que el concepto que usted genera no se sostiene técnicamente en ese sentido, le entiendo su preocupación y le agradezco muchísimo la advertencia que usted hace y por todo muchas gracias.

Gabriela: Si porque en el caso por ejemplo que los Tribunales digan la reinstalo en forma inmediata, la administración puede disponer y si cumpla con esa obligación y la reinstalo en un puesto que tiene contenido presupuestario entonces la administración no tiene que hacer mayor esfuerzo porque ya está la plaza ahí disponible con el recurso.

Arturo: En todo caso eso es hasta el presupuesto 2021, yo más bien rogaría que ojala usted le diera el informe al señor abogado para que congele desde ya, más bien desde pronto el concurso interno que él obtuvo que sacó a concurso el señor Alcalde, porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estaría fuera de ley y estaría haciendo un acto no apropiado, según lo que usted está diciendo.

Gabriela: No, yo ya hice digamos en este caso mi recomendación, la dirigí a Recursos Humanos específicamente porque se han operado en otras plazas y he dispuesto que se dispongan en forma definitiva de las plazas que están en procesos judiciales.

Arturo: En todo caso igual, usted es la asesora jurídica de la Municipalidad como tal, nosotros como Concejo igual tenemos nuestro asesor y en ese caso igualmente nos haremos en este sentido.

Alcalde: Quiero hacer referencia a la literalidad de la Ley 6227 de 1978 específicamente en su artículo 11 y su artículo 16. El artículo 11 dice así “la administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autoricen dicho normamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes y el dos dice que se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos queda cuanto motivó contenido sea en forma imprecisa” y el artículo 16 dice que en ningún caso podrá dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. El juez podrá controlar la conformidad con esta regla no jurídicas de los elementos discrecionales del acto como si ejerciera contralor de la legalidad.” Dicho esto también quiero mencionar bueno voy a realizar una serie de consultas a la Licenciada Pizarro por favor que consta en actas, no soy Licenciado en derecho y si quiero estar muy seguro obviamente de que el actuar de la administración vaya apegado a los dos artículos recién leídos de la Ley General de Administración Pública. Doña Gabriela las preguntas serían las siguientes.

1. Usted envía el correo antes o después de que se promueve el concurso.
2. Usted está recomendando no utilizar la plaza.
3. Usted recomienda también no utilizar las remuneraciones que serían para la plaza en cuestión en este momento.
4. Sería una aseveración, de generar una implicación esto para la administración pues claro que el actuar de la Alcaldía sería el suspender este concurso y la no utilización de remuneraciones para 2020 y 2021 si es que esto acarrea alguna afectación de tipo legal inclusive contra patrimonio mío para el futuro. También es importante que si no mal entiendo su explicación hay dos procesos distintos que ocurrieron ex ante, ex post al nombramiento del nombramiento del señor Julio Silesky, el ex antes sería un fallo de un Tribunal en donde indicó que se tenía que realizar un proceso de contratación de personal que por inopia se hizo de manera externa en el cual el Señor que acabo de mencionar quedó nombrado y un segundo proceso que está por la vía contenciosa-administrativa que presenta una ex funcionaria municipal en el cual está solicitando que eventualmente se tenga que restituir en el puesto, podría implicar eso también el pago de salarios caídos, dicho así con la explicación, con el respeto de este honorable Concejo yo quiero que conste en actas de que esto será sujeto de un criterio o una recomendación de la Asesoría Jurídica que también me gustaría elevar eventualmente a la Contraloría General de la República en el resguardo de los fondos públicos de esta corporación municipal en la cual de ser concordante con el criterio de la Licenciada Pizarro, salvo total responsabilidad si es que estos fondos no pueden ser utilizados.

Gabriela: Si, Don Fernando, todas esas preguntas que usted está planteando van a ser atendidas por toda la Asesoría Legal, por supuesto que sí, si es importante aclarar que el concurso externo se hizo y se cumplieron con todos los presupuestos de ley y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



efectivamente después hay otro proceso en Sede Contencioso Administrativa que es el que interpone la administrada en contra de la administración y de don Julio Silesky, pero si me recomendación es que se resguarde la Hacienda Pública, no se disponga ni de la plaza, ni del recurso ante una eventual sentencia que en forma inmediata podemos tener de este Tribunal, reitero puede ser que en forma inmediata pida la reinstalación y también en los salarios caídos como usted bien acaba de indicar y por supuesto que en resguardo de la Hacienda Pública el principio de legalidad debe atenderse de esta forma porque es una forma provisoria, es la forma legal y que corresponde en resguardo de la Hacienda Pública y que la técnica, la experiencia así me dice que debo tomar esas previsiones correspondientes pero efectivamente hay un antes que es el concurso externo que se hace con los procedimientos de ley, se nombra Julio, pasan las pruebas, el período de prueba y después en el 2017 viene el proceso contencioso de la ex funcionaria en contra de la Municipalidad y del que es nombrado en propiedad de don Julio Silesky ya hay dos demandados, entonces reitero, respeto mucho los criterios pero reitero la recomendación es que no se disponga de la plaza y se reserve los recursos para la plaza de Encargada de Cultura, que estén ahí como una obligación legal porque los salarios y las cargas patronales son obligaciones personales y en caso de disponerse en forma contraria tentaría contra el principio de legalidad que priva en los presupuestos públicos.

Alcalde: Es que doña Gabriela hay dos preguntas que no contestó muy sencillas, una que fue la primera es si usted vio el correo electrónico antes de que yo promoviera el concurso y la directriz, o después de que se promoviera el concurso. Y la segunda sería sobre las implicaciones que tendría una decisión de estas para la Alcaldía, no sé si para el Concejo eso ya es pregunta de ellos pero yo si quiero saber que implicaciones tiene para mí como jerarca el poder eventualmente si tomo estos recursos porque lo que quiero sobre todo es que si hay no quiero un mal actuar porque mi responsabilidad e inclusive mi patrimonio pueda estar en entredicho.

Gabriela: Si, señor con respecto a la primera pregunta vamos a ver Recursos Humanos comunica que se están haciendo tres concursos y yo inmediatamente le contesto a don Diego que recomiendo de las tres plazas que se están sacando a concurso, que una de ellas que es la Encargada de Cultura no se disponga de esa plaza porque está en sedes judiciales, está en cuestionamiento pero les reitero lo hago en forma inmediata apenas me llegó el correo electrónico, ya después cuando le contesto le voy a decir que fecha y hora exactamente pero es cuando a todos los compañeros le llega el concurso yo inmediatamente contesto, el mismo día digamos que 10 minutos y la segunda efectivamente el jerarca como administrador tiene que prever esa situación entonces por supuesto que un mal actual puede acarrear responsabilidades no sólo personales si no administrativas civiles. Lo correcto es ser previsor, sabemos que yo si les dijera es que es un proceso que está iniciando pero ya hubo medidas cautelares, ya se resolvieron, está solo por dictarse sentencia, entonces no es un proceso que yo te diga a no está empezando va a durar 5 años, no, en cualquier momento tenemos sentencia, es muy probable que antes de que termine este año vamos a tener sentencia, entonces por previsión por principio de legalidad, por el principio de reserva de ley de los recursos públicos porque los salarios son obligaciones legales y las cargas patronales también son obligaciones legales reitero mi recomendación.

Carlos Calvo: Respecto a este tema yo considero que me parece importante que la Licenciada Gabriela, dirija un informe a la Comisión ojala con copia a mí para analizar, si me gustaría al no ser yo quien llevo el conocimiento de esos procesos que en dicho informe se incluyan textualmente las pretensiones que las sentencias no van a ir contra el principio de congruencia y pienso que deberían ir más bien ultra petita o extra petita, sin embargo si creo que es importante conocerlas y ojala con los detalles o bien detallado más bien sobre los dos procesos que se están conversando.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gabriela: Si perfecto le voy a girar un informe al respecto.

Kevin: La idea sería que lo envíe como se lo dijo el Licenciado dirigido a la Comisión de Hacienda y con copia a él para revisar los puntos.

Arturo: Señores Regidores reiniciamos la sesión del Concejo al ser las 5:20 minutos, a partir de este momento decretamos un receso del Concejo Municipal hasta las 6: 00 p.m. y continua la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Es que había un tema señor Alcalde de las disponibilidades porque Don Diego dijo que lo correcto era como que se fuese en algo general y después se hacía específico, pero en el presupuesto se indicó directamente a un puesto en sí, entonces me parece que desde ese punto de vista eso debe corregirse igual en el presupuesto, me parece que el señor Alcalde según lo que decía el departamento de Recursos Humanos es diferente a lo que se colocó en el presupuesto ya en documento, entonces ahí sí habría que hacer la aclaración Alcalde, me parece solamente es un tema de forma no de fondo.

Alcalde: De acuerdo a la respuesta dada el día de ayer por el departamento de Recursos Humanos el que indican que la disponibilidad no solamente debería de ser para una persona sino que debería de ser mínimo dos personas porque si no una única persona con disponibilidad para atender un servicio esencial no podría irse eventualmente a vacaciones como sucede efectivamente y mencionar los ejemplos ICE, BANCOS, en general, lo cierto es que también hay un tema jerárquico, que se mencionó también en la nota o sea una persona que vaya a fiscalizar y a otorgar en este caso también tiempo extraordinario, tiene que jerárquicamente poder tener esa responsabilidad sino podría generar ese acto administrativo, no podría aprobar tiempo extraordinario por poner un ejemplo cuando no tiene personal a cargo entonces son las cosas que tienen que evaluarse que la persona que tenga ese plus tenga tanto el conocimiento técnico, cumplir con todo lo que este plus indica para poder obtenerlo, y obviamente en el organigrama poder tener personal a cargo y no tener alguna otra situación como un plus salarial que le inhiba a desarrollar actividades de tiempo extraordinario, que esto sería otra limitante que se explicó.

Kevin: Aclarado ese tema, si yo creo que don Diego fue claro ayer y no especificó al final a quien debía o no debía darle que era una de las preguntas que tenía la Seccional de ANEP, por la situación de que iban a realizar un estudio, un estudio que quedaremos pendientes a hacerlo. Con respecto a otra situación de ayer el señor Alcalde nos presentó una propuesta para cambiar algunos puntos del presupuesto que en la noche tuvimos oportunidad de revisar y el grupo de regidores se mantiene casi que intacto en su decisión y lo que tiene son unas mociones que la señora Secretaria nos va a ayudar a leer.

MOCION DE ORDEN

Moción de orden presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Kevin Aguilar Sandí, Octavio Arce Obando, Elizabeth Bermúdez Morales y Flora Solano Salguero.

Para que se modifiquen las siguientes partidas del Presupuesto Ordinario 2021 así como del Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. De la partida 1-04-6-01-04 TRANSFERENCIA LIGA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO se disminuya la suma de 5.158.941.00 y que dicha suma se destine para:

- EL CONCEJO DE DISTRITO DE TURRIALBA, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE TURRIALBA por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ISABEL, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE LA ISABEL por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de III Inversiones, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA TERESITA, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTA TERESITA por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA CRUZ, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE TUIS, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE TUIS por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- Aportes en Especies para la Piscina Pedológica de la UCR de la Sede del Atlántico por el monto de 158.941,00. El mismo sea ubicado en el Programa II Servicios Comunes Código Presupuestario 2-31-2-99-05

2. De la partida 1-01-1-03-06 se disminuya la suma de 3.700.000.00, y además de la partida 1-01-1-03-07 se disminuya la suma de 3.700.000.00 y que dichas sumas se destinen para:

- Aportes en Especies para la Piscina Pedológica de la UCR de la Sede del Atlántico por el monto de 400.000,00. El mismo sea ubicado en el Programa II Servicios Comunes Código Presupuestario 2-31-2-99-05
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA ROSA, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE PERALTA, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE PERALTA por el monto de 1.000.000,00 (Un millón



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.

- EL CONCEJO DE DISTRITO DE TAYUTIC, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE TAYUTIC por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE CHIRRIPO, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CHIRRIPO por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE LA SUIZA, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE LA SUIZA por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE PAVONES, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE PAVONES por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.
- EL CONCEJO DE DISTRITO DE TRES EQUIS, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN O RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE TRES EQUIS por el monto de 1.000.000,00 (Un millón de colones). El mismo debe ser ubicado en el programa 3, en el consecutivo de proyectos del Programa de Inversiones III, con la codificación presupuestaria 2.03.02.

SE ACUERDA:

Para que el Alcalde Municipal instruya a los Funcionarios que por competencia corresponda a incorporar al Presupuesto Ordinario y al Plan Anual Operativo definitivo de la Municipalidad de Turrialba para el año 2021, las modificaciones planteadas en esta moción la cual dota de Recursos Económicos a los doce distritos del cantón de Turrialba así como a la Piscina de la UCR, de la misma forma que se instruya que incorporen todas las mociones debidamente aprobadas en las sesiones anteriores por la Comisión de Hacienda como por el Concejo Municipal en el proceso de discusión y análisis del Presupuesto y el Plan Anual Operativo 2021.

Kevin: Teníamos una duda ahí que fue propuesta por nosotros y la situación que la administración había incluido en el presupuesto un monto general que era llamado Rescate de Espacios Públicos, pero no había definido a quien darle ese monto, nosotros entonces tomamos la decisión de especificarlo y darle un millón de colones a cada distrito para que puedan desarrollar algún proyecto que tengan en su comunidad, eso fue una de las partes que estamos presentando en esta moción que ya tenemos casi definida.

Alcalde: Antes de finalizar esta entrega del presupuesto esta administración tomó la decisión de que la ley del cemento, se entregará de manera equitativa un millón de colones para cada distrito, esto en consecuencia de que el presupuesto nacional eliminó las partidas específicas para el año 2021, si está especificado que para cada distrito era un millón de colones y también lo explique acá anteriormente y a ustedes también en privado de que la intención de la administración era dar un millón de colones del impuestos del cemento para cada distrito o sea doce millones de colones, estos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



respetando la dinámica de lo que son las partidas específicas, entendiendo también la importancia de los presupuestos participativos y entendiendo de que el gobierno así como la Asamblea Legislativa hasta de muy mala manera tomaron o un hicieron un recorte a estos recursos aduciendo que es una potestad exclusiva de las Municipalidades, lo cual está mal porque está por un mecanismo de ley, entonces esa es la intención que tenía esta administración la cual trasladé de manera pública y privada a este Concejo explicándole que me parecía un mal proceder dejar y darle la espalda a los síndicos y a los Consejos de distrito cuando vienen y conformarse la esencia de la democracia y el régimen municipal.

Flora: Yo firme esta moción, la verdad es que no vi que de la transferencia de la Liga de Municipalidades de Cartago, que se le iban a dar 10 millones, lo he repetido en varias ocasiones que recomendaba que a la Liga se le diera un 2% y que el resto tomara en cuenta las piscinas Pedagogías medio millón que se le da por año, pero si tenía entendido que del impuesto del cemento habían 12 millones como lo había dicho el señor Alcalde, entonces aquí no entiendo cuanto le van a Federación de Municipalidad, yo pues contenta porque le van a dar a las Piscinas, y las Piscinas no son solo de Flora Solano, son del pueblo de Turrialba, pero si no estoy de acuerdo, no sé dónde dice o que alguien me explique que de la Federación están tomando un millón que sobra, pero si quiero que me expliquen bien porque no la voy a votar, porque se suponía que del impuesto del cemento habían 12 millones que eran precisamente , ahora que estaba leyendo, que le dieron a la Liga de Municipalidades de Cartago 1.5 me dijo el compañero Octavio, pero como les digo si hay 12 millones destinados como lo había dicho el señor Alcalde, que eso se está eliminando por cuestiones políticas no me parece correcto, porque aquí siempre tiene que haber gente, todos somos inteligentes, todos manejamos bien las cosas, no es contra el Alcalde, es contra el pueblo de Turrialba, porque no soy del partido que está en el poder, pero los diferentes partidos políticos se reúnen y a Flora Solano siempre la van a dejar afuera.

Octavio: Mas que todo es aclarar un poco la situación, no se trata de pelear, no se trata de política, se trata de hacer las cosas bien por el pueblo, si decimos que vamos a dar un millón cada distrito hay que explicarlo bien, no simplemente decir espacios públicos, entonces lo que tratamos de hacer es corroborar bien el aspecto económico y colocarlo como debe de ser en cada distrito, si la situación no fuera política, no nos hubieran puesto a firmar una moción haciéndoles creer que nosotros íbamos a aprobar o desaprobado algo, por algo estamos en un Presupuesto Pre, no hay nada en firme, a mí me llegaron con la moción y de la manera más cordial les dije ni la voy a ver porque nosotros no hemos tomado ninguna decisión y menos para perjudicar al pueblo, nosotros estamos aquí porque la gente voto por nosotros, como vamos a perjudicar a los demás, pero como dijo doña Flora, parece que toma matices políticos, nos si les dijeron que no estaba en firme o firme o que para que hayan firmado un documento, pero creo que es importante que todos nos informemos bien, no solo de su parte, nosotros también, para no sacar conclusiones adelantadas o al calor del momento y les repito, la idea de nosotros no es perjudicar a nadie, si ahí mismo en la misma moción explicamos igual del proyecto de rescate de espacios públicos, pero lo escribimos como tiene que ser, usted no puede decir porque en ningún momento aquí dice, que el millón va para cada distrito, porque si aquí lo dijera yo les digo día si tiene razón, pero aquí no lo dice, aquí nada más dice 12 millones Proyecto de Rescate de Espacios Públicos, aquí está lo pueden ver, aquí en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ningún lugar dice 1 millón para cada distrito si quiere les paso el documento, aquí no dice en ningún lugar, nosotros lo que decimos fue asignarlo, pusimos nombres, describimos en el programa que tiene que ir, me parece que es el orden que debe de llevar, pero en ningún momento les quitamos o les ponemos para perjudicar a nadie, la idea es esa.

Ahora con respecto a lo otro doña Flora, las piscinas se bajó un 1.5 sería un 2% no nos salimos como pidió el Alcalde, no nos salimos, nada más bajamos un poco y de esos montos se le otorga quinientos y algo, eran 108 y 400 mil serian 508 mil colones si no me equivoco por ahí anda la aproximación para dejar claro eso, no es político, no es perjudicar, ahí está millón por distrito, gracias a los espacios públicos que en la moción esta descrito y ustedes lo pueden leer, que queden mis palabras.

Walding: Yo voy a referirme a esta moción que se están presentando, porque vemos que se presenta pero no dicen de donde eran los fondos del millón para cada distrito, eso ahí ya es un error de fondo, segundo recordemos muy bien que la moción anterior lo que pretendían era que los 12 millones se votarán y se fueran para una comunidad específica San Juan Sur, donde se puede haber notado también que con base al Art.31 la Regidora Bermúdez lo voto y aquí vemos que hay una incompetencia de procedimiento del cual, lo señalo hoy acá y que quede en actas en ese sentido, porque ella voto esa moción en detrimento del resto de los distritos del cantón, entonces me parece que esta situación que hoy se trae acá, donde no se dice explícitamente de donde se van a tomar los recursos para hacer estas modificaciones, obviamente esto es arar en el desierto porque no se dice y pone en serios aprietos a la administración a la hora de tomar la decisión, yo considero que ustedes ahí señor síndicos firmaron el día lunes una moción que hoy don Jorge proponente no la trajo, no está aquí presente, pero está firmada y propuesta donde hablan de los mismo, con referente a esto de la modificación, pero aquí esa moción de orden, la señora Regidora Flora Solano que es parte de la Comisión de Hacienda la podría proponer o cualquiera de ustedes para conocimiento de esta Comisión, que quede en actas mis palabras.

Kevin: Señor Regidor con todo respeto le indico si ya leyó la moción porque ahí claramente dice de donde se rebaja los montos para financiar los 12 millones de colones, incluso doña Flora lo dijo, del 1.5% que se le está rebajando a la Federación de Municipalidades de Cartago y de la partida 1010306 que disminuye la suma de tres millones setecientos mil colones, no sé si fue que no la ha leído o si no le puso atención a doña Flora, que ella fue la que lo especifico.

Alcalde: La primera pregunta es 1.5% de la Federación y usted describió la según partida, cual es el nombre de la segunda partida don Kevin?

Kevin: El nombre no lo sé, pero aquí está el número 101-010306

Alcalde: Alguno de los proponentes que me pueda explicar cuál es esa partida para más fácil comprensión, no es del cemento

Arturo: No lo es don Fernando, lo importante es que se está restaurando el dinero específicamente para los distritos, en este entendido porque usted hablo de que estaba en el Plan Operativo, el Plan Operativo no es el Presupuesto, y si se tenía en el Presupuesto un reglón general, ahora estamos haciéndolo especifico, a veces la verdades a medias no son verdades completas y entonces si decirle que con relación a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esto la partida de la que se está hablando son las partidas de las Comisiones que se tiene, ahí están los reglones ustedes conoce muy bien lo que tiene que ver con relación a lo del diccionario presupuestario y el de Comisiones, que todo el año y pueden ver las Modificación Presupuestarias pasamos recargando ese reglón, ante eso no hay ninguna situación ilegal que eso se pueda hacer, lo que estamos haciendo es utilizando el dinero en esa situación que es una competencia según la nota que leímos el día martes de parte de la Contraloría es una competencia del Concejo Municipal, tal vez muchas veces el Concejo Municipal no tenía el señorío de tomar este tipo de decisiones y no somos tiranos como una alguna sindica o sindico lo ha dicho, porque no lo somos, ni estamos contra el pueblo doña Flora, porque nosotros también representamos al pueblo igual que ustedes, pero hay un error y se lo dije a don Fernando, si el Presupuesto lo hubiésemos construido entre todos hubiese sido diferente, porque usted dice que usted es del PAC y yo soy de Turrialba Primero y yo digo porque a mí no me involucraron en la construcción del Presupuesto, porque a mí no me tomaron en cuenta, o es que solo los del PAC pueden pedir, yo no soy tan Turrialbeño como ustedes o los síndicos de otros partidos no son tan iguales como los del PAC, entonces doña Flora ese discurso no se lo recibo con el mayor respeto y cariño que le tengo y señor Alcalde si le aclaro con total franqueza que la partida es de Comisiones para que de esa manera se haga el procedimiento y con respecto de la otra moción y si se presenta igual se discute, me parece que eso es parte de la discusión.

Alcalde: Que bueno que uno de los miembros acá me puedo responder, entonces para aclarar se mantiene la moción para que yo leo textualmente “para que la partida impuesto del cemento 3 06 16 2 03 02 por un monto de 12 millones denominado Proyecto Rescate Espacio Públicos se destine al Celastro del camino 03 005 2012 San Juan Sur fin camino intransitable, eso quedaría sin variar, esos 12 millones son los que inicialmente la administración planteo del cemento para ser distribuida a todos los distritos por igual, para que el Concejo lo está variando y gracias por indicar que es un 1,5 de la Federación y un 1,5 de las Comisiones para gastos financieros el cual por favor pido que conste en actas apegados a varios principios que leí ahora y algunas técnicas presupuestarias que me parece importante, si quiero que vuelta a constar en actas y que se revise en los dictámenes las explicaciones que se dieron con respecto a estos 12 millones que eran para cada distrito, inclusive el día de ayer lo volví a explicar, si se explicó cuál era el génesis y el origen que se le buscaba dar a estos fondos, lo cual me parece muy importante y ahora que lo menciona también don Arturo entonces queda abierto y espero que haya comprensión en cuanto al tema de Comisiones para gastos financieros se tenga que modificar, ustedes tienen muy claro cuáles son las potestades suyas por Art. 13 y yo tengo muy claras las mías por Art. 17, muchas gracias.

Kevin: Para explicar de nuevo, recuerden la Administración había incluido en el Presupuesto un monto de 12 millones de colones que era para Rescate de Espacios Públicos, pero no lo especificaba para cuales lugares, nosotros tomamos esos 12 millones de colones para un camino de San Juan Sur que tiene que ser intervenido y recurrimos esos mismos 12 millones de colones de otras dos partidas, las partidas de Comisiones Administrativas y la Partida del 1.5 de la Federación de Municipalidades de Cartago, o sea igual están los 12 millones de colones y van a ser presupuestados para cada distrito, eso es importante que quede claro, entonces me parece que ante la transparencia es importante, nosotros recurrimos a dos reglones presupuestarios del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mismo documento que el señor Alcalde nos presentó y le rebajamos el 1.5% a la Federación de Municipalidades y a la partida de Comisiones y con eso tenemos los 12 millones que van a ser presupuestado para cada distrito que se incluyó en la moción que estamos haciendo nosotros, no sé si alguien tiene algo más que decir.

Mariano: En realidad aquí hay algo interesante somos varios partidos políticos y hemos estado desarrollando un trabajo durante varios días en los cuales también contamos con un equipo de trabajo donde ha habido mucha gente involucrada y que también algo importante es que se ha hecho por lo menos un estudio y hemos a cada distrito con nombre y apellido se le ha dado el presupuesto que nosotros vimos que se le podía dar que podemos ver de unas partidas de Comisiones y de la parte de la Federación para poder hacer esto, en realidad es doloroso que se diga que cuestiones políticas, yo no ando haciendo política diciéndole a los síndicos, hablando mal de los regidores, eso sí es política y es politiquería y es doloroso ver que lleguen a decirme que algunos síndicos andan hablando mal y una regidora también donde me duele, porque yo a Florita la aprecio mucho y no es justo que se utilice esto para que a nosotros no traten de dejar mal parados, de que somos malos Turrialbeños, de que estamos atravesando el caballo, cada quien tiene también derecho a opinar, estamos viendo un presupuesto, yo no vengo aquí a nada más a levantar la mano a lo que me diga, yo tengo que asesorarme, yo tengo que estar seguro de lo que tengo que hacer y habrán cosas que vamos a hacer bien y habrán cosas que tal vez no vamos a hacer tan bien, pero eso no me hace a mí, tratar de poner a un grupo de compañeros en contra de , o tratándolos mal o diciendo como si fuéramos unos tontos, en realidad yo les puedo decir, yo una persona que he sido un líder comunal durante muchos años y he trabajado por mis comunidades y no vengo a quitarle nada a mis comunidades, no me creo menos, pero tampoco me creo más que nadie y en eso si deseo ser muy claro, tampoco me gusta utilizar a las personas y otra cosa que tampoco me ha gustado es el hecho de traicionar los ideales que llevamos, yo vengo aquí porque tengo mis ideales y cada quien tiene ideales distintos, pero tratamos de aportar lo mejor de cada uno por nuestro cantón y no se vale que vengan a decir aquí que estamos actuando en contra o en mal de las comunidades, estamos tratando de hacer lo mejor igual que todos los compañeros que están acá, porque no veo que nadie venga aquí a hacer las cosas de mala manera o tratar de hacer las cosas mal para perjudicar al cantón de Turrialba.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Aprobada con 5 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Flora Solano Salguero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Doña Flora en mi reloj falta un minuto para las 6

Reiniciamos la Sesión al ser as 18:00 horas decretamos un receso del Concejo Municipal por 15 minutos más

Moción presentada por el Síndico Jorge Pérez Román, acogida por la Reg. Flora Solano y los Síndicos Adriano Rodríguez, Eduardo Sanabria, Isabel Araya, Karla Borbón, Alfonso Alvarez, Zaida Sojo, Ronald Torres, Carlos Luis Palma, Sonia Solano, Delio Camacho, Yamileth Rivera, Joaquina Dittel, Alba Buitrago, Jesús Brenes, Felicia Méndez, Oscar Araya, Gabriela Leiva

Considerando:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. El pasado 28 de agosto del 2020 la Administración Municipal mediante la presentación del Proyecto de Presupuesto 2021 propone que la Ley numero 7313 Impuesto al Cemento se incluya un millón de colones para cada Consejo de Distrito del Cantón para que los Consejos de Distrito pudiera invertir en proyectos en nuestras comunidades.
2. Esta decisión de la Administración Municipal se fundamenta que a raíz de la comunicación del Poder Ejecutivo se nos informa que producto de la Emergencia ocasionada por el COVID 19 la disminución de la recaudación de tributos en el Gobierno Central ha ocasionado una disminución en la reducción de dinero, se nos comunicó que no existen partidas específicas para cada Consejo de Distrito en el año 2021.
3. El pasado seis de setiembre algunos miembros de la Comisión de Hacienda presentan dos mociones para re direccionar los montos de los impuestos del Cemento de la Ley se 7313 para intervenir dos caminos ubicados en los distritos de Santa Rosa en la comunidad de Aquiares y en el distrito de Turrialba Centro San Juan Sur, esta medida no fue consultada por los Consejos de Distrito involucrados, Santa Rosa y Turrialba según lo establece el Artículo 57 del Código Municipal inciso b.
 - b. Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridades para ejecutar obra pública en el distrito
 - c. Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados a respectivos distrito
4. No se nos tomó en consideración según lo establecido en el Artículo 57 con la aprobación de las Mociones antes señaladas y Modificación del Presupuesto el Concejo Municipal está cumpliendo los incisos e del Código municipal
 - e. Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.
5. No se nos ha tomado en consideración a los Consejos de Distrito y consideramos muy injusto esta modificación.

Por lo tanto:

Solicitamos a la Comisión de Hacienda y el Concejo Municipal.

1. Solicitamos al Administración Municipal y al Concejo Municipal la distribución de los recursos de cemento establecido en la propuesta original de la administración, de mantener un monto de un millón de colones para los 12 distritos, eximir de trámite de comisión la presente moción, aprobada en firme.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción presentada por el Sínd. Jorge Pérez Román. Rechazado con 5 votos de los Regidores Kevin Aguilar, Arturo Rodríguez, Mariano Sáenz, Octavio Arce y Elizabeth Bermúdez y a favor 1 voto de la Reg. Flora Solano.

Al ser las 18:00 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En este informe de Comisión que hoy se va a aprobar desde el punto de vista que tome aquí a la hora de escuchar, la señora Asesora Legal hace la advertencia de que esta Municipalidad no debe de tomar recursos de una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



plaza constituida y desviarlos a otro objetivo como son las becas y aquí estamos hablando de que la advertencia que ella hizo en la Comisión de Hacienda ya está infringiendo el bloque de legalidad y por tanto este servidor no irá a votar por este informe de Comisión, también considero que el pueblo de Turrialba que para salirnos o bajar el monto de la Federación de Cartago se tuvo que haber tomado el acuerdo dentro del Concejo Municipal y una vez que nosotros el Concejo Municipal, íntegramente autoricemos este rebajo se pudo haber tomado el acuerdo dentro de la Comisión de Hacienda, situación que no se ha dado, otro incumplimiento del cuerpo de legalidad y por último la Moción de los señores Síndicos donde ellos hacen y vean ustedes que hacen alusión a que ellos no han sido tomados en cuenta en ninguna oportunidad para provocar estos cambios que han ocurrido y hacen la salvedad también que el Artículo 57 el inciso B,C,E se están incumpliendo entonces, considero pueblo de Turrialba que me estar escuchando que este informe de la Comisión de Hacienda no tiene un asidero legal y salvo responsabilidad como regidor al aprobarlo negativamente, han tomado errores de forma y fondo muy graves por lo tanto considero que salvo mi responsabilidad como regidor al votar negativamente este informe de la Comisión de Hacienda y que quede en Acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-presidente: Me parece que en el Dictamen de Hacienda no se leyó donde yo le debatí a la Licda. Pizarro al concepto porque recordemos que la plaza de bienes inmuebles también existe pero no tiene contenido presupuestario igual que la del Gestor Ambiental ante eso se indica claramente que parece que se aplica el derecho para unas pero para otras no y la ley es igual para todos, ante eso el presupuesto como debe de ser, debe ser totalmente revisado por la Contraloría. Segundo en cuanto a lo referente a lo de la moción que no es de los Síndicos, sino para los distritos no son los síndicos son los Concejos de distrito que realmente representan a los distritos, se está instrumentalizando en el presupuesto como ahí se dice y pasamos de un renglón totalmente general a uno específico por distrito que me parece que es más bien lo que dependíamos en derecho, dar seguridad jurídica. Sobre lo de la Federación es que en ningún momento nos estamos saliendo si dejásemos el renglón presupuestario sin contenido ahí si tendríamos que hablar de una desafiliación lo que estamos es haciendo bajándolo, como en todas las municipalidades de las provincias lo están haciendo, con conocimiento de causa como lo he conversado con algunos compañeros federativos que conste en Actas mis palabras.

Sind. Alba Buitrago: Tengo una inquietud, yo quisiera saber qué criterio técnico se tomó para decidir y asignarle este presupuesto al camino de San Juan Sur si bien entiendo todos tienen una prioridad y hay caminos que tienen mucho tiempo que no se han ejecutado pero para asignar un dinero hay que tener un criterio técnico yo quisiera saber si se utilizó, cuando yo estuve en la Junta Cantonal hay un Plan Quinquenal, este camino está o no está en el Plan que yo recuerde creo que no estaba, entonces tengo duda porque va a sobrepasar sobre las prioridades que ya se habían asignado, otra situación que también quiero preguntar, al tomar esta decisión en el distrito de darle el camino a San Juan nunca mi Concejo de distrito se tomó en cuenta, en Turrialba existen muchos caminos que también tienen prioridades por lo menos habernos informado o involucrado en el asunto ya que era asignar un camino al distrito de Turrialba y bien sabemos que los síndicos somos la voz de las comunidades y por ahorita nadie me tomo en cuenta al Concejo o a mí al Consejo que en realidad sin mi Concejo no soy nada, esas son mis preguntas y que tengan buena tardes y que queden en Acta mis palabras.

Reg. Flora Solano: Yo si apelé en lo que respecta lo de los síndicos de los Consejos de Distrito de los diferentes 12 distritos porque ellos estaban en un renglón y los ponen en otro entonces mi duda es, tiene contenido presupuestario ese lapso de cambiar de un rubro o de una línea de presupuesto para darle cabida en vez de esos 12 millones, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



era del impuesto del cemento, entonces mi pregunta es esa, por eso no voté pero soy por supuesto apoyo a la labores comunales que hacen los diferentes distritos y no sólo los síndicos hasta nosotros los regidores trabajamos por nuestras comunidades, pero sí me gustaría ver que si en este presupuesto se promovió uno que estudio hicieron para poder sacar de esos 12 millones del impuesto del cemento trasladarlo a otro rubro, es que ese día yo les traté de decir sobre ese rubro pero no me explicaron, sí me gustaría don Allan al tomar dinero de acá para meterlo en unos distritos porque no todos tienen el mismo código presupuestario pero muy contenta por supuesto que no voy a dejar a los síndicos solos ni a los regidores, pero sí me gustaría que se aclarara si hay algún estudio técnico de factibilidad, de dónde tomaron este dinero si les ofrecemos en el 2021 un presupuesto y que por x razón no se pueda y vayan a quedar con o sin dinero, se está seguro de que este presupuesto que le dieron a los 12 distritos, contamos con certeza de que no van a tener ningún problema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente: Tenga usted la certeza que si lo tendrán porque son producto del ingreso del impuesto de bienes inmuebles pero se están tomando de los recursos que eran producto de la Federación y como lo dijimos en la Comisión doña Flora de los recursos de Comisiones que el renglón está bastante robusto, tiene más de 30 millones de colones y durante el año se puede fortalecer como se ha hecho toda la vida en la institución donde se ha tomado de ahí ese concepto, ciertamente si aplaudimos que se genere la situación de apoyar a las comunidades y no es sólo los síndicos hay que ser más amplios en la participación de la construcción del presupuesto y hablamos de Concejos de distrito para que se pueda generar una estrategia de que los Concejos de distrito funcionen que era una moción que había presentado la señora regidora doña Sandra Jiménez Ortiz para propiciar que los distritos, sí se reúnan con los Concejos de distrito y ciertamente uno podría también preguntarse de qué no hubo una consulta para la otra situación que se hizo en el planteamiento inicial tampoco los síndicos fueron consultados porque yo les pregunté a los síndicos de Turrialba primero y luego los de Peralta y ellos nunca fueron consultados a lo que decía doña Alba, entonces si tienen que ser consultados en ésta, pero en la anterior propuesta no fueron consultados, pero el objetivo es el principal compañera Solano, es ayudar a las comunidades.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Nosotros estamos muy claros de dónde vienen esas partidas y en realidad también hay algo muy importante, se le está dando a las partidas a cada distrito con nombre y apellido, donde hemos tratado de que cada uno por igual tengan la misma cantidad de dinero y esto se ha sacado de dineros que hay de Comisiones y también con el aporte que se dio del 1.5% que se rebajó de lo de la Federación que eso nos dio un margen de un poco más de 5 millones, en realidad si se ha hecho un estudio, hemos venido a conciencia hemos estudiado y no solamente nosotros porque en realidad, hay muchas situaciones que se pueden ver, pero creo que es un trabajo en donde hay un aporte de un gran grupo de compañeros que han trabajado, de asesores y de compañeros de la municipalidad que también han dado su aporte durante varios días y el trabajo ha sido bastante estudiado y se ha sacrificado mucho más tiempo pero con las mejores pretensiones de que cada comunidad pueda contar con un presupuesto para que puedan desarrollarlo a nivel de los proyectos que ellos quieran invertir.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: haciendo eco a las palabras de la compañera no sé hasta dónde garantizan a los Concejos de distrito y en el caso de nosotros los síndicos que ese millón de colones pues nos va a llegar, aunque es un poquito para albergar un poco las necesidades con el impuesto del cemento yo sabía que era seguro y no sé hasta donde se pueda tomar la decisión que se tomó, leyendo el documento que se firmó en la parte legal, lo que corresponde a cada cosa, pero eso si con todo respeto, de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asesores y del Concejo pero si nos preocupa que sentimos que los síndicos y Concejos de distrito como que falta que nos den el lugar que nos corresponde haciendo luchas no sé hasta dónde, que si el Concejo de distrito está activo como el caso del distrito de la Suiza y yo sé que muchos del distrito del cantón de Turrialba, los Concejos están respondiendo muy bien yo me siento muy orgulloso y se los he dicho a los compañeros del Concejo, muy orgulloso porque están muy activos pero hay cosas que desmotivan cuando yo les informo alguna cosa que no es, pero en si ojalá que en algún momento nos podamos acomodar, hemos tratado de tener esa unión, pero es importantísimo el poder comunicarnos darnos el lugar y yo creo que eso en cuanto a la unión de síndicos es importante tanto para eso como para muchas cosas que se deben apoyar entre ambos distritos, si pido con todo respeto, no sé si con algún documento o una nota nos garanticen ese millón de colones que aunque no valla hacer del impuesto del cemento, no sé hasta dónde se podía hacer eso porque no soy asesor legal pero si ojala tuviéramos un respaldo en cuanto a eso que ese millón de colones, no solo el distrito de la Suiza sino que todos los distritos que tiene diferentes necesidades, que quede en Acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sepa que la Presidencia les garantiza el darles la representatividad y la participación a los síndicos, se la hemos dado siempre por el tema de la pandemia no han podido asistir 100% a las sesiones y que más documento que va a ir en el presupuesto don Alfonso Álvarez estará en el acta y en el presupuesto, después de que se vote se hará un documento con todas las aplicaciones jurídicas.

Sínd. Jorge Pérez Román: Quiero decirle a los señores regidores que este Síndico fue el que presentó la moción, por lo tanto yo anduve donde cada síndico pidiéndole que si nos apoyaba la moción, ellos lo hicieron, les conté como estaba la situación, yo les dije el señor Alcalde presupuesto 12 millones del impuesto sobre el cemento, para darnos 1 millón de colones a cada distrito, no fue aprobado, lo que decía el presupuesto, quiero decirles que yo en ningún momento le hable mal de nadie a ningún síndico nada más les pedí el apoyo, por lo tanto si ha habido comentarios lamentablemente algunos hablamos mal, no, no es mi modo de trabajar ni mucho menos, pero si quiero decirles señores de la Comisión de Hacienda, como Síndicos nos sentimos un poco, lo hablo a título personal, decepcionados, me parece que con actitudes nos están tratando de invisibilizar, entonces yo creo que en lo personal me siento muy dolido, muy dolido porque nosotros tratamos de dar lo mejor de nosotros, de cada uno de nosotros en nuestras comunidades, y si nos niegan los recursos lo poquito que prácticamente es como una limonista, y que aquí hago público el agradecimiento al señor Alcalde y su buena intención, porque él nos tomó en cuenta a todos los distritos sin ver colores políticos, lo desearía que aquí todos actuemos por el bien de Turrialba, por el bien de los doce distritos y no mirándonos como un color político, de verdad compañeros me siento dolido y yo sé que es el sentir de los síndicos que nos vemos afectados todos, entonces de mi parte yo si les pido que ojala nos aprueben estos doce millones, porque en realidad es como una limosna, pero que de mucho nos va a servir, entonces aprovechó el momento para pedirles a ustedes regidores o Comisión de Hacienda que lo que dijo la compañera Alba, que por favor las preguntas que ella planteó, que las contesten por escrito y en su tiempo debido, entonces ojalá que lo hagan por escrito y que se diga de dónde van a sacar esos recursos para darnos ese millón de colones a cada distrito. Que conste en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señor Síndico Jorge Pérez la Síndica no lo solicitó por escrito, si usted solicita cosas por escrito se recibe una respuesta por escrito, en todo caso ella si recibió una respuesta, se le dijo de la plata de la Federación y de la plata de comisiones, ahí está en actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Mariano Sáenz Murillo: Quiero aclararle a don Alfonso que en realidad nosotros hemos tomado las cosas bastante serias, cuando usted llegó acá hace un tiempo con otro compañero del Silencio nosotros le acompañamos y hemos dado la cara por la situación de la comunidad del Silencio y hace poco volvimos otra vez a dar la cara por la situación por esta comunidad por un camino que hay que apoyarlos y ahí estuvimos, ahí fuimos entonces yo quiero aclararle a usted, nosotros hemos hecho un gran esfuerzo y aquí están los dos presupuestos el anterior y el de ahora para que usted pueda ver y nos diga en cual presupuesto anterior venía desglosado la partida de un millón de colones para cada uno de los distritos, eso está ahí y el compañero Octavio lo aclaró la semana pasada ahora en el presupuesto y ustedes escucharon ahora, cada distrito por separado vienen el ofrecimiento y no es una limosna por Dios vean la situación del país para ponerse a decir aquí que estamos dando una limosna que anteriormente se hablaba de ochocientos mil colones lo que se les iba a dar supuestamente de una partida que venía y que yo sé que en realidad no había intención pero en este momento nosotros no estamos ofreciéndole limosna a nadie, menos en los momentos en que vive el país yo creo que hay que hacer un esfuerzo por darle un poquito a cada comunidad sería muy injusto hablar de limosnas aquí, sería muy injusto venir acá de que no se hacen esfuerzos porque hemos visto de que parte tomar para que todas las comunidades pueden tener ese millón de colones, que es un milloncito si, sabemos que hay distritos muy grandes y que con un millón quizás no va alcanzar para esto pero anteriormente también se hablaba de un millón, entonces no somos nosotros también si anteriormente se les había hablado de un millón porque si ahora ya quedó probado es una limosna, entonces creo que eso en realidad no es lo que nosotros estamos hablando y si con mucho respeto, igual nosotros hemos tratado de hacer las cosas bien y de hecho no estamos engañando, aquí está el presupuesto que vamos a probar, Dios mediante hoy donde se dice de cada distrito va a recibir 1 millón de colones. Muchas gracias y que queden en Acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del día 17 de setiembre del año 2020, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por cinco votos a favor, dos en contra, los señores regidores que están de acuerdo en darle firmeza a esta aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

2. 28- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:00 horas, del día lunes 21 de setiembre del 2021, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Arturo Rodríguez Morales

Regidor

Walding Bermúdez Gamboa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Flora Solano Salguero
Mariano Sáenz Murillo
Randall Artavia Roda
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo
Walter Coto- Sindicato ANEP
Lic. Allan Cedeño- Contador Municipal
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV
Lic. Lucrecia Esquivel- Planificadora Institucional
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coord. Desarrollo Urbano
Lic. Diego Pérez Rojas- Encargado de Reclutamiento
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
Lic. Dave Alonso Araya – Asesor Alcaldía

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO I Aprobación Proyecto Presupuesto Ordinario 2021

Allan Cedeño: Se anexa una hoja de los cambios al presupuesto con todas las correcciones solicitadas en las reuniones de Hacienda anteriores y se eliminó el Acta de la Junta Vial Cantonal donde se había aprobado por primera vez el presupuesto de la Ley 8114 dado que el monto varió.

Lucrecia Esquivel: El POA se presenta a todos los regidores con los cambios solicitados por la Comisión de Hacienda y que se aplican en los 3 programas.

Sin más preguntas ni observaciones

SE ACUERDA

Recomendar al Concejo Municipal con la anuencia de la Comisión la aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Operativo Anual 2021. Aprobado con 5 voy 1 en contra de la Reg. Flora Solano Salguero.

Reg. Flora Solano: Indica que no vota el presupuesto porque hay cosas que ella no justifica, pero que en la sesión extraordinaria se referirá al respecto y justificará su voto negativo.

Al ser las 16:40 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente.

Reg. Octavio Arce Obando: Yo tenía una consulta desde el inicio quería saber por qué las mociones las estamos viendo por su forma y no por su fondo, al señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sencillo señor Regidor, y gracias por la consulta, porque ya en las diferentes sesiones de la Comisión de Hacienda se han visto las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diferentes mociones de fondo, el generar y permitir la Presidencia más mociones de fondo en la discusión en el plenario sería poner en riesgo procesal el presupuesto ordinario, porque no habría tiempo para cambiarlo según me lo indicaron los miembros de la administración, por lo cual todas las discusiones por el fondo se tuvieron que haber hecho las sesiones de Comisión.

Sind. Alba Buitrago Arias: Yo sigo con dudas ya hice una nota por escrito para que me respondan a mis preguntas que hice en la primera intervención así que hay ahí tengo la nota para que ustedes en el plazo de ley me respondan lo que les pregunté, entonces quiero que quede claro esto, ahí tiene la nota doña Noemy, porque la verdad es que no me quedó nada claro. Que queden en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el dictamen afirmativo de mayoría de aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y del Plan Operativo del mismo suficientemente discutido, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por cinco votos a favor, los que están de acuerdo en darle firmeza a este dictamen, aprobado por cinco votos a favor, dos votos en contra de la Regidora Flora Solano y del Regidor Walding Bermúdez Gamboa en las dos votaciones previas.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

ARTICULO TERCERO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Después de los ajustes presupuestarios quedaría en un presupuesto definitivo por ₡ 5.105.014.534,70 colones debo de indicar que el señor Alcalde según como lo indica el Código Municipal en el artículo 104 presentó antes del 30 de agosto el proyecto de presupuesto el cual quedó en las márgenes de las competencias del Concejo Municipal y así de la Comisión Municipal de Hacienda y con base al artículo 105 del Código Municipal sea han realizado las correspondientes sesiones ordinarias y extraordinarias públicas en el cual se ha celebrado las diferentes discusiones sobre el mismo.

Seguidamente el señor Contador Lic. Allan Cedeño Vega, procede con el presupuesto ordinario, en esta forma:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador procede a explicar ampliamente el Presupuesto Ordinario para el Período 2021, por un monto de ₡5.105.014.534 70.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional, procede a presentar y explicar ampliamente el Plan Operativo Anual al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez antes de leer el mensaje quisiera decirles que con respeto a doña Lucrecia no había visto el documento, en apego a la Ley General de Administración Pública, solamente estamos en apego a cumplir lo que estaba por moción, entonces yo sí estaré revisando de que esté en moción lo que corresponde a presupuesto y lo que esté en POA, y no podría remitir nada diferente, me parece que hay algunos cambios que no estaban así en la moción, voy a leer:

Por medio de la presente quiero manifestar lo siguiente en relación al presupuesto 2021, favor que conste en actas integro este mensaje, considerando:

- a. Que De acuerdo al Código Municipal en su Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: En su inciso i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

Según la Ley 6227 en su artículo 11: La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Y: Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

- b. Según el Artículo 13 de la ley 7794: Son atribuciones del concejo en su inciso b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- c. De acuerdo a la ley 7794: Artículo 100. - Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.
- d. La ley 7794 también indica: Artículo 101. - El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.
- e. De acuerdo a ley 7794 es Responsabilidad del Alcalde en su Artículo 104. - El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario.
- f. En fiel cumplimiento de los artículos 108, 109 y 110 de la ley 6227.
- g. Que en el artículo 18 de la Ley N° 7428, reformado por el inciso d) del artículo 126 de la Ley N° 8131, se establece que la Contraloría General examinará para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como del resto de la administración descentralizada, las instituciones semiautónomas, las empresas públicas, entes públicos no estatales que por ley están sometidos a esa aprobación y los órganos, las unidades ejecutoras, los fondos, los programas y las cuentas que administran recursos de forma independiente. Además, fiscalizará que los presupuestos que deben ser sometidos a su aprobación, sean formulados y presentados para cada ejercicio de conformidad con las prescripciones legales y técnicas.
- h. Que el artículo 53 de la Ley N° 8131 dispone que los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo las normas técnicas dictadas por ese Órgano Contralor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- i. Que para una sana administración de los fondos públicos y para efectos de fiscalización, las instituciones deben fundamentar sus presupuestos en la planificación operativa, que a su vez se sustenta en la planificación de mediano y largo plazo, todo en virtud de que el presupuesto es la expresión financiera del plan y de acuerdo con el ordenamiento jurídico (Ley N° 8131, Ley N° 5525, Ley N° 8660, Ley N° 8642, entre otras).
- j. Que el presupuesto debe responder a lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley N° 8131 y las normas 2.2.1.3 y 2.2.1.5 de las Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos N-1-2007-CO-DFOE, dictadas por la Contraloría General de la República mediante resolución N° R-CO-8-2007 del nueve de marzo de dos mil siete.
- k. Considerando que mediante un asentimiento a un acto sin de motivación podríamos estar frente a una inobservancia del artículo 116 de la ley 6227, por lo cual esta Alcaldía no ha participado, ni participo de estas decisiones y advierte a este honorable de los riesgos que representa votar un documento presupuestario de esta manera.
- l. La Ley N° 7794, establece en su artículo 14 que se denomine alcalde municipal al funcionario ejecutivo encargado por el artículo 196 de la Constitución Política de la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, en condición (art.17 del Cód. Municipal) de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilante de la organización, funcionamiento, coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- m. Como Presidente de Junta Vial manifiesto que se corre riesgo en incumplimiento con el artículo 18 Reglamento de organización y funcionamiento de la junta vial cantonal de Turrialba.
- n. La variación sustancial del proyecto plan – presupuesto que hace el Concejo Municipal con respecto a la propuesta presentada por el alcalde conforme a las competencias que el Código Municipal le asigna, en apariencia puede configurar una co-administración y una violación a la división de competencias, además pone en riesgo la satisfacción de las demandas locales asignadas por la Constitución Política y por Ley a la municipalidad,
- o. Es de mi conocimiento que *el Concejo Municipal puede improbar algunas partidas de un presupuesto e incluso variar los destinos o aplicación de las mismas, ello no es una competencia discrecional de dicho órgano, por lo cual debe ajustarse a la técnica presupuestaria, a la legalidad y a los instrumentos de planificación que ha definido el Gobierno Local, sean de corto, mediano y largo plazo, pero además, comprendiendo que si bien existe posibilidad de asignar recursos a entidades públicas del Estado Central, tales como el Ministerio de Educación, Seguridad y Salud, por no ser esas áreas competencia específica de los Gobiernos Locales, este tipo de decisiones deben visualizarse en forma residual, y por ello, la asignación de recursos, sólo se justificaría si existiesen situaciones de verdadera emergencia que no pueden ser cubiertas por el Estado Central, o bien, cuando las competencias primarias del ente local están cubiertas en su totalidad, de forma eficaz y eficiente, más aún, si se valora que un ayuntamiento, por regla, es un prestador de servicios públicos y que el artículo 4 de la ley 6227 dispone que la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios, no obstante, en el presente caso, tales circunstancias no han sido demostradas, siendo evidente que las competencias primarias de la Municipalidad no han sido resueltas y que los recursos siempre resultan insuficientes.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- p. El Presupuesto propuesto incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad por cuanto, no se presupuestó el total de las remuneraciones de la Administración General esto de acuerdo a la advertencia dada en el oficio DSJ-053-202, dirigida a este Consejo Municipal, como al Lic. Carlos Calvo, se estaría contraviniendo lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 100 de la ley 7794 y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131, entre otra normativa aplicable.

Lamento mucho que se no se me permitiera en una sesión extraordinaria que tenía como punto único la discusión del presupuesto Ordinario, de manera arbitraria se me negara el derecho a manifestar los riesgos en los cuales se podría estar incurriendo del cual quiero salvar total responsabilidad al no ser parte de las modificaciones. A la vez quiero indicar que de acuerdo al artículo 17 de la ley 7794, mi responsabilidad con respecto al presupuesto, se delimita a la presentación del proyecto presupuesto 2021, los cambios que se vayan a realizar apegados o no la ley 6227 no son competencia de esta Alcaldía, no obstante, el 16 de Setiembre por la vía escrita remite oficio a este Consejo y de manera digital al Presidente de la Comisión de Hacienda, nota a la cual no obtuve respuesta a la fecha, esperando que se pudiera discutir la misma, en su momento se me manifestó por los miembros del consejo que al día siguiente me contactarían situación que al final no sucedió. EL ánimo de la nota siempre fue generar consenso entre la Administración y este consejo para el mejor funcionamiento de la Corporación Municipal.

Vale la pena indicar que el Consejo Municipal es el órgano deliberativo del ente territorial y conjuntamente con el Alcalde tiene bajo su tutela velar por los intereses de la comunidad que rige. Es de elección popular, se maneja con independencia respecto de los contenidos de sus deliberaciones y como cuerpo colegiado emite una voluntad única mediante la toma de acuerdos.

En aplicación del principio de legalidad, fundamental de todo el actuar administrativo, contenido en los numerales 11 de nuestra Constitución Política y 11 de la 6227, la Administración se encuentra sujeta a todo el ordenamiento jurídico y sus funcionarios públicos no pueden arrogarse facultades que la Ley nos les concede, por las razones expuestas me encuentro imposibilitado a apoyar, o confirmar ser parte de los actos que no se apegan a los artículos 11,12,13,14,14,16,17 de la Ley 6227, por tal motivo salvo responsabilidad de cualquier acto contrario a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia de actos de los cuales no he participado confirmados en algunos de los dictámenes del punto dos de la Sesión Extraordinaria No.11-2020.

A la vez cierro con palabras de uno de los líderes norteamericanos más notorios de la historia reciente”. **Martin Luther King, Jr.** “Siempre es el momento adecuado para hacer lo correcto”.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Es importante recalcar que en este aprendizaje y ejercicio del Presupuesto Ordinario 2021, hemos puesto mucha buena intención, es un trabajo bastante complicado al cual quiero agradecerle como lo hicieron mis compañeros y lo hizo el señor Alcalde, a los compañeros de la parte administrativa que pusieron todo su empeño para sacar este trabajo adelante, también a todos los compañeros regidores que en una labor maratónica nos presentamos aquí muchas veces y muchas veces salimos hasta horas tarde de la noche, discutiendo este presupuesto, pero yo creo que es muy importante recalcar que hemos hecho vuelvo y repito lo mejor y yo creo que cada uno va a defender esta posición, hay que ser coherentes en que en este presupuesto solo se ve afectado el 3% de lo que la administración había presentado, el 97% del presupuesto quedó exactamente igual a como se nos había pasado anteriormente. Hay algunos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asuntos específicos ahí como los 12 millones de colones que han creado tanta polémica que no entiendo porque tanta polémica porque al final la administración los tenía presupuestados bajo un monto general y nosotros lo que hicimos fue presupuestarlos específicamente con cada nombre y apellidos como lo ha dicho mi compañero Mariano Sáenz, entonces también me preocupa las palabras de don Jorge Evelio, pero lo entiendo y comprendo su preocupación, también quiero que sepa que no es una limosna y no es una limosna que nosotros demos, es una limosna que lastimosamente el gobierno central es el que nos ha puesto a entregar esa poca cantidad de dinero para cada distrito, pero ahí está en el dictamen de la Comisión de Hacienda, está especificado claramente que va a haber 1 millón de colones para cada distrito. Con respecto los caminos yo creo que hay un plan quinquenal ya definido, eso está más que claro y fuera de ese plan quinquenal teníamos al camino de Aquiares y el camino de San Juan Sur que nosotros decidimos incluir por motivos de relevancia turística, relevancia de transporte adecuado, producción agrícola e incluso para el transporte de personas, entonces por ahí se dice que el camino de Aquiares está también siendo destinado por DINADECO, y creo que si fuera ese el caso si DINADECO aprueba ese proyecto pues el dinero que se aprobó por el camino de Aquiares va a ser re direccionado en otra situación. Creo la administración cometió algunos no errores, pero cometió algunas cosas que no están bien ahí creo que la Alcaldía no supo buscar el consenso desde el inicio con las bancadas de este Concejo Municipal y por eso la comunicación no fue buena y hubo esta discordancia desde el inicio, yo creo que esto nos queda como escuela para todos para aprender y para que en próximos presupuestos que vamos a tener que discutir obviamente en este Concejo todos, el llamado es a ese, el llamado es antes de presentar un presupuesto buscar el consenso, buscar la forma en que todos podamos participar y que todo pueda salir adelante y de la mejor manera para esta Municipalidad y para este cantón, que al final es lo que queremos todos. Yo mi por parte creo que defendiendo mi posición, yo voy a votar positivo a este presupuesto, bajo todos los riesgos que tengamos que correr porque al final también este presupuesto se va para la Contraloría y la Contraloría va a ser la que defina si va bien encaminado o no va bien encaminado, pero creo que aquí de todo esto tenemos que sacar lo mejor y tenemos que ver de que la idea siempre fue y yo creo que la idea de todos, yo creo que ninguno de los que vienen aquí tienen una mala idea para esta Municipalidad y para Turrialba, yo creo que todo el mundo quiere lo mejor para este pueblo y en eso estamos nosotros trabajando. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Que mi disertación quede en actas. Yo al principio hice una alusión a lo que consideré desde un punto de vista que ha ocurrido en este análisis de este presupuesto aunque mi persona no fue parte con mi voto en la Comisión de Hacienda si estuve en todas las sesiones y solamente en una no estuve, pero en la discusión de esto, pero es importante decirle a mis compañeros que observen el Artículo 83 del Reglamento de Sesiones y Debates, si aquí el señor Alcalde y mi persona les está reiterando a ustedes de las razones desde el punto de vista jurídico que han estado incorrectas deberíamos ver cuáles son las responsabilidades y lo voy a leer textualmente Artículo 83 "si el presupuesto no llegara a aprobar por razones imputables a funcionarios municipales o miembros de la Regiduría, en el tiempo establecido por el Código Municipal tendrá un plazo improrrogable de 10 días hábiles, para definir el proceso o procedimiento para establecer las responsabilidades administrativas civiles y penales que pueden resultar de tal omisión, de las acciones iniciadas en ejecución de lo indicado en el párrafo anterior debe enviarse copia inmediata a la auditoría en estos casos la Municipalidad se atenderá a lo dispuesto en el artículo 98 del Código Municipal", eso es para hacer un poquito de aseveración del porque considero que en este proyecto de presupuesto fue mal elaborado, cuando hablamos de que hay riesgos presupuestarios donde se incluyeron caminos que no estaban en el plan quinquenal donde yo puedo creer las buenas intenciones de cada uno de los compañeros pero vemos que las buenas intenciones si están en contra del cuerpo legalidad estamos hablando que caeremos en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un problema y donde se habla que el 3% fue elaborado o fue modificado ese 3% no son técnicos los que hicieron la situación los regidores, o sea ahí hay una situación sumamente preocupante de este Regidor y que yo siempre lo he externado, y que traje una serie de situaciones, de preguntas que preparé hoy y durante el presupuesto con respecto al camino de San Juan Sur que se quiere intervenir con los recursos del Concejo Municipal, quieren modificar.

1. Cuál es el criterio técnico para la escogencia de ese camino.
2. Esa escogencia de ese camino está adentro el plan quinquenal.
3. Porque el Consejo de Distrito del Cantón Central de Turrialba, no se le informó de ese camino.

Otra serie de preguntas cuál sería el fundamento de esas decisiones y piden que por favor conste en actas estas palabras para que queden ahí como parte de la discusión de esta situación.

Entonces si en mi primera explicación hablo de que se tomó un acuerdo de quitar los recursos de la Federación de Turrialba, sin un acuerdo del Concejo Municipal, sin haberles informado a la Federación, si hablamos también de plazas que fueron cercioradas, donde funcionarios municipales prácticamente los estamos despidiendo, el caso de la Asesoría que este Alcalde tiene administrativamente el próximo año el compañeros Dave, que es un excelente funcionario a raíz de este vacío dentro del presupuesto, esta situación que le causó al presupuesto están dejando sin ningún tipo de asesoría financiera de confianza al señor Alcalde y también se está dejando la Asesoría Legal al señor Alcalde y que el artículo 17 del Código Municipal establece muy claro que el Alcalde debe tener sus funcionarios de confianza y cuando hablo funcionarios de confianza es aquel el que el Alcalde le da la confianza para que lo asesore y le hable al oído porque no es que estoy diciendo aquí y la fundamentación que se dio de Asesoría Legal es que el funcionario que tenemos de planta ese funcionario de planta es de planta, entonces esa regiduría, señor Presidente y ahora tal vez en una segunda intervención externo que no voy a votar el presupuesto por esas razones que violan el cuerpo de legalidad y que cada palo aguante su vela, pero yo salvo mi responsabilidad ante el pueblo de Turrialba porque aunque sea un 3% de modificación yo no voy a exponerme a una situación legal ni tampoco mis bienes que he logrado con mucha honra con mi trabajo en el trascurso de toda mi vida como trabajador en este país por una mala decisión por algo que no tiene asidero legal. Que quede en actas mis palabras que yo no estaré votando este presupuesto 2021 que tomen nota y que quede en actas esa situación.

Reg. Octavio Arce Obando: Comenzando con este viaje de dos semanas y media que se llama presupuesto, se dieron diferentes aristas, pensamientos y creo que al final hay que llegar un consenso, escuchando al compañero Walding dice que el proyecto fue mal presentado, el proyecto lo presentó la Alcaldía entonces en ese sentido está diciendo que el proyecto está mal presentado, yo no diría eso, diría que nos presentan un proyecto que puede ser viable, pero se puede corregir, entonces por ahí comenzando, en segunda instancia el proyecto si se revisa bien se sacan los buenos cálculos ni siquiera fue un 3%, fue un 2% lo que se corrigió. Con lo que nos habló ahora el Alcalde nos habló muy técnicamente así como nosotros utilizamos asesores me imagino que también lo asesoraron a él para esto y es muy respetable, creo que llegamos al final de esta historia con subidas y bajadas como los caminos, como el plan quinquenal, hubieron muchos caminos que se quedaron fuera del plan quinquenal, por motivos económicos, por el COVID, por lo que quieran ver y tampoco se preguntó técnicamente porque cual camino no está o porque este camino si está, igual nosotros vamos a presentar en forma escrita mi persona o mis compañeros por qué los caminos que escogimos están incluidos y para eso estamos, para responder a cualquier incógnita o duda que se tenga. Me parece que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de los 12 millones también ahí están los códigos de los partidas dónde sacan los 12 millones, no sé si lo del cemento al final iban a ser 800.000 para cada distrito y al final logramos haciendo un estudio muy profundo que sea 1 millón para cada distrito, me parece que es un simple 2% lo que se cambia de lo que presentó el Alcalde o sea prácticamente lo mismo, entonces no le veo tanto problema, tiene que llegar a la Contraloría, la Contraloría dirán si se hizo o no o en buena lid, me parece que estamos apegados a la parte legal que las cosas no se den como unos piensan o como otros quieren no quiere decir que no esté apegado a la parte legal pero vamos esperar cuando sea presentado de mi parte en esos 18, 20 días he tratado de dar lo mejor porque estoy para eso, me parece que indistintamente de los caminos que se ayuden fueron para mejorar la comunicación, cosa que aquí nos falta y espero que mejore, la comunicación, la coordinación, el orden nos ha hecho falta y espero que esto sea un punto y aparte para que la situación mejore en ese aspecto, me parece que debemos de trabajar todos para un mismo lado, sacar las mejores conclusiones, no atacarnos, no vernos como si fuéramos contrincantes, estamos en pro de un pueblo y como lo dije antes es un 2% nada más se respetó y mucho el presupuesto que nos indicaron al principio, entonces otra vez le digo don Walding dijo que nos habían presentado un mal proyecto, para mí no es un mal proyecto pero queríamos hacerle ciertos cambios, reforma técnica también, porque aquí aunque yo sea un terapeuta físico, Mariano sea una persona que trabaja en la salud, Kevin comerciante, Randall en el ICE, y sobre todo Arturo que es el que más experiencia tiene en este ámbito, no somos personas por decirlo así tontas, pensamos creemos, valoramos y verdaderamente creo que tratamos de hacer lo mejor por el pueblo, aunque en muchos casos nos tratan de bajonear, hacernos a un lado igual y desgraciadamente muchos síndicos ya no están pero tal vez vean las actas, tal vez donde estén nos estén escuchando como el otro día se lo dije a doña Alba, para mí son importantísimos y por lo menos sepan que de mi parte voy a tomar bastante en cuenta, creo que tenemos que coordinar mejor, trabajar mejor y así como vamos a tratar de mejorar esos caminos ya sea plan quinquenal o por este otro lado del presupuesto también tenemos que mejorar nuestra comunicación. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Quiero aclararle a don Alfonso que en realidad nosotros hemos tomado las cosas bastante serias, cuando usted llegó acá hace un tiempo con otro compañero del Silencio nosotros le acompañamos y hemos dado la cara por la situación de la comunidad del Silencio y hace poco volvimos otra vez a dar la cara por la situación por esta comunidad por un camino que hay que apoyarlos y ahí estuvimos, ahí fuimos entonces yo quiero aclararle a usted, nosotros hemos hecho un gran esfuerzo y aquí están los dos presupuestos el anterior y el de ahora para que usted pueda ver y nos diga en cual presupuesto anterior venía desglosado la partida de un millón de colones para cada uno de los distritos, eso está ahí y el compañero Octavio lo aclaró la semana pasada ahora en el presupuesto y ustedes escucharon ahora, cada distrito por separado vienen el ofrecimiento y no es una limosna por Dios vean la situación del país para ponerse a decir aquí que estamos dando una limosna que anteriormente se hablaba de ochocientos mil colones lo que se les iba a dar supuestamente de una partida que venía y que yo sé que en realidad no había intención pero en este momento nosotros no estamos ofreciéndole limosna a nadie, menos en los momentos en que vive el país yo creo que hay que hacer un esfuerzo por darle un poquito a cada comunidad sería muy injusto hablar de limosnas aquí, sería muy injusto venir acá de que no se hacen esfuerzos porque hemos visto de que parte tomar para que todas las comunidades pueden tener ese millón de colones, que es un milloncito si, sabemos que hay distritos muy grandes y que con un millón quizás no va alcanzar para esto pero anteriormente también se hablaba de un millón, entonces no somos nosotros también si anteriormente se les había hablado de un millón porque si ahora ya quedó probado es una limosna, entonces creo que eso en realidad no es lo que nosotros estamos hablando y si con mucho respeto, igual nosotros hemos tratado de hacer las cosas bien y de hecho no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estamos engañando, aquí está el presupuesto que vamos a probar, Dios mediante hoy donde se dice de cada distrito va a recibir 1 millón de colones. Muchas gracias y que queden en Acta mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nada más quisiera hacer una serie de acotaciones muy importantes, en lo que mencionó don Octavio Arce, don Octavio, el documento integro fue redactado por mi persona, de hecho se le puede dar exclusividad porque solamente está en esta computadora, yo me tomé el tiempo de redactarlo, creo que debería de tomar el tiempo y no por un tema don Mariano esto no es una política de miedo, al yo apegarme al artículo 11 de nuestra Constitución y a la 11 de la Ley General de la Administración Pública soy un funcionario público y tengo el deber de advertir si es que una situación la considero anómala, lo último que yo quisiera es que ustedes vayan a motivar una situación que vaya contrario a las reglas univocas de la ciencia o de la técnica o de los principios elementales de justicia lógica conveniencia que son constitucionales y señores regidores y este honorable Concejo, con todo el respeto si se logran determinar algún tipo responsabilidad yo tengo que salvarla porque al final una resolución de un ente competente y vinculante no la hace sobre un porcentaje de una acción, no van a verificar si se hizo entonces yo con muchísimo respeto que debo tener a este Concejo hago la advertencia y ustedes yo creo que respeto la posición de ustedes pero debo hacerlo evidente y manifiesto en este acto, considero que eventualmente ustedes podrán realizar las determinaciones de las acotaciones que yo haga en una sesión pública y abierta por eso lo hago por este medio igual como lo hice también de manera pública y privada a ustedes en el momento que remití los documentos. Tal vez para ustedes esto es una novedad pero yo tengo ya un tiempo de pertenecer a la administración activa, y la administración pública no siente la administración pública tiene que tener certeza sobre el acto, porque la norma es así, la norma te dice si estás o no estás en el correcto proceder, entonces yo quería muy respetuosamente hacer estas acotaciones e indicar de que el ánimo de esta nota también como lo dije cuando lo leí es en un término propositivo para que sean escuchados los criterios que yo escribí de otros pronunciamientos de la Contraloría General de la República que es un ente vinculante.

Reg. Flora Solano Salguero: De todo lo que han dicho en parte tienen razón, yo he visto que ha faltado un poco de unión, eso lo vivo yo con la Comisión de Hacienda cuando me nombró don Arturo en esa Comisión, que estando sin nombrar yo siempre asistía porque es una parte muy importante del presupuesto o sea de la Municipalidad de Turrialba, faltó unión, faltó un poquito de ganas de que las cosas se hicieran bien hechas porque yo siento que todos venimos aquí con un mismo fin, no maltratar a ninguno de los regidores ni síndicos, si algo no me gusta ¿pues no me gusta y me quedo callada, pero en esto yo si he visto cómo discordia, algo que yo a veces me voy bien triste, que se me encoge el estómago cuando vengo acá porque no somos compatibles, todos somos incompatibles, todos pensamos diferente, yo sí le digo que aquí debemos de tomarnos en cuenta, porque en la Comisión de Hacienda siempre presentaban mociones y Flora Solano nunca aparecía y siempre reclamo y siempre reclamare, porque si uno quiere votar una moción está bien me la pasaron no a quiero votar, pero es parte de la Comisión y si yo digo en el caso del presupuesto compañeros regidores, estamos que mandamos el presupuesto a la Contraloría General de la República esperando que nos lo reversen porque no completamos lo que dice en este oficio, que es a lo que voy, en este oficio que mandó la Contraloría General de la República el 11 septiembre, donde le indican al Alcalde y a la Municipalidad lo que debe conllevar el presupuesto, no tenemos que esperar que llegue el presupuesto a la Contraloría y nos lo devuelvan porque estamos incumpliendo paso a paso lo que dice este documento, si ustedes quieren se los leo o ya ustedes tienen conocimiento, entonces como siempre soy temerosa del Señor y respetuosa de las leyes, yo si con todo respeto yo no voy a votar este presupuesto, salvo mi responsabilidad algunos cambios que se han hecho precisamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tal vez por la falta de diálogo, por la falta de que todos somos un mismo equipo, somos una bandera, pero siempre nos dividimos por banderas y yo sé que todos somos muy inteligentes y muy capaces de que, esperemos el presupuesto extraordinario en el caso de Allan, Al.an es el que casi siempre manejaba lo que tiene que llevarse a la Contraloría, ya que nos queda una semana de tiempo que ojalá se cumplan todos estos pasos para que no nos imprueben el presupuesto, pero siempre estoy para servir y esa es mi posición, igual respeto a los compañeros y ojalá que no salgan en las redes sociales estos comentarios tan desagradables, cinco y nosotros dos afuera, no importa nos dejan afuera o adentro para eso es el diálogo, a mí siempre que me han llamado, si a mí me parece que estoy en lo correcto porque no me dejo manejar, a mi Walding me puede decir, no él no me manda a mí, ni me mande nadie, porque yo trabajé, yo estoy aquí porque la gente confió en mí, entonces si yo veo que no está bien la cosa, yo prefiero evitar que se me venga a complicar un problema, yo no voy a votar el presupuesto pero no porque los empleados se queden sin dinero, porque si no se aprueba este presupuesto quedaría reinando el presupuesto anterior.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Si le insisto de que yo he estado observando las notas para que todo se cumple a cabalidad con nota que envió la Contraloría y la Presidencia si le indica que hemos sido garante de que el proceso sea llevado a cabalidad y en el sentido de que es parte de eso, yo lo ue he visto es eso, es un diálogo, es el diálogo lo que ha faltado porque cada quien tiene una posición, pero el tema es que las verdades siempre hay tres verdades, la suya, la mía y la verdad que es y a veces uno tiene que tener cuidado en eso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Cuando yo intervengo acá es a título personal, y yo no difundo miedo en ninguna persona o sea cada quien asume su responsabilidades, cuando yo dije cada palo aguanta su vela, yo hoy no voy a votar el presupuesto porque considero que hay situaciones que rozan el marco de legalidad, y hago alusión también al oficio DFOE –DL-1726 del 11 de setiembre de la Contraloría General de la República donde establece los lineamientos para que un presupuesto se apruebe, tampoco en la anterior legislatura, hubo regidores que por ejemplo cuando se modificó la partida para este Teatro Municipal, o Casa de la Cultura, no votó, yo no le dije nada, no votó, no votó cada quien asume por su consecuencia y la conciencia que tiene cada persona y hoy vemos que disfrutamos, cada Turrialbeño disfruta estos espacios que tenemos hoy día y que son de primer mundo, y que no eran tugurezcoc, eso es un gran logro que tuvimos en el Concejo anterior y que hoy disfrutamos todos los Turrialbeños en general por igual. Cuando hablamos que no voto el presupuesto yo sé muy bien que a los empleados municipales no se les va a dejar de pagar, la Contraloría General de la República establece muy claro que al no quedar aprobado el presupuesto del 2021 rige el anterior y cuál es el anterior 2020, entonces estamos hablando de que ahí no es cierto cuando se afirma de que porque yo no doy el voto afirmativo los empleos municipales se van a quedar sin trabajo y sin paga, como se queda el compañero Dave, con este presupuesto que se va a aprobar el día de hoy, el asesor financiero del Alcalde Municipal es un señalamiento real y que bajo mi responsabilidad no la llevo, entonces así hay que hablarle al pueblo de Turrialba, con cuestiones reales y verídicas no venirme a tratar de enlodar situaciones que no son ciertos o que no son correctas en sus afirmaciones. Eso es importante antes de someter a votación el presupuesto, que este regidor tampoco se va a dejar influenciar por nadie y tampoco influyo en nadie, yo discuto o hablo con mi compañera Flora Solano, y si el diálogo es muy importante tenerlo presente en la discusión, creo que este ejercicio que estamos viviendo, ustedes lo están viviendo y ojala que el aprendizaje sea en ambas direcciones no solamente en una dirección desde ahora hago votos para tener un amplio diálogo pero a veces uno trata de acercarse y lo que hace es una acción reaccionaria diferente y en honor a la verdad aquí yo he tratado de acercarme a todos los otros cinco desde el bloque de cinco como dicen en las redes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sociales y con el único interlocutor que yo puedo es con Arturo, los demás no contestan el teléfono, no mensajes, o sea no, no hay entonces estamos hablando que aquí el aprendizaje tiene que ser horizontal no vertical y que cada uno de nosotros tengamos compañeros en este viaje, somos compañeros de viaje por el resto de los 3 años que nos quedan por acá si Dios nos da vida y eso es importante la convivencia que tenemos que aprender, porque si yo o un compañero de ustedes no está de acuerdo a votar una situación no me voy a enojar cada quien como dicen asume su consecuencia o sus responsabilidades para eso fue que el pueblo de Turrialba nos pusieron acá, y también no tratar uno de que el compañero no externe a mí nadie me va a callar en ese sentido, si yo tengo que decir algo lo digo, lo digo porque si por la verdad murió Cristo y si yo creo que es verdad lo que estoy diciendo yo lo externo y lo digo de la forma más elegante posible, hacia el pueblo de Turrialba, hacia el cual yo debo de externar mi opinión. Que queden en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia reitera de que hay que hacer los canales de diálogo, el ejercicio haya sido provechoso y don Walding yo digo que se pone en riesgo los salarios es porque cierto es un mensaje político que se envía o sea cuando solamente se modifican el 2% y el 98% queda intacto, aunque no va a pasar mayor situación de ahí, es un mensaje y eso la gente debe también decírselo y a mí me parece que es responsabilidad porque también van todos los recursos de la Junta Vial que ustedes con todo el derecho que les asiste votarán en contra, entonces para que después no digan es que nosotros aprobamos, entonces me parece que también es eso y le repito Walding uno perfecto no lo es y uno aprende de las cosas de la vida, la vida debe ser una universidad de aprendizajes, pero entendemos la posición del partido Acción Ciudadana de votar en contra el presupuesto municipal.

Suficientemente discutido el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 y el Plan Operativo el cual ya fue descrito y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto por mayoría de sus miembros, la Presidencia Municipal en uso de nuestras atribuciones somete a votación el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 y su Plan Operativo, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano y el Regidor Walding Bermúdez, los regidores que estén de acuerdo en darle firmeza al Presupuesto Ordinario y al plan operativo 2021 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Controlaría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa.
2. Aprobar el Plan Operativo para el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Controlaría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. El Plan de Desarrollo Humano Local para el Cantón de Turrialba fue aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Extraordinaria No. 139-2015 del jueves 05 de noviembre del 2015 en el Artículo Primero, Inciso dos y el Plan Estratégico Municipal 2016 – 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No. 149-2016 del jueves 07 de abril del 2016, en el Inciso 2 del Artículo Primero.
4. Trasladar el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento y sus Reformas, al Título 1, de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas No. 9635 para su aprobación. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa.

ARTICULO CUARTO
MOCION

Moción presentada por los Regidores Randall Artavia Roda, Luis Mariano Sáenz Murillo, Arturo Rodríguez Morales, Kevin Aguilar Sandí, Octavio Arce Obando, Elizabeth Bermúdez Morales, Mirania Sojo Díaz y Sandra Jiménez Ortiz.

1. Los ingresos estimados por esa Municipalidad, por un monto de ₡ 5.105.014.534,70 con base en las justificaciones y estimaciones presentadas por la Administración Municipal en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso del año la Municipalidad de Turrialba deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad de integridad, para lo cual debe presentar mensualmente un informe al Concejo Municipal del comportamiento de los ingresos 15 días hábiles después de finalizado el mes.
2. Las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución el periodo 2021. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.
3. La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca institucional y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida en el PAO 2021.
4. La Municipalidad de Turrialba debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.
5. Cualquier ajuste en la relación de puesto o en los pluses salariales, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.
6. Corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba cuente con su Presupuesto debidamente aprobado de acuerdo con el ordenamiento jurídico, de previo al giro de la transferencia respectiva. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Para que se incorpore en el Acta del Concejo Municipal de Turrialba del Presupuesto Ordinario 2021, que se envía a la Contraloría General de la Republica el PLAN DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL (PLAN QUINQUENAL 2019-2023), para que el mismo sirva de instrumento de revisión y fiscalización de dicho Ente Contralor.



Municipalidad de Turrialba
Unidad Técnica de Gestión Vial

Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal
Plan Quinquenal 2019 – 2023





Índice de Contenidos

Parte I. Generalidades

1.	Presentación.....	7
1.1.1	Introducción.....	8
1.1.2	Antecedentes.....	10
1.1.3	Justificación.....	11
1.2	Metodología aplicada.....	12
1.2.1	Sensibilización e información previa a la ciudadanía.....	13
1.2.2	Alineamiento y vinculación con la Planificación nacional e institucional....	13
1.3	Análisis de los factores de la Red Vial Cantonal.....	15
1.3.1	Análisis de factores externos.....	15
1.3.2	Legislación vinculante en materia de conservación vial.....	15
1.3.3	Ubicación geográfica y afectación de la red vial por eventos naturales y otros.....	17
1.3.4	Red Vial y Conservación de la Biodiversidad.....	21
1.4	Características sociales y económicas del cantón.....	25
1.4.1	Índice de Desarrollo Social.....	26
1.4.2	Índice de Progreso Social.....	28
1.4.3	Índice de Desarrollo Humano.....	29
1.4.4	Índice de Gestión Municipal.....	31
1.4.5	Índice de Competitividad Cantonal.....	32
1.4.6	Características demográficas del cantón.....	33



Parte II Estado y Funcionamiento de la Red Vial Cantonal

2	Análisis Técnico: Estado y funcionamiento de la Red Vial Cantonal.....	36
2.1	Metodología utilizada para evaluar las rutas.....	36
2.2	Inventario de la Red Vial Cantonal.....	37
2.2.1	Situación actual.....	37
2.2.2	Diagnóstico del estado de la Red Vial del Cantón.....	39
2.2.3	Características estratégicas de la Red Vial Cantonal.....	42
2.2.4	Características y estado de los puentes.....	50
2.3	Análisis de factores internos.....	51
2.3.1	Unidades Técnicas de Gestión Vial.....	51
2.3.2	Capacidad Instalada de la UTGV.....	53
2.3.3	Necesidades de la UTGV.....	54
2.3.4	Juntas Viales Cantonales.....	54
2.3.5	Alianzas estratégicas.....	57
2.4	Análisis FODA.....	58

III Parte. Marco Estratégico para la elaboración del Plan Quinquenal

3.1	Marco Estratégico para la Gestión Vial.....	60
3.1.1	La Visión.....	60
3.1.2	Misión.....	61
3.1.3	Los valores y principios que guían el PQDCH.....	61
3.1.4	Políticas, Objetivos y líneas de acción del plan estratégico municipal.....	63
3.1.4.1	Objetivo general.....	64
3.1.4.2	Marco de Políticas en materia vial que dan respaldo al Plan.....	64
3.1.4.3	Consulta ciudadana, línea orientadora de la gestión estratégica.....	67
3.2	Instrumentos de seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal....	72
3.2.1	Elementos para el seguimiento del plan estratégico municipal.....	73



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.3	El plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo.....	76
3.3.1	Criterios y priorización de caminos.....	77
3.3.2	Relación de las políticas con los criterios de priorización.....	77
3.3.3	Metodología utilizada para la priorización de caminos.....	79
3.3.4	Caminos ordenados según priorización.....	81
3.4	Proyección de costos, presupuesto y sus fuentes de financiamiento.....	89
3.4.1		
	Disponibilidad futura de recursos para la red vial del cantón.....	95
3.4.2	Costos por kilómetro según normas de intervención.....	97
3.4.3	Escenarios.....	102
 Parte IV. Estrategias.		
4	Estrategia general del PVQCD.....	103
4.1	Caminos a intervenir en dentro del plan operativo.....	103
4.2	Estrategia social para la Conservación y Desarrollo Vial del Cantón.....	109
	<ul style="list-style-type: none">• Papel de la Participación Ciudadana en la Gestión Vial.• Áreas Estratégicas para el Abordaje de la Conservación y Desarrollo Vial• Capacitación Comunal.• Formación Escolar.• Conformación de Comités de Caminos.• Gestión de Recursos para la Intervención de Infraestructura Vial Cantonal.• Campañas de Divulgación y Sensibilización.• Otras Actividades de Soporte del área social.	
4.3	Estrategia Ambiental para la Conservación y Desarrollo Vial	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	• Criterios de Salvaguarda para la Conservación Vial.....	
5	Conclusiones.....	120
6	Anexos.....	122
	Bibliografía.....	

Índice de Cuadros

Cuadro 1	Contexto de la planificación nacional y local en materia de la Red Vial Cantonal.....	13
Cuadro 2	Legislación vinculante en el área de la RVC.....	15
Cuadro 3	Cuadro de riesgos en caminos de la Red Vial Cantonal.....	19
Cuadro 4	Rutas del cantón vinculadas con las áreas silvestres protegidas.....	24
Cuadro 5	Ejes viales en Turrialba.....	43
Cuadro 6	Zonas identificadas con potencial turístico.....	44
Cuadro 7	Principales zona productivas de Turrialba.....	45
Cuadro 8	Estructura Administrativa del área de la Gestión Vial.....	52
Cuadro 9	Estructura Operativa del área de la Gestión Vial.....	53
Cuadro 10	Inventario de la UTGVM.....	53
Cuadro 11	Necesidades de la UTGV.....	54
Cuadro 12	Análisis FODA de la Gestión Vial Municipal.....	58
Cuadro 13	Marco de Políticas en materia vial.....	64
Cuadro 14	Resultados de los talleres comunales.....	69
Cuadro 15	Matriz de seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal.....	75
Cuadro 16	Relación entre políticas y criterios.....	78

Índice de Tablas.

Tabla 1	Zonas de Protección.....	21
---------	--------------------------	----



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tabla 2	Índice de Desarrollo Social Distrital	
	Comparación Años 2013 – 2017.....	27
Tabla 3	Índice de Desarrollo Social Cantonal.	
	Comparación años 2013- 2017.....	27
Tabla 4	Índice de Desarrollo Humano Cantonal	
	Año 2014.....	30
Tabla 5	Datos sobre población y densidad de distritos	
	Cantón de Turrialba.....	34
Tabla 6	Población por distrito urbana y rural,	
	cantón de Turrialba 2011.....	35
Tabla 7	Resumen de Red Vial Cantonal y su estado	
	Actualizada al 2016.....	40
Tabla 8	Número de productores por distrito según cultivos.....	49
Tabla 9	Matriz de Criterios utilizados para priorización de caminos....	80
Tabla 10	Red Vial priorizada sin cuadrantes.....	81
Tabla 11	Cuadrantes priorizados de la RVC.....	87
Tabla 12	Ingreso histórico de recursos único al combustible.....	91
Tabla 13	Distribución Fondos BID, según Leyes N° 8757 y N° 8845	
	Provincia de Cartago.....	92
Tabla 14	Histórico de costos fijos para la inversión en caminos municipales	94
Tabla 15	Estimación de costos fijos para la inversión en camino vecinales...	95
Tabla 16	Proyección de ingresos para invertir en la RVC.....	96
Tabla 17	Estimación de recursos disponibles para la ejecución del	
	PVQCD.....	97
Tabla 18	Resumen de costo por km según normas de calidad.....	98
Tabla 19	Proyectos a realizar en el plan anual operativo.	
	Año 2019.....	104
Tabla 20	Proyectos a realizar en el plan anual operativo.	
	Año 2020.....	105



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tabla 21	Proyectos a realizar en el plan anual operativo.	
	Año 1: 2021.....	106
Tabla 22	Proyectos a realizar en el plan anual operativo.	
	Año 2022.....	107
Tabla 23	Proyectos a realizar en el plan anual operativo.	
	Año 2023.....	108
Imágenes.		
Imagen 1	Mapa de amenazas, cantón de Turrialba.....	18
Imagen 2	Áreas Silvestres Protegidas, cantón de Turrialba.....	23
Imagen 3	Puesto en el Ranking cantonal.....	29
Imagen 4	Índice de Gestión Municipal,. Año 2016.....	31
Imagen 5	Índice de Competitividad Cantonal, 2016.....	32
Imagen 6	Índice de Competitividad Cantonal, 2016 Pilar infraestructura.....	33
Imagen 7	Estructura organizacional en el área de caminos.....	52
Imagen 8	Valores que guían el accionar de la UTGV.....	62
Imagen 9	Fotografías de los talleres distritales de planificación.....	72
Imagen 10	Enfoque social: Áreas Estratégicas de Acción.....	110
Gráficos		
Nº 1	Extensión Red Vial Turrialba.....	39
Nº 2	Estado Red Vial Cantonal.....	41
Nº 3	Tipo de superficie de ruedo.....	42
Nº 4	Productores del cantón de Turrialba.....	50

1. Presentación

El presente Plan de Conservación y Desarrollo Vial de Turrialba 2019-2023 surge como iniciativa y esfuerzo de la institución, por unificar los criterios utilizados por la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



municipalidad para mejorar la gestión de la planificación en el área vial e impactar positivamente a las comunidades.

Esta experiencia de planificación pretende que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, cuente con un horizonte claro en materia de Conservación y Desarrollo Vial, desde luego siempre valiéndose del aporte sustancial de las instituciones con las cuales esta unidad se relaciona constantemente, y además involucrando y empoderando a los diversos actores, para así potenciar su organización en procura que este plan pueda alcanzarse de acuerdo a la programación realizada.

En virtud de lo anterior, es responsabilidad del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la UTGVM actualizar cada año el presente PCDV, así mismo garantizar su respectiva divulgación, con el ánimo de generar las sinergias indispensables para la gestión de las vías públicas del cantón.

La Municipalidad de Turrialba, presenta a la ciudadanía e instituciones del país el presente Plan de Conservación y Desarrollo Vial, con la priorización de las vías cantonales a intervenir anualmente, los recursos, las proyecciones, que contribuyan a mejorar la accesibilidad, conectividad, economía y buen nivel de servicio en la red de vías públicas del cantón.

1.1.1 Introducción

“En el mundo, el transporte terrestre de bienes y personas por carreteras constituye un componente fundamental para el bienestar y desarrollo de la sociedad ya que estos nos permiten tener acceso a los caminos de explotación agrícola, agropecuaria y agroforestal, centros de producción y sitios de recreo. También facilitan la comunicación necesaria para la vida cotidiana, y nos permiten movilizarnos hacia los centros de población y puntos de transferencias.

Debido a su importancia, los costos asociados al transporte juegan un papel fundamental en la economía de un país y en las economías individuales de los ciudadanos. Estudios internacionales demuestran que en condiciones normales, con vías de acceso en mal estado, una familia cuya fuente principal de ingreso es la agricultura, debe erogar hasta un 30% por concepto de servicios de transporte. Si en cambio, puede disponer de vías en buen estado, este componente se reduce substancialmente, llegando a valores de apenas un 15%, con el consecuente mejoramiento de su nivel de vida”. Convenio Costarricense – Alemán de Cooperación Técnica. Mantenimiento de caminos: un modelo participativo, 1ª edición- San José, 1998. Pág. 18

En Costa Rica, los problemas de mantenimiento de calles y caminos están asociados a dificultades de muy diversa índole. Entre las principales destacan la insuficiente cantidad de recursos que se destinan a este fin, problemas de tipo organizativo en las instituciones encargadas, capacidad instalada de servicios de mantenimiento de carreteras, tanto en lo público como en lo privado y la inexistencia de una verdadera cultura de planificación y de mantenimiento en cada uno de los pobladores.

A nivel local, las municipalidades son las encargadas de brindar los servicios públicos y de administrar, gobernar y promover los intereses de los ciudadanos del cantón respectivo, mediante la formulación de políticas y planes de desarrollo emitidos por su órgano deliberativo, que es el Concejo Municipal, en concordancia con los planes de gobierno del alcalde en ejercicio. Dentro de las competencias por los cuales debe velar,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se encuentra el mantenimiento de los caminos de la red vial cantonal, estipulado así en la Ley General de Caminos Públicos N°5060.

En el nivel institucional, las municipalidades han realizado esfuerzos importantes para mejorar el manejo de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, la cual, desde el año 2001, asigna recursos a los gobiernos locales para la atención de la red vial cantonal (RVC) Y la “Ley Especial para Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, N.º 9329. En la medida en que los gobiernos locales administren esos recursos de acuerdo con la normativa legal y técnica se logrará impactar en el desarrollo socioeconómico de cada cantón, al asegurar acceso a los diversos centros de comercio, salud, educación, trabajo, entre otros, lo cual repercute positivamente en la calidad de vida de la ciudadanía.

1.1.2 Antecedentes

La red vial cantonal es un componente básico para el progreso de las comunidades, por lo tanto, la calidad de vida en una comunidad está directamente relacionada con el nivel de desarrollo de su sistema vial. Desde este punto de vista, la administración de la red vial conlleva una gran responsabilidad y merece toda nuestra atención de cara a atender de forma oportuna los requerimientos de los ciudadanos en materia de transportes. Es por tanto que a partir del año 2002, se crea la Junta Vial Cantonal como órgano de consulta en la planificación y evaluación en materia de obra pública vial y que realiza los planes de conservación y desarrollo vial que el concejo retoma como propuesta para destinar los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114 artículo 5, inciso b) creada en el año 2001. Así mismo la Junta Vial Cantonal es nombrada por el concejo municipal de cada cantón según el artículo 9, capítulo III del reglamento al artículo 5 incisos b de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la inversión pública en la red vial cantonal.

Dichos planes de conservación y desarrollo vial que presente la Junta Vial Cantonal, deben estar enmarcados en las políticas emanadas por el Concejo Municipal las cuales a su vez deben de mantener un estricto apego a los objetivos perseguidos en los planes de desarrollo tanto a nivel local como nacional.

Como antecedente inmediato, la municipalidad incorporó en el año 2010 el primer plan quinquenal a la estrategia de desarrollo cantonal, el cual definió por primera vez políticas de desarrollo y una dirección en la evolución de la Red Vial Cantonal turrialbeña.

1.1.3. Justificación

En Costa Rica, la Red Vial Cantonal es el conjunto de vías públicas, compuestas de calles locales o urbanas, los caminos clasificados o vecinales y los caminos no clasificados, tanto aquellos en uso, como en desuso. Su función es vital, por cuanto brinda accesibilidad a centros habitacionales, de producción, educación, salud y esparcimiento, en complemento al servicio que presta la Red Vial Nacional. Al 2017, Costa Rica cuenta con una extensión de 44 084 km, 36 298 kilómetros son rutas cantonales y 7 786 es Ruta Nacional. La responsabilidad de administrar la Red Vial Cantonal recae sobre las municipalidades del país.

Desafortunadamente, las características que presenta la generalidad de la Red Vial Cantonal de Costa Rica, ponen de manifiesto la necesidad de implementar mejoras en la planificación de la gestión vial a mediano y largo plazo. En este sentido, las estadísticas del 2017 registradas por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba, muestran que el 60% de la RVC estaba en estado regular, malo o muy mal



estado. Este dato es un indicador de la falta de planificación de la gestión vial y evidencia que "...la RVC costarricense presenta una situación generalizada muy por debajo de los estándares necesarios para cumplir con el precepto de disminuir los costos de transporte, garantizar accesibilidad y seguridad a los usuarios, e incrementar la competitividad del país"¹.

Un Plan de Conservación y Desarrollo Vial (PDCV) es una herramienta de planificación que abarca un período determinado e incluye el qué hacer y cómo hacer para gestionar la vialidad del cantón, con miras a alcanzar los objetivos y metas previstas durante ese período. Este plan debe ser la referencia para la formulación de los planes operativos anuales, que a su vez contienen planes de mantenimiento y rehabilitación de las vías en acciones operativas de corto plazo.

Bajo este sentido, el plan debe reflejar las políticas públicas definidas por el Gobierno Local y la forma de implementación, en la búsqueda de una gestión vial participativa e incluyente de sectores públicos y privados. También debe incorporar los proyectos que se prevé ejecutar según los recursos financieros, materiales y humanos con que se cuenta. Por lo anterior, deben de reflejarse en líneas presupuestarias y monitoreadas por las entidades responsables.

1.2. Metodología aplicada

Para la elaboración del Plan Quinquenal, se llevó a cabo investigación de campo, con el fin de poder elaborar los inventarios socio-económico, el inventario físico y las boletas de cálculo de tránsito promedio diario, de cada uno de los caminos. Esta información es el sustento para generar el diagnóstico de la Red Vial del cantón y determinar el estado en que se encuentra en la actualidad, el cual a su vez permite al Concejo Municipal emitir políticas y directrices, que aunadas a las políticas generadas por el MOPT, ente rector en materia de vialidad y transporte, se convierten en los pilares para la elaboración del Plan Quinquenal de Turrialba. Se aclara que a pesar de que el reglamento del artículo 5 incisos b) de la ley 8114, establece que debe haber concordancia con los Planes Reguladores del cantón, Turrialba no cuenta aún con esa regulación.

Para la elaboración del Plan Quinquenal de la Municipalidad de Turrialba se procedió a combinar los resultados de los trabajos de campo así como los talleres de capacitación en la Elaboración de Planes Quinquenales, impartidas por la Universidad Estatal a Distancia, y se procedió a utilizar el documento "Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo: Guía para la formulación y seguimiento" elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1ª edición ,2017, en el cual se propone la estructura a seguir en su elaboración.

1.2.1 Sensibilización e información previa a la ciudadanía.

Como parte de los insumos para la elaboración del plan, se realizaron talleres comunales de planificación en la mayoría de los distritos del cantón, sobre el tema de la utilización de los recursos de la ley N° 8114 y la ley de transferencias de competencia N° 9329, en los cuales diversos actores de la sociedad civil como, Asociaciones de Desarrollo, Comités de Caminos, Concejos de Distritos, Síndicos y vecinos en general, expresaron necesidades y soluciones a sus propios problemas en el área vial.

¹ Propuesta de Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades. PRVC-I. 2012. Pág.13



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Del producto de las investigaciones, resultados y capacitaciones llevadas, se genera el Plan para la Gestión Vial del cantón de Turrialba desarrollado para los siguientes 5 años a partir de este año 2019.

1.2.2. Alineamiento y vinculación con la Planificación nacional e institucional.

Al ser el PVQCD un instrumento de planificación para desarrollar la red vial cantonal, se deben observar estrategias e iniciativas realizadas en otros niveles de la planificación de la Red Vial tanto nacional como cantonal, como forma de alinear la planificación con los lineamientos de otros planes que nos ayuda a obtener los objetivos y metas trazados en la planificación.

Cuadro 1. Contexto de la planificación nacional y local en materia de la Red Vial Cantonal.

Línea de acción	Objetivos de cada Plan		
	PEM	PCDLH	P. Alcaldía
Infraestructura vial en general	Reestructurar la red vial cantonal por medio de la conservación y rehabilitación de las obras de infraestructura vial existentes, la construcción de obras viales nuevas, la incorporación del componente de seguridad vial, garantizando estándares óptimos de transitabilidad y fluidez a los usuarios, en los próximos 5 años.	Generación y modernizar obras de infraestructura y servicios de apoyo inclusivos que fortalezcan la competitividad local y la satisfacción de los usuarios.	Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial y promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines
Desarrollo y crecimiento económico	Impulsar proyectos que fomenten los encadenamientos productivos, la empleabilidad, la captación de recursos económicos, plataforma tecnológica, la productividad, competitividad, con equidad y participación ciudadana utilizando las mejores prácticas sostenibles.	Promover la modernización y la creación de infraestructuras que permitan integrar a cada una de las comunidades, y que fomenten la calidad, la rentabilidad y la competitividad	Generar que la empresa privada, fundaciones y organismos internacionales, se convierten en alternativas viables para financiar proyectos de patrocinio en determinadas áreas claves en Turrialba.
	Generar fuentes de empleo y ampliar las capacidades para potenciar el atractivo	Potenciar la actividad turística mediante un modelo de	mejorar la economía del cantón y centrarse en las actividades



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turismo	del recurso humano del cantón.	competitividad que propicie el desarrollo emprendedurista y la generación de valor agregado en el sector	productivas con mayor potencial de encadenamientos, diversificación y diferenciación.
---------	--------------------------------	--	---

Es importante mencionar que al momento de realizar la propuesta del Plan Quinquenal, la municipalidad de Turrialba, no cuenta con un plan Regulador como herramienta de apoyo a la planificación del cantón.

1.3. Análisis de los factores de la Red Vial Cantonal.

1.3.1. Análisis de factores externos.

En la actualidad, muchos de los gobiernos locales de nuestro país carecen de procesos e instrumentos de planificación, generados participativamente con la ciudadanía, que les permitan orientar el desarrollo local en el corto, mediano y largo plazo, por ello la elaboración de un plan quinquenal construido a través de las necesidades indicadas por las comunidades es esencial para el entendimiento de la realidad del área vial comunal. Por ello, en este apartado trataremos de plasmar las necesidades de los usuarios de las vías del cantón turrialbeño.

1.3.2 Legislación vinculante en materia de conservación vial.

Para elaborar el Plan Quinquenal debemos tomar en consideración la legislación existente pertinente actualmente el área de la Red Vial Cantonal. Para ello se elabora la siguiente tabla como insumo para entender las responsabilidades que se le atribuyen legalmente a la institución.

Cuadro N° 2. Legislación vinculante en el área de la RVC

Ley, reglamento o Decreto	Descripción	Lineamiento vinculado con el PVQCD
Ley N° 5060	RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades	Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción
Ley N° 9329: Ley Especial para la transferencia de competencias	Tiene como finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial	La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	cantonal regulada en la Ley N.º 5060	financiar, ejecutar y controlar, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.
Código Municipal	Contempla las funciones del Concejo Municipal y otras instancias municipales.	El Concejo aprueba los planes y nombra la Junta Vial Cantonal.
Decreto N° 40137-Moprt: Reglamento a la primera ley Especial para la transferencia de competencias	Reglamenta la Ley N° 9329	Establece las disposiciones respecto a a las competencias municipales en gestión vial, clasificación de la red vial, así como la rectoría técnica, asesoría y fiscalización.
Decreto N° 40138-MOPT: reglamento al artículo 5 inciso b) de la ley N°8114	Reglamenta la inversión de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único de los combustibles.	Establece las disposiciones sobre el manejo, normalización y responsabilidad de los gobiernos locales para la inversión pública en la RVC.
Decreto N° 40139-mopt: Oficialización de la norma técnica para el desarrollo y conservación de la RVC	Reglamenta el uso de la normativa técnica aplicable para el desarrollo y la conservación de la RVC.	Establece disposiciones oficializadas para el uso de la normativa técnica aplicable para el desarrollo y la conservación de la RVC
Decreto N°40601- MOPT. Reglamento para la instalación y eliminación de reductores de velocidad en las vías públicas Terrestres.	Reglamenta la instalación y aprobación de reductores de velocidad en la RVC.	Establece disposiciones para la seguridad vial
Reglamento municipal para regular el mantenimiento manual de la red vial cantonal de turrialba	Disponer de un mecanismo legal para tomar las acciones que correspondan para dar cumplimiento a la ley	Dota de mecanismos para Conservar los caminos en buen estado y transitables durante el año. Así, como Garantizar el cumplimiento de la conservación de caminos por parte de los usuarios y vecinos.
Reglamento de organización y funcionamiento	Regula la organización y funcionamiento de la Junta Vial del cantón de Turrialba	Propone al Concejo Municipal el destino de los recursos destinados a la gestión vial cantonal, de conformidad con Planes Anuales y Quinquenales de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la Junta Vial cantonal de Turrialba.		Conservación y Desarrollo Vial Cantonal, así como los Planes para la prevención, mitigación y atención de Emergencias Viales
---	--	--

1.3.3 Ubicación geográfica y afectación de la red vial por eventos naturales y otros.

Turrialba, es un cantón que cuenta con una extensión de 1.642,6 km² divididos en 12 distritos: Chirripó, La Suiza, Santa Cruz, Tayutic, Turrialba, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Tres Equis, Santa Rosa, La Isabel y Peralta, posicionándose como el cantón más grande de la provincia de Cartago, ya que representa el 52% del área total.

En su territorio se cuenta con gran variedad de ecosistemas, climas, tipos de bosques y zonas geográficas, muchas de ellas bajo algún sistema de protección por parte del Estado e incluso privadas.

Los límites geográficos son los siguientes: al este: Limón y Matina (provincia de Limón); oeste: Jiménez, Alvarado, Oreamuno, Paraíso (provincia de Cartago) y con Pérez Zeledón (provincia de San José). Al norte: Pococí, Guácimo, Siquirres y Matina (provincia de Limón) y al sur: Pérez Zeledón (provincia de San José) y con la provincia de Limón, donde el límite lo marca el río Toro Amarillo.

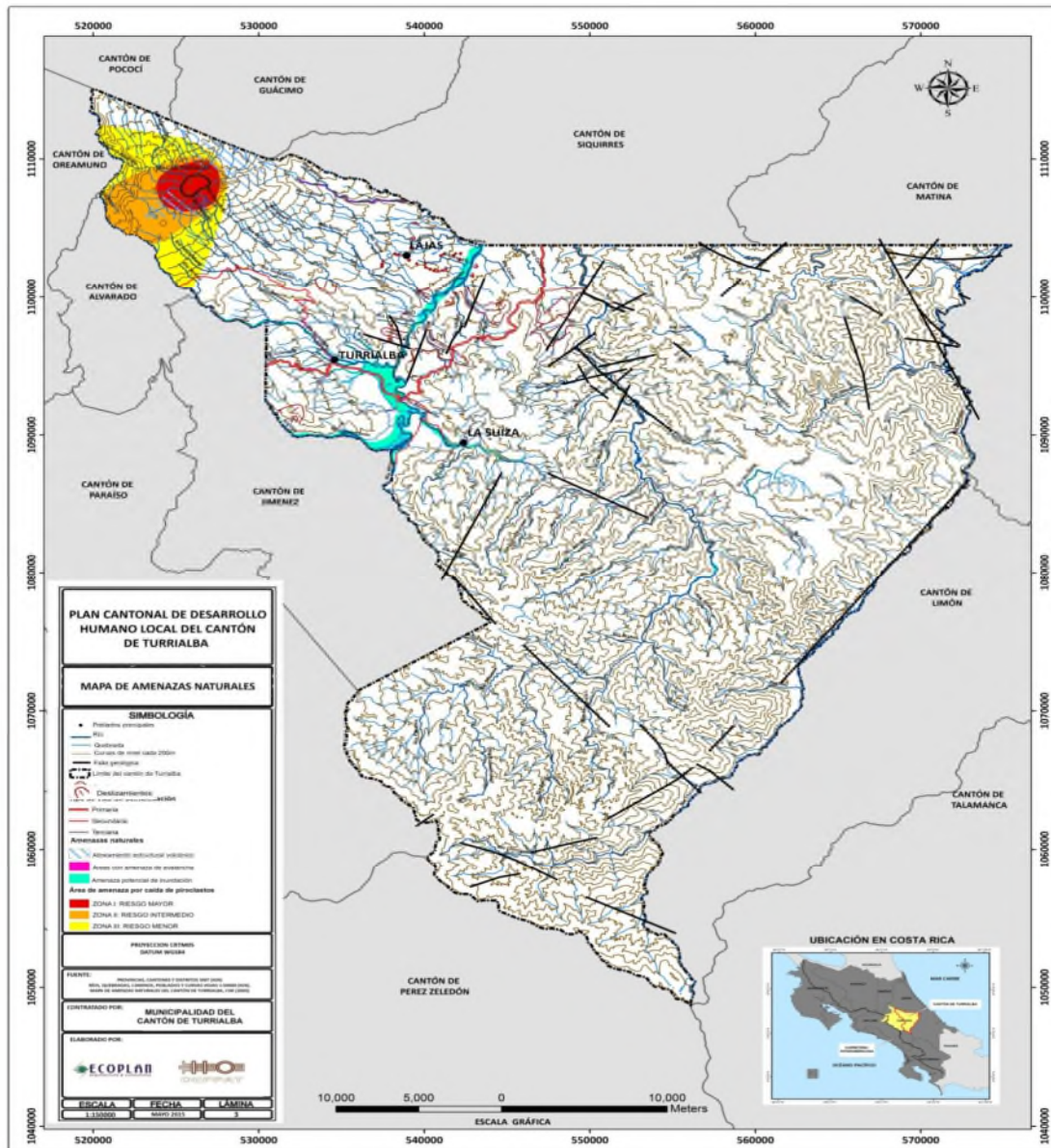
Nuestro cantón por su ubicación geográfica combinada con su gran extensión, comprende un área con influencias de la región Huetar Atlántica de Costa Rica y presenta un sistema fluvial amplio que es uno de los factores que se puede considerar como punto de partida de las amenazas hidro meteorológicas presentes en el cantón, sin embargo es el distrito de Santa Cruz el distrito de mayor relevancia en las posibles afectaciones sobre todo porque se encuentran en el área de influencia del Volcán de Turrialba.

En el siguiente mapa se identifican las zonas con mayor problemática en el área vial:

Imagen N° 1: Mapa de amenazas, cantón de Turrialba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como forma de identificar la problemática por posibles eventos en el cantón de Turrialba, se elabora el siguiente cuadro donde se identifican problemas en las diferentes vías del cantón:

Cuadro N°3. Cuadro de riesgos en caminos de la Red Vial Cantonal

Código		Evento					Longitud afectada km
		Inundaciones	Deslizamiento	Fallas Geológicas	Erupción volcánica	oleoducto	
3-05-088	Cuadrantes Turrialba	X					4
3-05-001	(Ent N10) Turrialba - (Ent 411) Plaza de Florencia.	X					0.5



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3-05-164 Calles Urbanas - Cuadrantes San Rafael	X					2
3-05-209 Calles Urbanas Cuadrantes Campabadal		X				1
3-05-017 la Victoria –el Poró (colorado)					X	3
3-05-105 Peralta – Cruce		X			X	2
3-05-064 Tayutic – la Mina		X				4
3-05-216 (Ent N 230) Plaza Dominica – Camusa	X				X	0.2
3-05-114 (Ent.N.230) San Rafael - Parcelas Blanco y Negro		X	X			1
3-05-029 Torito – la Fuente		X				4
3-05-032 La Fuente – Santa Teresita		X				4
3-05-213 (Ent N411) Central Azucarera - Cruce de Línea Pavas		X	X			5
3-05-023 (Ent N411) San Juan Sur- Línea Férrea Murcia		X				2
3-05-079 DANTA – Bóveda (el Silencio)			X			0,6
3-05-005 Colonias- las Nubes			X			2
3-05-052 La Pastora - Escuela La Central					X	11
3-05-020 (Ent. C.25) La Virtud, El Tapojo - (Ent. C.25) La Fuente					X	10
3-05-025 (Ent. N.230) Santa Cruz - Las Abras (El Trazado).					X	14
3-05-077 Santa CRUZ – Bonilla.		X			X	13



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3-05- 118 (Ent. C.52) La Pastora - (Ent. N.230) Porosal.				X		3
3-05-027 (Ent. N.230) Santa Cruz -(Ent. C.20) Las Virtudes (C.Leiva).				X		3
Caminos de Jesús María		X			X	8

Fuente: Mapa de amenazas naturales potenciales del cantón de Turrialba, CNE

En referencia al cuadro anterior, la UTGV, ha realizado acciones en conjunto con la oficina de Riesgo de la institución y la Comisión Nacional de Emergencias, que han generado encadenamientos importantes para la búsqueda de recursos, sobre todo en lo concerniente a los planes de Inversión para rehabilitar ciertas vías afectadas por factores climatológicos amparadas al decreto Ejecutivo: Número de decreto: 39056-MP; Fecha de Emisión: 30 de junio del 2015.

Sin embargo, se debe prestar especial atención a los riesgos potenciales del cantón para generar las estrategias necesarias para minimizar el posible impacto sobre las vías terrestres.

1.3.4. Red Vial y Conservación de la Biodiversidad.

Zonas de protección

El cantón posee un atractivo natural y cultural muy amplio. Dentro de su territorio la mayoría del suelo está destinado a la conservación donde se pueden encontrar parques nacionales, reservas biológicas, reservas de territorio indígena y sitios arqueológicos. La siguiente tabla, muestra las diferentes categorías de zonas protegidas y su área de ocupación dentro del cantón.

Tabla N° 1. Zonas de Protección

Área Protegida	Área aproximada en Has	Porcentaje aprox. dentro de Áreas protegidas
PARQUE NACIONAL VOLCÁN TURRIALBA	1 256,35	1,00
RESERVA INDÍGENA NAIRI AWARI	2 143,60	2,00
MONUMENTO NACIONAL GUAYABO	231,99	0,20
FINCA DEL ESTADO	2,24	0,00
ZONA PROTECTORA CUENCA DEL RÍO TUIS	4 110,85	4,00
RESERVA FORESTAL CORDILLERA VOLCÁNICA CENTRAL	5 915,77	6,00
PARQUE NACIONAL BARBILLA	10 548,33	10,00
RESERVA INDÍGENA BAJO CHIRRIPO	3 501,34	3,00
RESERVA INDÍGENA ALTO CHIRRIPO	29 774,14	28,00
RESERVA FORESTAL RÍO PACUARE	496,59	0,50
RESERVA FORESTAL RÍO MACHO	18 455,53	18,00
PARQUE NACIONAL TAPANTÍ-MACIZO CERRO DE LA MUERTE	15 903,76	15,00
PARQUE NACIONAL CHIRRIPO	12 393,13	12,00
TOTAL	104 733,68	100,00

ente: ECOPLAN 2015, con datos del SINAC 2010 y FONAFIFO 2013.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De acuerdo a lo anterior, las zonas protegidas en el cantón de Turrialba ocupan un área total de 1047,33 km² equivalente al 63,75% del área cantonal, como se indica anteriormente. La Reserva Indígena de Alto Chirripó ocupa un área de 297,7 km² y es la de mayor tamaño.

Junto a estas Áreas Silvestres Protegidas, se encuentran otras zonas de interés ambiental, como la aplicación de normas relacionadas con la protección de cuencas, de bordes de río, de planes de manejo en otras cuencas, como las de los ríos Colorado, Turrialba, Aquiares y Reventazón y el mismo proyecto del Corredor Biológico Turrialba Jiménez. Gracias a estos procesos de aprovechamiento hidroeléctrico, tanto el ICE como JASEC, así como generadoras privadas, cuentan con programas de reforestación en sectores clave de la cuenca del río Reventazón, que garantice el volumen de agua necesario para la operación de sus proyectos.

Según Soto y Cabrera (2012), los pueblos indígenas presentes en el cantón de Turrialba pertenecen a la etnia Cabécar, divididos en las reservas indígenas Alto Chirripó, Bajo Chirripó y la Reserva Indígena Nairi Awari, todos en el distrito de Chirripó. Actualmente esta etnia es la más numerosa del país y se ubica a ambos lados de la Cordillera de Talamanca. En el sector del Atlántico se encuentran divididos en varios sectores que involucran a los cantones de Matina, Siquirres, Limón centro, Talamanca y Turrialba.

Los pueblos indígenas de Chirripó han registrado un rezago importante en materia social y económica que los sitúa como regiones vulnerables, donde tales situaciones desfavorables han dado como resultado que en indicadores sociales dicho territorio ocupe los últimos lugares y se mantenga en esas posiciones durante años. Gracias a la información obtenida por medio de un diagnóstico efectuado en el año 2012, por instituciones como el PANI, CONAREE y el Ministerio de Salud con participación de líderes comunales Cabécar, se arrojan datos de acuerdo a las necesidades que dichas comunidades consideran prioritarias para su atención, entre las cuales se destacan: Vías de acceso, Educación, Salud, Servicios Básicos y Empleo.

Imagen N° 2. **Áreas Silvestres Protegidas, cantón de Turrialba**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Código	Tipo superficie			Relación con ASP		ASP		Longitud
	Tierra	Lastre	Asfalto	Ingreso	Aledaño	Nombre	Categoría	
3-05-052			X		X	Cordillera Volcánica Central	RF	8
3-05-025		X			X	Cordillera Volcánica Central	RF	6
3-05-020		X		X		Cordillera Volcánica Central	RF	4
3-05-080	X			X		Volcán Turrialba	PN	1
3-05-033			X	X		Monumen Guayabo	PN	3
3-05-096	X				X	Río Tuis	ZP	1
3-05-015		X			X	Río Tuis	ZP	1
3-05-039		X		X		Reserva Indígena	RI	4
3-05-070		X		X		Reserva Indígena	RI	5
3-05-095		X			X	Reserva Indígena	RI	1

*Parque Nacional (PN), Reserva Forestal (RF), Zona Protectora (ZP), Reserva Indígena (RI)

Fuente: Mapa de Áreas Silvestres protegidas cantón de Turrialba.

Es importante rescatar en primera instancia que las vías que accedan a zonas protegidas no deben ocasionar ninguna división de los territorios ya que esto puede ocasionar aislamiento de la vida Silvestre, así mismo en los territorios de zonas Protegidas no deberían utilizarse materiales tóxicos que perjudiquen la salud de la flora y la fauna, sobre todo en la vías que ingresan a esta áreas. Cabe señalar que en la categoría de parque nacional sólo se permite el uso de su territorio para la investigación y actividades turísticas ya que suelen albergar biodiversidad que demanda condiciones poco alteradas de su hábitat natural.

1.4. Características sociales y económicas del cantón

Es importante considerar los aspectos sociales y económicos de mayor impacto en el cantón para generarnos una idea de las deficiencias y carencias de nuestra región que nos permitan generar estrategias adecuadas para impulsar las zonas más reprimidas del cantón. Algunos indicadores que reflejan las condiciones a nivel cantonal son:
Mapeo Social.

Diagnostico Cantón Turrialba

Mediante decreto No. 84 de 19 de agosto de 1903, se creó Turrialba, como el cantón número quinto de la provincia de Cartago, territorialmente se divide en 12 distritos cuya cabecera se designó la población del mismo nombre.

Se encuentra situada:

Al Norte con Cantones de la Provincia de Limón: Guácimo, Pococi, y Siquirres

Al Sur con el Cantón de la Provincia de San José: Pérez Zeledón

Al Este con el Cantón de la Provincia de Limón: Distrito Central

Al Oeste con Cantones: Paraíso, Jiménez, Alvarado y Oreamuno.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en su último censo del año 2011, estimó que el cantón turrialbeño cuenta con una población de 69.616 habitantes, cuya anchura máxima es de setenta y cinco kilómetros cuadrados, en dirección noroeste a sureste desde la intersección de la línea imaginaria, límite con la provincia de Limón, en el río Toro Amarillo hasta el cerro Chirripó.

Hoy día, Turrialba es una ciudad moderna que cuenta con importantes vías de comunicación con el resto del país y dispone de todos los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, económico, social y cultural de sus habitantes. En referencia al nivel de servicios, cuenta con un sistema de transporte aceptable, educación formal de primer, segundo ciclo y educación superior, servicios de salud y seguridad necesarios para la atención de sus habitantes.

Dentro del sector de la educación superior, se cuenta con sedes de universidades como la Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Florencio del Castillo, así como centros de enseñanza especializados como el Centro Agrónomo Tropical de Investigación y Enseñanza, que brinda capacitación a nivel internacional, en las áreas agrícolas.

En el sector salud, cuenta con el área de salud que coordina el funcionamiento de los EBAIS a nivel de los cantones de Turrialba y Jiménez, además posee un hospital que atiende al grueso de la población del cantón así como comunidades vecinas. A nivel económico, Turrialba gira su desarrollo económico en el sector de los servicios, sin embargo, productos como café, caña de azúcar, ganado de carne y lechero, son fuente importante de ingresos. Su fuerza laboral se dedica gran parte al sector de servicios comerciales y agrícolas.

Así mismo, posee una serie de entidades financieras públicas (Bancos Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago), Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo y algunas Financieras Privadas, que potencializan el intercambio financiero entre la población.

Dentro de los principales índices de desarrollo que explican la realidad del cantón tenemos:

1.4.1 Índice de Desarrollo Social:

Clasifica los distritos y cantones del país de acuerdo con su nivel de desarrollo social y mide el apoyo la formulación de proyectos, programas, políticas y planes, así como la evaluación de los resultados de acciones estatales en las diferentes áreas geográficas del país. Además, sirve como herramienta para asignar y reorientar los recursos del Estado hacia las áreas geográficas con menores niveles de desarrollo socioeconómico.

Tabla N°2. Índice de Desarrollo Social Distrital
Comparación Años 2013 - 2017

Distrito	IDS 2013	IDS 2017
Turrialba	62,8	71,44
La Suiza	55,9	55,4
Peralta	40,3	49,1
Santa Cruz	45,4	46,87
Santa Teresita	51,6	54,17
Pavones	53,4	60,39



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tuis	44,3	51,39
Tayutic	43,4	49,03
Santa Rosa	59,6	62,36
Tres Equis	43,3	45,58
La Isabel	53,6	56,04
Chirripó	0	0,00

Fuente: MIDEPLAN, Área de Análisis del Desarrollo. Índice de desarrollo social 2013 - 2017

Tabla N°3. Índice de Desarrollo Social Cantonal.
 Comparación años 2013- 2017

Cantón	IDS 2013	IDS 2017
Turrialba	30,4	34,81

Fuente: MIDEPLAN, Área de Análisis del Desarrollo. Índice de desarrollo social 2013 - 2017

Considerando que Costa Rica cuenta con 81 cantones, el cuadro anterior muestra que Turrialba es uno de los cantones con IDS más bajo del país, dichas cifras nos muestran un parámetro de medición del desarrollo presente en el ámbito local. Es importante rescatar que del año 2013 al año 2017, se ha experimentado un leve aumento en el indicador lo cual muestra que las entidades del cantón buscan comprometerse dentro de su accionar con el desarrollo de Turrialba, sin embargo se deben generar mayores encadenamientos entre instituciones para realizar acciones que impacten positivamente dichos indicadores y orientar su gestión a los ámbitos de mayor rezago social.

En cuanto a la distribución del indicador a nivel distrital es importante tomar en consideración que según la calificación los distritos de Turrialba han presentado una leve mejora, sin llegar aún a niveles idóneos que impacten la calidad de vida de los vecinos. A continuación se indica la distribución de acuerdo al nivel actual:

Clasificación de distritos según Áreas de Mayor y Menor Desarrollo Relativo 2017:

- Áreas de mayor desarrollo relativo: ninguno
- Área Nivel medio: Turrialba – Santa Rosa
- Área Nivel Bajo: La Suiza – Peralta – Santa Teresita – Pavones – Tuis – Tayutic – La Isabel
- Área de nivel Muy Bajo: Santa Cruz – Tres Equis – Chirripó.

Es importante notar que el distrito de Santa Cruz, uno de los más productivos del cantón y con mayor potencial turístico debido a la actividad del volcán Turrialba y su cercanía con el Parque Arqueológico Monumento Guayabo, se encuentra dentro de los niveles muy bajo a nivel nacional.

1.4.2 Índice de Progreso Social:

Ayuda a conocer los resultados que han tenido las inversiones, programas y políticas realizadas para favorecer el desarrollo del cantón. Para el caso turrialbeño, este indicador nos indica que el cantón se encuentra actualmente en el puesto 39 de entre 81 municipalidades, lo cual nos indica que debemos mejorar en áreas específicas de la planificación cantonal para aumentar el bienestar de la población y sus accesos.

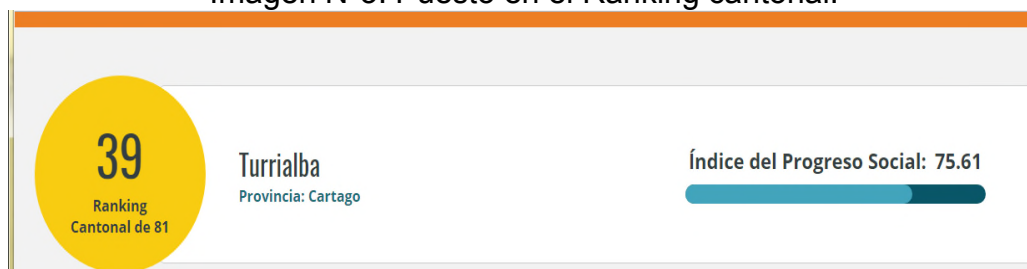


¿Por qué medir el IPS cantonal?

El cantón es la unidad política, administrativa y de gobierno más próxima a la ciudadanía. Y afecta con su desempeño el desarrollo de las poblaciones locales (ordenamiento territorial, obras públicas, actividades culturales, etc.). Es un nivel de gobierno que dadas las diferencias regionales del país debe de ser empoderado con los mejores instrumentos de gestión pública disponibles, especialmente en las zonas costeras y fronterizas.

En este nivel geográfico, el IPS genera el diagnóstico, la hoja de ruta y la plataforma de comunicación para que los Cantones enfoquen sus actividades, y coordinen con el gobierno central, empresas y ciudadanos, con el fin de orientar las inversiones sociales, innovaciones, emprendimientos y políticas públicas hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y hacia una disminución de las diferencias regionales de Costa Rica. (<http://www.costaricapropono.go.cr/acerca-de-ips>)

Imagen N°3. Puesto en el Ranking cantonal.



1.4.3 Índice de Desarrollo Humano:

El Índice de Desarrollo humano (IDH) es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo. Fue ideado con el objetivo de conocer, no sólo los ingresos económicos de las personas en un país, sino también para evaluar si el país aporta a sus ciudadanos un ambiente donde puedan desarrollar mejor o peor su proyecto y condiciones de vida.

Tabla N°4. Índice de Desarrollo Humano Cantonal
Año 2014

Cantón: 305 Turrialba						
Extensión territorial (Km²):	1642,7 (Entre paréntesis se indica la posición del cantón con respecto al total de cantones)					
Índice ó Indicador	Año					
	2010	2011	2012	2013	2014	
IDHc	0,738 (45)	0,741 (45)	0,751 (45)	0,745 (51)	0,761 (44)	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



IEVc	0,871 (16)	0,873 (27)	0,874 (17)	0,847 (47)	0,861 (30)
Esperanza de vida (años)	80,5	80,5	80,6	79,7	80,1
ICc	0,894 (44)	0,895 (45)	0,909 (44)	0,920 (50)	0,939 (48)
Tasa de matriculación primaria (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tasa de matriculación secundaria (%)	86,0	85,9	88,4	90,2	93,7
Tasa de matriculación global (%)	89,5	89,4	91,3	92,7	95,3
Tasa de alfabetización adulta (%)	94,6	94,8	95,1	95,4	95,7
IBMc	0,449 (52)	0,456 (51)	0,468 (51)	0,467 (50)	0,482 (46)
Consumo per cápita de electricidad (Kwh)	607,8	616,3	631,3	630,8	649,9
IPHc	12,838 (26)	13,260 (24)	12,302 (26)	12,172 (33)	13,366 (30)
IPGc	0,779 (34)	0,784 (32)	0,792 (32)	0,788 (33)	0,785 (34)
IDGc	0,710 (44)	0,713 (46)	0,722 (45)	0,715 (54)	0,725 (42)
Población (habitantes)	72.490	72.631	72.855	73.064	73.276

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2016

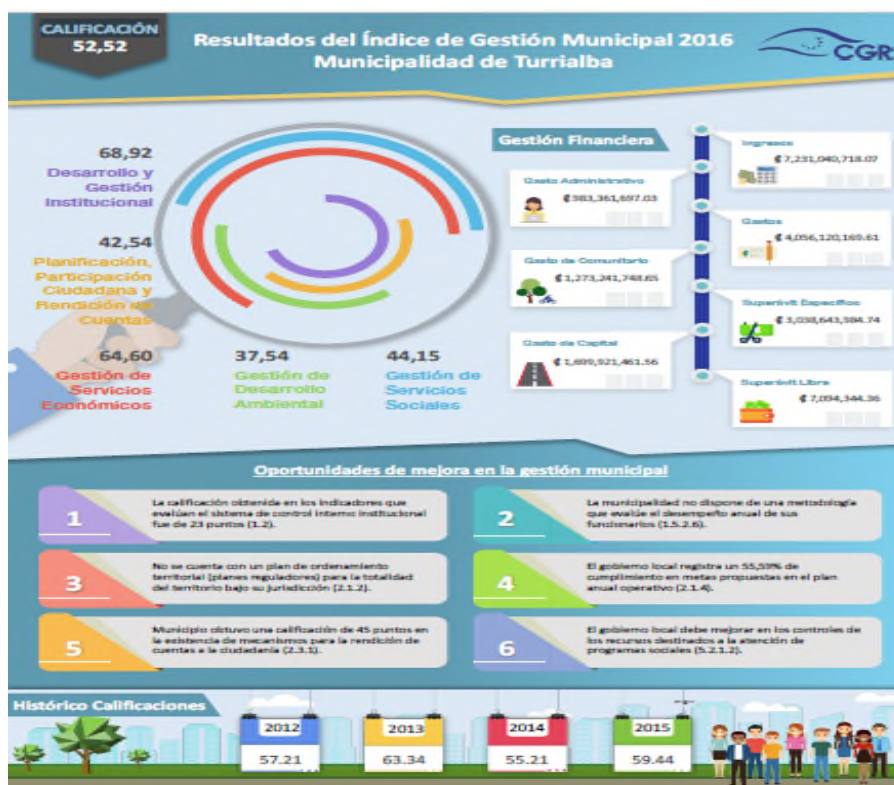
El IDHc, nos indica que somos actualmente estamos en el puesto 41 de 81 cantones de Costa Rica, por debajo del promedio nacional.

1.4.4 Índice de Gestión Municipal.

Tiene como objetivo evaluar la gestión de los gobiernos locales a partir de 61 indicadores relacionados con las actividades sustantivas y de apoyo más importante, suministrando información para la toma de decisiones del gobierno y de la ciudadanía, como forma de fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para el caso del área de infraestructura vial, en el el área de Gestión de Servicios Económicos el indicador para el año 2016, fue de 64,60 mientras que para el año 2017, el resultado de obtención de las metas fue de 38.22 (según registro de oficina de planificación de la mUnicipalidad de Turrialba.)

Imagen N° 4. Índice de Gestión Municipal,
Año 2016.



Fuente: Contraloría General de la República Duodécimo Informe.

1.4.5 Indicadores económicos.

La Red vial cantonal tiene mucha relación con el componente económico. Por esta razón debe existir una articulación de ésta, con las iniciativas productivas y de desarrollo económico local, por lo que se debe tener claridad sobre cuáles son las decisiones que se están llevando a cabo en el cantón, así como sus principales características económicas, para potenciar estratégicamente los sectores más productivos de los distintos distritos.

1.4.5. Índice de Competitividad Cantonal.

Imagen N°5. Índice de Competitividad Cantonal, 2016



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



305. TURRIALBA

Cartago
Región Central

Población: 73.524
Extensión: 1642.6 km²



ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL 55

Económico 61

Tasa de crecimiento del consumo eléctrico total	36
M ³ de construcción por km ²	66
Egresos municipales per cápita	64
Exportaciones totales por trabajador	35

Gobierno 69

Ingresos municipales per cápita	44
Gasto municipal no administrativos per cápita	56
Grado de dependencia de transferencias del sector público	66
Días para conceder patentes comerciales	75
Participación en elecciones municipales vs presidenciales.	54
Gasto en red vial por km de red vial cantonal	47
No. de evaluaciones de impacto ambiental por permiso de construcción	41

Infraestructura 53

Porcentaje de red vial pavimentada	61
Viviendas con acceso a electricidad por km ²	60
Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable	57
Porcentaje de viviendas con teléfono fijo	47
Porcentaje de viviendas con Internet	60

Gráfico 374



Clima Empresarial 32

Índice de competencia	52
No. de entidades financieras por km ²	57
Índice de concentración de actividades	15
Porcentaje de empresas exportadoras	49

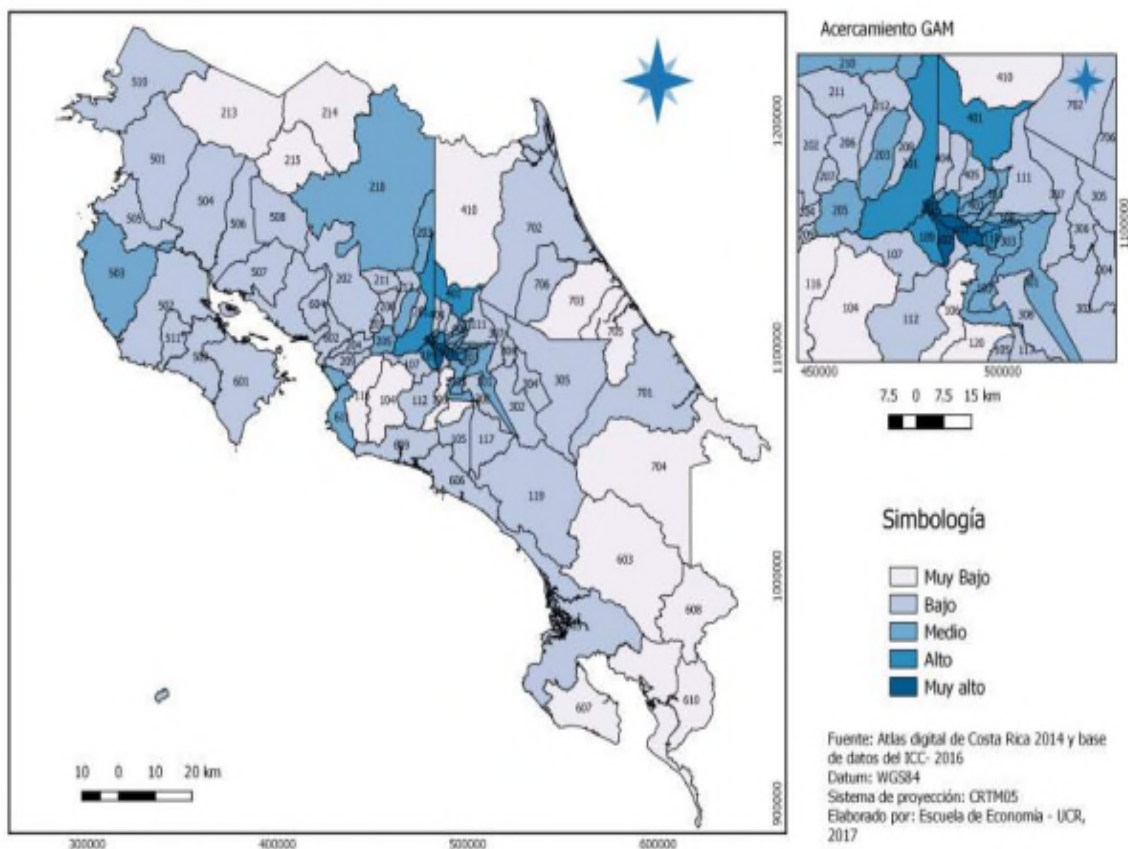
Clima Laboral 51

Cobertura inglés en primaria	73
Cobertura educación secundaria	44
Matrícula terciaria	10
Población económicamente activa	24
Especialización del trabajador en servicios e industria	32
Tasa de crecimiento del empleo formal	72

Imagen N°6. Índice de Competitividad Cantonal, 2016
Pilar infraestructura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: INDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL 2006-2016

Ambas imágenes nos muestran que la inversión en la infraestructura vial ha sido baja en el periodo del 2006 al 2016, por lo que habrá que realizar un análisis a nivel integral sobre la incidencia que tiene el presupuesto municipal sobre la infraestructura total del cantón de Turrialba.

1.4.6 Características demográficas del cantón.

“El cantón de Turrialba cuenta con una población de 69.616 habitantes al año 2011 y de acuerdo con el cuadro anterior, la mayoría de población se ubica en el distrito central Turrialba con aproximadamente el 38% del total. Considerando que ocupa el 3.45% del territorio, presenta la mayor densidad poblacional del cantón y por ende la mayor cantidad de viviendas.

El distrito de menor tamaño es Peralta y también cuenta con la población más baja del cantón, por lo tanto tiene la menor cantidad de viviendas. El distrito de Chirripó como se ha mencionado, es el más extenso del cantón y posee una cantidad significativa de áreas protegidas, de esta manera tiene la densidad poblacional más baja de todos los distritos de Turrialba con 4 hab/km².

Tabla N° 5. Datos sobre población y densidad de distritos
Cantón de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DISTRITO	Población	Densidad
Turrialba	26 680	473,17
La Suiza	7 590	47,50
Peralta	511	62,03
Santa Cruz	3 208	25,18
Santa Teresita	4 744	86,51
Pavones	4 331	104,32
Tuis	2 837	75,53
Tayutic	2 374	21,31
Santa Rosa	5 232	224,32
Tres Equis	1 808	50,58
La Isabel	6 116	305,65
Chirripó	4 185	4,33

Fuente: INEC. Censo 2011

Distribución de población urbana y rural.

Tomando en cuenta los datos anteriormente citados e interpretados, el cantón de Turrialba tiene una densidad poblacional baja en referencia a los demás cantones del país, ya que su territorio es uno de los más grandes y se encuentra bajo la influencia de zonas protegidas y áreas de conservación que de una u otra manera, impiden la aglomeración de infraestructura habitacional con el fin de cuidar el medio ambiente. Sin embargo, según los datos del INEC (2011), como se muestra anteriormente, el 57% de la población Turrialbeña se encuentra en el espacio urbano y el restante 43% en el rural.

Tabla N°.6 Población por distrito urbana y rural, cantón de Turrialba 2011

CANTÓN DISTRITO	POBLACIÓN			URBANA			RURAL		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Turrialba	69 616	34 415	35 201	39 946	19 369	20 577	29 670	15 046	14 624
Turrialba	26 680	12 892	13 788	19 840	9 468	10 372	6 840	3 424	3 416
La Suiza	7 590	3 783	3 807	4 997	2 447	2 550	2 593	1 336	1 257
Peralta	511	287	224	-	-	-	511	287	224
Santa Cruz	3 208	1 679	1 529	-	-	-	3 208	1 679	1 529
Santa Teresita	4 744	2 362	2 382	378	186	192	4 366	2 176	2 190
Pavones	4 331	2 194	2 137	2 732	1 373	1 359	1 599	821	778
Tuis	2 837	1 417	1 420	1 064	511	553	1 773	906	867
Tayutic	2 374	1 219	1 155	1 134	561	573	1 240	658	582
Santa Rosa	5 232	2 548	2 684	3 904	1 914	1 990	1 328	634	694
Tres Equis	1 808	920	888	697	349	348	1 111	571	540
La Isabel	6 116	3 035	3 081	5 200	2 560	2 640	916	475	441
Chirripó	4 185	2 079	2 106	-	-	-	4 185	2 079	2 106

Fuente: ECOPLAN a partir de datos del INEC. Censo de Población y Vivienda 2011.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De acuerdo con los datos arrojados en el último censo nacional (2011), todas las provincias del país incrementaron su población urbana, siendo Alajuela la provincia que más aumentó, con una tasa de 6,2% anual. Por otro lado, Cartago, que en el 2000 fue la provincia con mayor crecimiento urbano (6,3%), para el 2011 disminuye su ritmo de crecimiento (3,2%), siendo la segunda provincia con menor crecimiento después de San José (1,0%) (INEC, 2011). Sin embargo, de acuerdo al cuadro anterior, se puede confirmar que los distritos de Peralta, Santa Cruz y Chirripó son meramente de aspecto rural, ya que no registran población urbana, esto según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en 2011. Tomando en cuenta que el distrito de Peralta es el más pequeño en cuanto a su extensión de territorio, también lo es en su población con aproximadamente 0.73% de la población total del cantón al año 2011” (Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Cantón Turrialba 2016- 2026).

Parte II Estado y Funcionamiento de la Red Vial Cantonal

2. Análisis Técnico: Estado y funcionamiento de la Red Vial Cantonal

Actualmente, el cantón de Turrialba cuenta con una cantidad inscrita en la oficina de Planificación del MOPT, de 643,5 kilómetros de vías cantonales, lo cual representa un aumento de 10.2% más de vías en comparación con el año 2010 donde se realizó el primer plan quinquenal municipal.

Es importante mencionar que año a año la UTGV, a través de la Promoción Social, se realiza el esfuerzo de identificar rutas no codificadas para ingresarlas a la base de datos, así mismo se realiza el esfuerzo de ir actualizando las condiciones de la RVC, como medida de control que nos ayuden a buscar las estrategias adecuadas de intervención de las vías.

2.1 Metodología utilizada para evaluar las rutas.

En el año 2001, la RVC del cantón de Turrialba, fue inventariada por los funcionarios de la Región II de la provincia de Cartago, con sede en Turrialba, según cuentan la realizaron mediante visitas a los diferentes caminos logrando codificar 252 vías. A partir del año 2010, se ha realizado el trabajo de codificar nuevos caminos no inventariados y actualizar la Red cantonal para tener datos actualizados del estado de las vías cantonales. Actualmente se cuentan con 308 caminos inventariados los cuales representan 643,5 kilómetros y se estima que existen unos 20 kilómetros por inventariar.

Para realizar el análisis del estado de nuestra red, se utilizaron criterios establecidos en las boletas de inventarios con que cuenta en su base de datos la UTGVM, así como diversos talleres a nivel cantonal que se realizaron con las comunidades.

La información recopilada sirvió como insumo para evidenciar el estado de las vías así como su potencial como herramienta de desarrollo de las comunidades. Cabe destacar que la UTGVM, se encuentra en el proceso de actualización de la RVC a través de sus funcionarios que han aceptado el reto de realizarlo por medio de la administración y no contratar esta actividad que generaría un gasto millonario a la institución.

2.2. Inventario de la Red Vial Cantonal.

2.2.1 Situación actual.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Departamento de Medios de Transporte de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, mantiene una base de datos actualizada del inventario de la Red Vial de cada uno de los 81 cantones, la cual está a disposición de las Municipalidades.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo 40137-MOPT, los caminos se clasifican en:

- **Calles locales:** Son las vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, o incluidas dentro de proyectos de urbanización, que cuenten con el aval de la municipalidad correspondiente y que no estén clasificadas como calles de travesía de la red vial nacional.
- **Caminos no clasificados:** Comprende dos tipos diferentes de vías públicas: las que están en uso para el tránsito vehicular y son transitables durante la gran mayoría del año y las veredas y caminos en desuso para el tránsito vehicular.
- **Caminos vecinales:** Caminos públicos que dan acceso directo a las fincas y otras unidades económicas rurales, unen caseríos y poblados con la red vial nacional y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y una alta proporción de viajes locales de corta distancia.

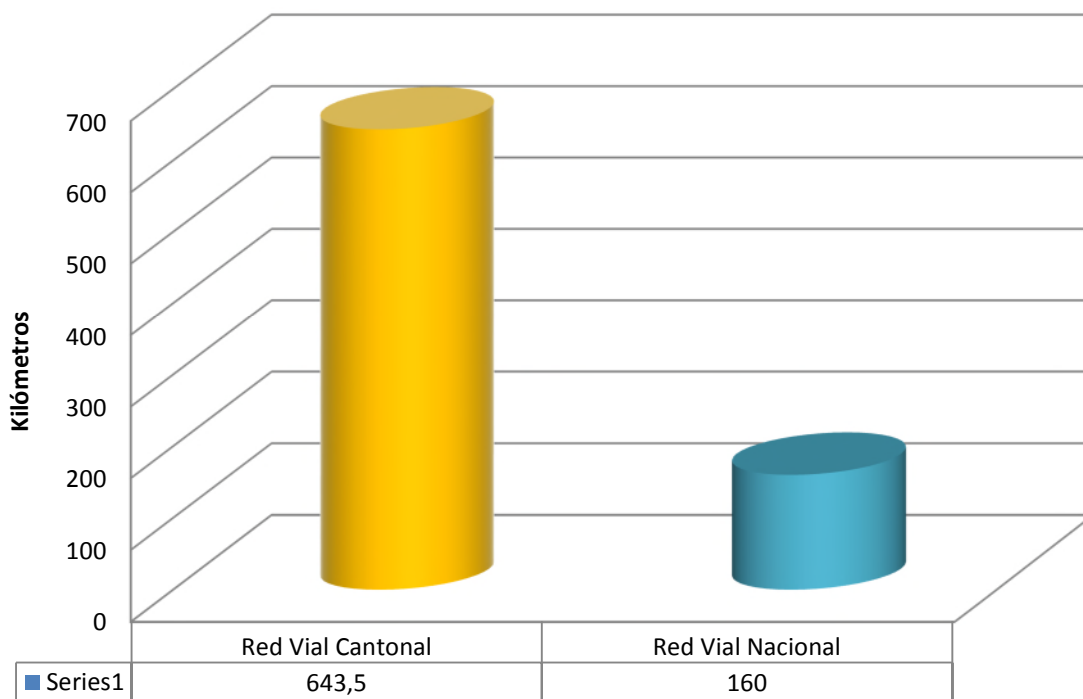
Como se indicó anteriormente el cantón de Turrialba, se cuenta con una red vial de 643.5 kilómetros y la misma se divide en caminos vecinales, caminos no clasificados y calles locales. Adicionalmente con el objetivo de ampliar los criterios para la priorización de la inversión de los recursos, se formula una clasificación que permita evaluar el concepto de conectividad de la red vial, siendo que se clasifiquen en vías primarias, secundarias, terciarias y calles urbanas.

- **Red vial primaria:** corresponden a aquella red compuesta de vías que permiten conectar las cabeceras de los distritos con el distrito central y entre ellas. En el cantón de Turrialba estas vías corresponden a las rutas nacionales.
- **Red vial secundaria:** está constituida por las vías que entroncan con las rutas primarias o con otras rutas secundarias, que permitan ser utilizadas como ruta alterna.
- **Red vial terciaria:** obedece a la red formada por aquellas vías que simplemente permiten el acceso a algún sitio sin poseer continuidad. Por lo general concluyen en fincas.

De conformidad a la clasificación anterior, las vías primarias en el cantón de Turrialba obedecen a rutas nacionales mismas que son competencia de CONAVI, por lo cual para efectos de este estudio no serán consideradas para proyectar la inversión quinquenal.



Gráfico N° 1. Extención Red Vial Turrialba



Es importante rescatar que la RVC es cuatro veces mayor a la longitud de la Red Vial Nacional del cantón, sin embargo se deberá observar las diferencias presupuestarias que se manejan entre el gobierno representado por el CONAVI y la Municipalidad de Turrialba.

2.2.2 Diagnóstico del estado de la Red Vial del Cantón:

Una vez definida los tipos de clasificación de las vías del cantón de Turrialba, se realiza un diagnóstico que permite conocer los tipos de superficie de ruedo que poseen las vías ya sea asfalto, lastre o tierra; así como su condición funcional la cual se refiere a la condición del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo.

Esta evaluación permite conocer el estado real de las vías y definir la condición final que se desea alcanzar, considerando los costos de inversión y ejecución que representan obtener las metas planteadas, por lo cual es necesario razonar los criterios establecidos para priorizar la inversión de los recursos.

Adicionalmente dentro del diagnóstico se determina el tránsito promedio diario de cada vía ya que es fundamental para definir el tipo de inversión en la estructura del pavimento de un camino y es la variable que permite realizar la evaluación económica de la inversión en las vías.

Tabla N° 7. Resumen de Red Vial Cantonal y su estado
Actualizada al 2016.

Superficie	Estado del camino					Total
	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



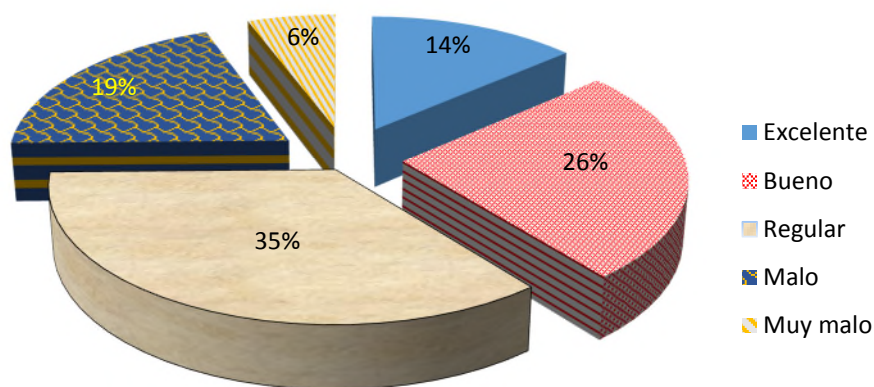
Asfalto	16,36	25	35	15,24		91,6
Concreto	0,6					0,6
TS	2	0,6	3,3			5,9
Lastre	69	138,89	190	81,09	30	508,98
Tierra				29,35	7,05	36,4
TOTAL	87,96	164,49	228,3	125,68	37,05	643,48

Fuente: UTGV Turrialba, año 2016.

En el análisis de la Red Vial se comprueba que Turrialba posee un 85% de sus caminos en lastre o tierra, un 14% se encuentra asfaltado y el restante 1,6% posee un tratamiento superficial o concreto. En la evaluación de la condición funcional se desprende que la mayor parte de los caminos cuenta con un sistema de drenaje regular, en donde este resultado se desprende de la evaluación de aspectos como bombeo y peralte de los caminos, cunetas, tuberías y cabezales para alcantarillas.

La condición de la superficie de ruedo es el resultado del análisis de variables técnicas tales como el estado de la superficie si se encuentra lisa o si presenta baches, el ancho de la calzada, las pendientes longitudinales del camino, las pendientes transversales, las características de los materiales existentes en cada camino, etc.. En este punto se observa que menos de la mitad de los caminos se encuentran en una condición mala a pésima.

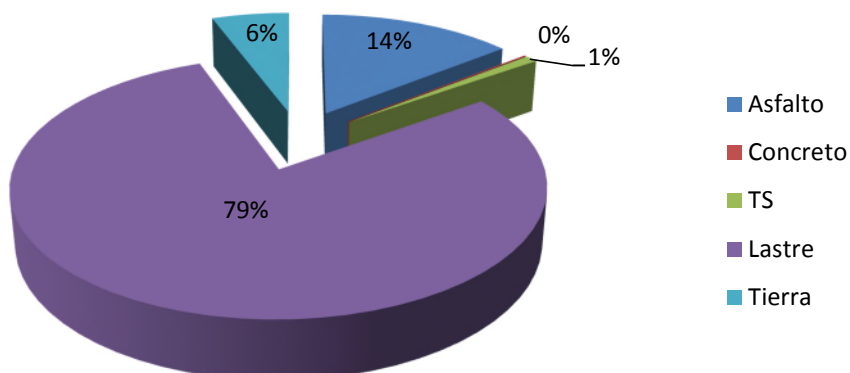
Gráfico Nº 2. Estado Red Vial Cantonal



Es importante tomar en consideración el tipo de superficie de ruedo que predomina en nuestro cantón, ya que esto nos permitirá tomar decisiones en cuanto a los escenarios que se propondrán y el tipo de superficie que deseamos en nuestro cantón. Sin embargo, la estrategia que buscará la municipalidad es mejorar los ejes viales como forma de potenciar las posibilidades de desarrollo económico y turístico que presenta nuestro cantón.



Gráfico N° 3. Tipo de superficie de ruedo



2.2.3 Características estratégicas de la Red Vial Cantonal.

Ejes Viales: Al iniciar el proceso de la elaboración del PQDC, la administración se propuso identificar varios elementos esenciales que nos brinden información necesaria para optar por estrategias que nos conduzcan a generar un mayor desarrollo y mantenimiento de la RVC. Como elemento principal, se propone segmentar la RVC en ejes viales los cuales tienen como tarea conectar el territorio turrialbeño, no solo se busca una conectividad sino que se examina la posibilidad que estos ejes sirvan para descongestionar tránsito vehicular, dar accesos a lugares de importancia estratégica, y sobre todo generar caminos para que tanto los productores así como el sector turismo tengan las posibilidades de desarrollo.

Dentro de estos ejes se identificaron:

Cuadro N° 5. Ejes viales en Turrialba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ejes Viales de turrialba				
Código del camino	Caminos	Conectividad	Poblados	KM
LC 3-05-01				
3-05-020	(Ent. C.25) La Virtud, El Tapojo - (Ent. C.25) La Fuente	C52 a RN 230	la fuente- virtudes- Tapojo-Calle leiva	15
3-05-025	(Ent. N.230) Santa Cruz - Las Abras (El Trazado)			
LC 3-05-02				
3-05-077	(Ent.N.230) Santa Cruz - Iglesia de Bonilla	RN 230 A	Piedra Grande - San Antonio Arriba-	12,5
3-05-033	(Ent. N415)Guayabo Abajo - (Ent. C33)Guayabo Arriba	RN 415		
LC 3-05-03				
3-05-029	(Ent. C.77) Torito - (Ent. C.32) La Fuente	RN415 a C77	Torito - la Orieta -la fuente-Dulce Nombre	11,6
3-05-032	(Ent. C.77) La Fuente - (Ent N.415) La Guaria			
LC 3-05-04				
3-05-030	(Ent. N.230) San Antonio - (Ent.C77) Cruce a Torito	RN 230 - C 077	San Antonio -San Diego- Santa Eduvigies - Cinchona	7,5
3-05-0115	(Ent. C31) San Diego - Santa Eduvigies			
3-05-116	(eNTc115) Sta Eduvigies - (Ent C77) Cinchona			
LC 3-05-05				
3-05-017	(Ent N10) Alto de La Victoria- (Ent N230) Poró	RN 230 a RN 10	Poró - Colorado -Santo Domingo - la Victoria	4,8
LC 3-05-06				
3-05-003	(Ent N10) Recreo - Escuela de San Juan Norte	RN 10 a RN 411	San Juan Norte - Barrio los Mora - San Juan Sur	7,7
3-05-004	(Ent N10) San Juan Norte - (Ent N411) San Juan Sur			
LC 3-05-07				
3-05-024	(Ent.N.415) Azul - Alto Varas	RN 415 a RN 415	Alto Varal - Alto Varas - San Martín	7,6
3-05-044	(Ent.N.415) San Martín - Alto Varas			
LC 3-05-08				
3-05-022	(Ent. N.415) Santa Teresita - Peralta	RN 415 a RN 415	Santa Teresita- Barrio Cooperativa- El seis-	12,7
3-05-105	(Ent. N.415) Guayabo Abajo - Peralta, Estación Ferrocarril			
LC 3-05-09				
3-05-007	(Ent. N.232)La Suiza - (Ent. N.232)La Cruzada de Atirro	RN 232 a RN 10 y RN 413	La Suiza- San Gerardo- El silencio- Sitio Mato- Calle Leiva	11,7
3-05-008	(Ent. N.232)Canada - (Ent. C.07)El Carmen			
3-05-079	(Ent.N 413) Danta- (Ent.N.10) Bóveda			
LC 3-05-10				
3-05-005	(Ent.C.14) Las Colonias - (Ent.C.55)Las Nubes	RN 414 a RN 414	La Selva- las Colonias- las Nubes- Tuis, barrio milagro	6,5
3-05-014	Selva - las Colonias			
3-05-055	(Ent.N.414) Tuis - Las Nubes			
LC 3-05-11				
3-05-047	(Ent.N.414) Tuis - Escuela de San Joaquín	RN 413 a RN 10	Los Angeles - Tuis- Cien Manzanas- MataGuíneo- San Bosco- El Progreso- San Vicente- Pacayitas-	21
3-05-021	(Ent. N.413)Pacayitas - (Ent. C.47)R.Culebra S. Vicente			
3-05-016	(Ent. N.413) Pacayitas - (Ent. N413) Buenos Aires			
LC 3-05-12				
3-05-078	(Ent.N.10) Chitaría - Fin de Camino Alto June	RN 10 a RN 10	Chitaría - La Flor - Pilón - 3X	9
3-05-012	(Ent.N.10) Tres Equis - (Ent.C.78)La Flor (C.La Flor)			
LC 3-05-13				
3-05-001	(Ent N10) Turrialba - (Ent.N411)Plaza Florencia	RN 10 A RN 411	Florencia- Turrialba	4
LC 3-05-14				
3-05-060	(Ent N230) Santa Rosa - (Ent N230) Verbena Sur	RN 230 a RN 230	verbena- Carlos María Zuñiga - El Bambú-	2,9
3-05-188	(Ent N230) Verbena Norte- (Ent C60) Zúñiga			
Total de caminos de ejes viales				28
Total de kilómetros				134,5

Fuente: Elaboración propia

Es importante tomar en consideración que al mantener en buen estado estos 134,4 kilómetros de vías en el cantón, estamos proporcionando no solo una mejora en la conectividad de la población, sino que podríamos visualizar otros proyectos de encadenamientos productivos que mejorarían las condiciones económicas del cantón.

Zonas Turísticas: Uno de los principales encadenamientos que se pueden generar con los ejes viales es la posibilidad de mejora en el área del turismo, no solo hacia zonas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reconocidas sino también lugares con auge sobre todo en el tema de turismo rural y ecológico que han optado varias comunidades del cantón.

Cuadro N° 6. Zonas identificadas con potencial turístico:

Distrito	Camino	Proyecto	Importancia	Proyección de Turistas
Santa Cruz	Volcán Turrialba 3-05-052	Parque Nacional Volcán Turrialba	Actividades de Turismo Rural. Visita de Tour Operadores	3500 turistas al mes ingresando al Parque Nacional.
	Cinchona	Acceso cataratas las Trillizas y la Muralla	Zonas con accesos a nuevos parajes	Año 2017: 2300 personas aproximadamente
Santa Teresita	Guayabo abajo – Guayabo Arriba	Parque Arqueológico	Único Monumento Nacional del país. Galardón de Patrimonio Mundial de la Ingeniería	La visitación Anual es de alrededor de 20 mil a 23 mil personas.
Santa Rosa	Santa Rosa-Aquiaries. Camino 3-05-065	Turismo Rural	Atractivos Naturales, finca cafetalera, Beneficios cafetalero y Patrimonio Arquitectónico.	No se cuentan con datos
Tuis	San Joaquín y Bajo Pacuare- la Hondura	Actividad de White Water Rafting, turismo Rural	Río Pacuare, principal actividad de Turismo del Cantón	No se cuentan con datos específicos pero hay 6 empresas que venden tour a las aguas del río.
		Actividad de White Water	Río Pacuare, principal actividad de	No se cuentan con datos específicos pero hay 6 empresas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tres Equis	San Martín	Rafting, turismo Rural	Turismo del Cantón	que venden tour a las aguas del río.
La Suiza	San Vicente y Mollejones	Turismo rural y proyectos ambientales	Experiencias turísticas a nivel comunal	300 por semestre
Chirripó	Camino a Grano de oro y alto Quetzal	Turismo Rural Comunitario	Reserva Indígena Chirripó, atractivos naturales	Sin datos

Fuente: Taller de planificación Cámara de Turismo de Turrialba, marzo 2018.

Es importante mencionar que los gestores de la Cámara de turismo, hacen una mención especial con el tema de la reapertura del Parque Nacional Volcán Turrialba, el cual indican que será un motor en el desarrollo del turismo del cantón y sobre todo para los distritos parte norte, por lo que generar las condiciones de acceso y seguridad en las vías principales será esencial para expandir la actividad.

Zonas productivas:

De acuerdo a datos suministrados entre varias instituciones y empresarios de la zona, las siguientes son los territorios de mayor auge productivo de nuestro cantón.

Cuadro N°7. Principales zona productivas de Turrialba

DISTRITO	Zona	PRINCIPALES RUBROS
Turrialba	Diversificación-Florencia	Caña
	San Juan Norte – San Juan Sur	Café, Caña, hortalizas
	San Juan Sur-Murcia	Caña-Café
	San Juan Sur-Pavas	Caña-Café
	San Juan Norte-Rose Mon	Caña-Café
	Camino de Mulas	Café-Caña
	Camino Chiz	Caña-Café
	Colorado - Esmeralda	café
	Camino Los Loaiza	Caña-Café-Ganadería
La Suiza	Pacayitas-Mollejones	Plátano, hortalizas, Ganadería, café
	Mollejones-Río Pacuar	Café, caña
	Pacayitas-Buenos Aires	Caña, café



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	Tajo Mollejones-Buenos Aires	Caña, café
	Cruce San Joaquín –El Progreso	Caña, Guayaba
	El Progreso-Pacayitas	Café, caña,
	San Gerardo -El Carmen	Café-Caña
	Linda Vista-Colonia	Café-Caña
	Camino al Porvenir	Café- Caña
	Camino Balalaika	Caña
	Calle Gómez-Pacayitas	Caña-Café
	Buenos Aire-Enlace Ruta 413 San Pablo	Caña-Café
	Pacayitas	Ganadería de leche
	Los Hernández-Las Parcelas	Caña-Café-Ganadería
	Rio Pacayitas- Las Parcelas	Caña-Café-Ganadería
	Agroindustria	Planta Procesadora Lácteos
	Trapiches	San Vicente -Pacayitas
	Planta Procesadora de Fruta	Atirro
Peralta	Peralta-Cruce	Plátano, Ganadería de leche
	Peralta-Odín	Tubérculos Ganadería
	El Seis-Asentamiento Odín	Ganadería de carne
	Peralta-La Palma	Ganadería de carne
	Peralta-Santa Teresita	Ganadería de carne
	Agroindustria	Planta Procesadora Lácteos
Santa Cruz	Cinchona-Santa Eduviges saliendo a San Antonio	Ganadería y Legumbres
	Las Virtudes- Las abras	Ganadería de leche
	Volcán-Tapojo- Las Virtudes-Calle Leiva	Ganadería de Leche
	Camino Las Virtudes	Ganadería de Leche
	La Pastora - Volcán	Ganadería de leche Hortaliza (Papa)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	Camino Bajos Volcán a Santa Cruz	Ganadería de leche (Queso)
	El Carmen-Tulio Núñez-Alberto Garita y sus dos entradas- Garita y Bejuco	Ganadería-Café-Caña
	La Pastora-El Poro	Ganadería
Santa Teresita	La Guaria- La Fuente	Hortalizas, Ganadería
	La Guaria- La Orieta-Torito	Ganadería, Caña
	Bonilla-La Fuente-Torito Cruce Guayabo	Ganadería de leche
	Llano Bonito- Limonal	Hortalizas,
	Líbano-Bonilla	Ganadería de leche, café
	Llimonal del Líbano al Sauce	Ganadería de leche, café
	La Fuente-Bonilla Arriba	Ganadería
	Camino al Dos	Ganadería leche
	Camino Palo Alto	Ganadería
	Sauce –Linda Vista - Líbano	Ganadería
	El dos	Papaya
	Agroindustria	Planta de Lácteos (dos de Santa Tere) Planta de lácteos en el Sauce
	Pavones	Celulosa-Bajos del Reventazón Asentamiento Yama
San Rafael-La Matricula		Ganadería de leche, café
Río Izarco-Bajos Reventazón. Asentamiento Yama		Café
Eslabón		Café
Valle Verde –El Serpentario		Platas ornamentales
San Rafael		Café
Tuis	San Joaquín-Altos Santubal	Café, ganadería de leche
	Las Colonias-Las Nubes	Café
	Tuis-Las Nubes	Café
	San Joaquín–El Botadero	Café, caña, Ganadería
	San Joaquín	Guayaba
	Tuis La Paulina	Ganadería y café
	Los Bajos en San Bosco de Tuis	Café, caña



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	Monte Sion en el Alto	Café-Caña
	San Joaquín	Planta procesadora de lácteos
Tayutic	Jicotea-San Bernardo	Café, Ganadería
	Tayutic Las Delicias	Café
	Tayutic Los Ángeles	Café-Caña
	Tayutic Santa Rosa	Café-Caña
	Platanillo-Dulce Nombre arriba	Caña-Café
	Platanillo- La fila	Café
	Platanillo-Calle River	Café
	Santa Rosa	Trapiches
Santa Rosa	Aquiare agroindustria	Café
Tres Equis	La Flor – El Sol	Café, Culantro Coyote, Plátano
	Pacuar-Bajos Río Pacuar	Ganadería Doble Propósito, café, Hortalizas
	Camino Asentamiento Pílon	Culantro Coyote-Café
	La Flor -Yuner	Café-Ganadería
	Camino Asentamiento Neda	Caña-Café
	El Sol.	Empacadora culantro exportación
La Isabel	Cruce Alto Varas-Río Guayabo	Hortalizas, Ganadería de leche

Fuente: CNP, MAG 2017 – 2018.

Para entender con mayor magnitud la importancia en la economía de cada distrito, el MAG, aporta la siguiente tabla resumen de productores que utilizan los servicios de esta institución para mejorar sus cultivos.

Tabla N° 8. Número de productores por distrito según cultivos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



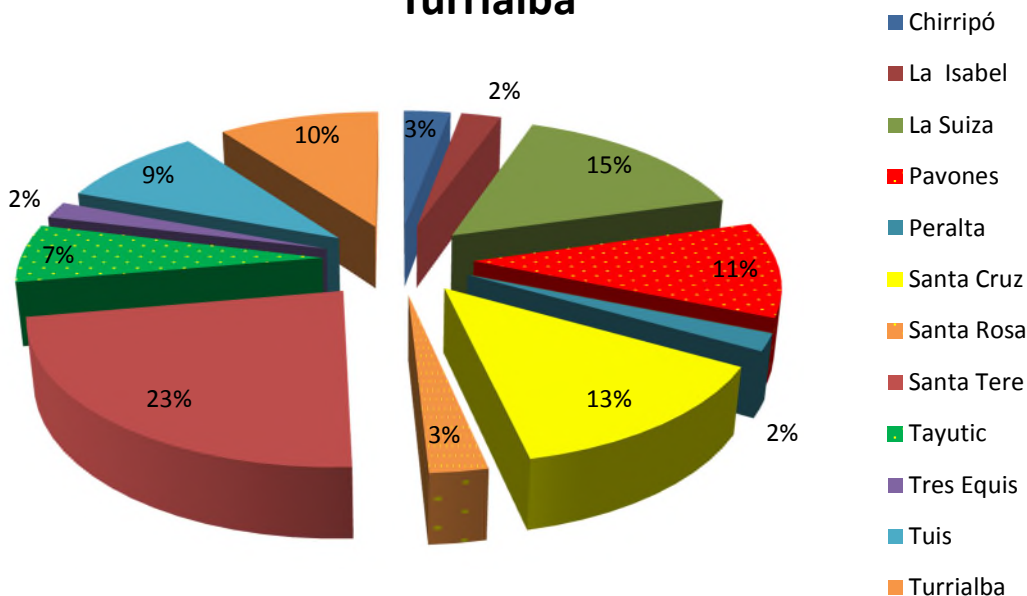
CULTIVO(S) PRINCIPALES	DISTRITO														Total General
	Chirripó	La Isabel	La Suiza	Pavones	Peralta	Santa Cruz	Santa Rosa	Santa Teresita	Tayutic	Tres Equis	Tuis	Turrialba	En blanco		
BANANO	40	3	4	11				6	7	1	3	8	1	84	
CACAO		2		3	3		2	2	1	13		1	2	29	
CAFE	4	5	121	152	1	1	64	236	126	3	133	158	22	1026	
CAFE ORGANICO		2	1	10						1		6		20	
CAFE-CAFE ORGANICO				2										2	
CAFE-CAÑA DE AZUCAR		2	38	21			2	1	21		30	28	3	146	
CAÑA DE AZUCAR		4	131	54					1	3	26	65	27	311	
CAÑA DE AZUCAR- CAFE ORGANICO				1								1		2	
CITRICOS		2		2	3		2	9				2		20	
CULANTRO COYOTE		1	1	11	1			1		25			7	47	
GANADERIA	25	36	72	39	48	350	6	377	36	4	54	16	14	1077	
GUAYABA	11		41					4			21			77	
HORTALIZAS- INVERNADERO	1	7	9	17		3		25	4	6	6	10	8	96	
MAIZ		2	1					3				1	1	8	
MARACUYA	1		2			4		7		2		3		19	
PAPA						42		1						43	
PAPAYA		2	1	2	1			10	1				1	18	
PLATANO		8	3				2	5			1			19	

Fuente: MAG, Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba.

Es importante tomar en consideración que a pesar que el MAG nos aporta solo los productores que solicitan el apoyo de esta institución, nos muestra una generalidad de la distribución de los productos en el cantón, la cual nos refleja que tanto el café y la ganadería de carne y leche son de las actividades que aglomeran a la mayor cantidad de productores del cantón.

Así mismo, es de suma importancia reconocer que hay distritos en los cuales el sector primario predomina, sobre todo la Isabel, la Suiza, Santa Cruz y Pavones, por lo que se debe prestar atención a las condiciones de infraestructura que se presentan en estas zonas.

Gráfico Nº 4. Productores del cantón de Turrialba



Fuente: MAG, Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba

2.2.4. Características y estado de los puentes.



Los puentes y estructuras de concreto son de gran importancia para darle continuidad a los caminos de nuestro cantón, sin embargo nuestra municipalidad carece de registros sobre la cantidad y estado de los puentes de nuestro cantón, por lo que iniciar la codificación de cada uno de los puentes es una tarea pendiente. Una vez teniendo los datos generales del estado de los puentes se estarán realizando estudios específicos que determinen las necesidades de estructuras en sitios específicos.

2.3 Análisis de factores internos.

2.3.1 Unidades Técnicas de Gestión Vial.

Con base al Decreto ejecutivo N° 40138- MOPT, establece en su artículo N°3

“A las municipalidades les corresponde, conforme a su autonomía constitucional, la Administración y ejecución de los recursos que establece el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal de su respectiva jurisdicción territorial. Las municipalidades deberán asumir, de pleno derecho, la responsabilidad por la correcta ejecución de los recursos transferidos. Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso humano técnico y profesional que ellas consideren adecuado, encargado del desarrollo de las competencias de gestión vial. Dicho recurso humano, en su función asesora, proporcionará el criterio y los insumos técnicos a la Junta Vial para el cumplimiento de sus competencias y a las autoridades municipales para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 5 del reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

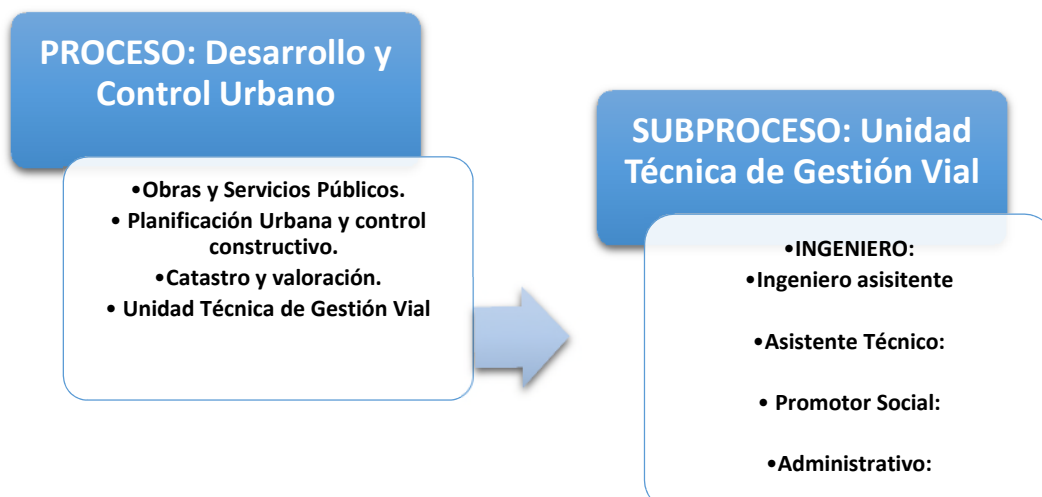
Al constituir la UTGV, su operación y financiamiento se incluirán dentro del Plan Operativo Anual de cada municipalidad, en carácter de servicio de gestión vial, como parte de las actividades a ser financiadas con los recursos.

La UTGV, tiene una estructura mínima de conformación que le permite realizar sus funciones, está integrada por un Ingeniero Civil, un Ingeniero asistente técnico, un asistente técnico, un Promotor Social y un administrativo, los cuales dentro de sus funciones tienen que elaborar y ejecutar los programas de conservación y desarrollo vial, con base en los planes formulados por la Junta Vial Cantonal y avalados por el Concejo Municipal. Estas unidades, son el primer bastión para realizar una correcta planeación y ejecución de los recursos de la ley N°8114 y la 9329.

Organización

Dentro del Proceso de Desarrollo y Control Urbano, se encuentra como Subproceso la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde encontramos el servicio de Caminos y Calles. Esto se evidencia en el siguiente esquema:

Imagen N° 7. Estructura organizacional en el área de caminos.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro N° 8. Estructura Administrativa del área de la Gestión Vial.

Puesto	Profesión	Estado Laboral
Director Unidad Técnica	Ingeniero Civil	Propiedad
Promotor Social	Bach. Ciencias Políticas Lic. Banca y Finanzas	Propiedad
Asistente de Ingeniera	Bachiller Arquitectura	Propiedad
Asistente técnico	Ingeniero Civil	Interino
Administrativo	Bachiller Secundaria	Propiedad

Fuente: Departamento de Recursos Humanos. Municipalidad de Turrialba, 2018

Así mismo, en la parte operativa es importante recalcar que se cuenta con 14 personas que realizan los trabajos del plan Anual Operativa.

Cuadro N° 9. Estructura Operativa del área de la Gestión Vial.

N°	NOMBRE	PUESTO	Estado laboral
1	Jiménez Ortiz Randall	Peón	Propiedad
2	Brenes Duran Ronald	Operador	Propiedad
3	Cerdas Sojo Carlos Agustín	Chofer	Propiedad
4	Dodero Meneses Adrian	Operador	Propiedad
5	Jiménez Salas Geovanny	Operador	Propiedad
6	Leiva Román Berny	Peón	Propiedad
7	Leon Gómez Gustavo	Chofer	Propiedad
8	Marin Sánchez José Miguel	Chofer	Propiedad
9	Portugués Quiros Rubén	Operador	Propiedad
10	Romero Ramírez Jorge	Mecánico	Propiedad
11	Rowe Ugalde Jose	Peón	Propiedad
12	Sanchez Castillo Gerardo	Operador	Propiedad
13	Soto Navarro Walter	Chofer	Propiedad
14	Ulloa Vázquez Juan Rafael	Peón	Propiedad

Fuente: Departamento de Recursos Humanos. Municipalidad de Turrialba, 201

2.3.2 Capacidad Instalada de la UTGV



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Seguidamente se menciona el equipo y maquinaria con que cuenta la UTGVM, para realizar las diferentes actividades.

Cuadro N°10. Inventario de la UTGVM

Cantidad	Equipo	Cantidad	Equipo
1	Compactadora de ocho toneladas	1	Tanqueta
1	motoniveladora	2	Equipo gps
1	Cargador de llantas	1	Video vean
1	Back hoe	6	Computadores
3	vagonetas	1	impresora
1	Cortadora de asfalto		
3	Vehículos 4 x4		
1	Bomba de agua		

FUENTE: Elaboración propia, según información de la UTGVM

2.3.3 Necesidades de la UTGV.

La UTGVM de Turrialba, cuenta con varias necesidades, las cuales se requiere cubrir en un corto plazo, para que su personal pueda desempeñarse de la mejor manera en la ejecución de los proyectos viales y distintas actividades relacionadas con el área social.

Cuadro N° 11. NECESIDADES DE LA UTGV

Cantidad	Equipo
1	Compactadora 4 TN doble bolillo
1	Programas de software (diversos)
1	Bodega para almacenar materiales y equipo
1	Teléfono de fax
1	Espacio para reuniones y cubículos
1	Mesa para reuniones (6 sillas)
1	Pantalla diagonal de proyección móvil
1	Back hoe
Varios	Material didáctico para capacitaciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2.3.4 Juntas Viales Cantonales.

Las Juntas Viales Cantonales, como se mencionó en la parte histórica, fueron creadas en el año 2001 por la Ley N° 8114 y luego reglamentadas por los Decretos 30263-MOPT, en el año 2002, y 34624-MOPT del 2008 (Derrogado). Para entender lo que es una Junta Vial, se debe iniciar por estudiar lo que dice el párrafo final del inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 que las creó. Señala lo siguiente:

Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, del MOPT y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta.

Por otro lado, el Reglamento a la Ley, Decreto 40138-MOPT, en su artículo 9 define la Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:

- a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.
- b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.
- c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.
- d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.
- e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.

Cada uno de los miembros propietarios nombrará a un suplente que lo representará en sus ausencias.

Aunque los miembros de las JVC, como lo indica el artículo 11 del reglamento, no devenguen salario ni dietas, el artículo 111.1 de La Ley General de la Administración Pública (LGAP) los cataloga como servidores o funcionarios públicos al definir:

Artículo 111.- 1. Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

En el caso de estos servidores que son ad honorem (es decir con carácter honorífico o sin pago) la misma Procuraduría General de La República (PGR) -como abogado del Estado- ha señalado que no dejan de ser funcionarios públicos cuando, como en el dictamen C-061-2004 del 20 de febrero del 2004, manifestó:

El ostentar la categoría de servidor público es independiente de que la actividad respectiva sea remunerada o no. En esos términos, tanto los servidores regulares de la Administración Pública, como aquellos denominados "ad honorem" (sin retribución por el ejercicio de su cargo), son servidores públicos, en atención a los servicios que prestan a favor de la Administración y mediando el acto de investidura que los faculta para ello.

Dicho lo anterior, las Juntas Viales Cantonales son órganos públicos del Estado (ya que las municipalidades son parte del Estado), pertenecientes a un ente público (que tiene autonomía o independencia del Estado en sus decisiones) denominado municipalidad. El nombramiento de las JVC corresponde al Concejo Municipal, de quien depende y que lo nombra para que le proponga el destino de los recursos de la Ley 8114. Por ello, y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por administrar fondos públicos, sus integrantes son funcionarios públicos y se les aplica el Derecho Público y Administrativo.

Así mismo, se debe de tomar en cuenta que las JVC, son órganos exclusivamente consultivos y recomendativos ya que su función es de asesorar y proponer al Consejo Municipal, los planes para la asignación de los recursos de la ley N°8114 y 9329, dejando su ejecución al Alcalde municipal como administrador general de la Municipalidad.

2.3.5 Alianzas estratégicas:

Con la capacidad instalada descrita aunado a los factores económicos de la gestión Vial, la UTGV, ha desarrollado estrategias en las cuales busca generar encadenamientos con otros actores tanto privados como públicos para mejorar las condiciones de la red vial cantonal.

Dentro de las interacciones logradas se encuentran aportes de instituciones públicas como:

- MOPT
- DINADECO
- INDER
- ASADAS
- ADI

Así mismo, el papel de organizaciones de carácter privado ha sido de gran valía para el cantón:

- GIZ
- HOLCIM
- BID
- Tajos

Estas alianzas con los distintos actores han posibilitado una mejora sustancial en alrededor de más de 100 kilómetros en los últimos 8 años.

2.4 Análisis FODA

Esta herramienta conocida por sistematizar el diagnostico de las áreas en estudio, nos facilita la visualización de la actualidad de la organización, permitiéndonos estructurar estrategias que nos ayudan a mejorar la toma de decisiones.

Esta herramienta nos ayudara a planear nuestro marco estratégico y las políticas en el área vial. A continuación se realiza el FODA para el área de la Gestión Vial de la municipalidad de Turrialba.

Cuadro N°12. Análisis FODA de la Gestión Vial Municipal

Internas (se tiene control de ellas)	Aquellas características como recursos, conocimientos, condiciones, problemas, actitudes del gobierno local que limitan el cumplimiento de objetivos		Puntos fuertes como recursos, conocimientos, formas de trabajo del gobierno local que le permite ganar en competitividad, aprovechar oportunidades que faciliten el cumplimiento de los objetivos.	
	D	Debilidades	F	Fortalezas
	1	Inventario Vial desactualizado	1	Presupuesto establecido
	2	No hay inventario de puentes	2	Personal capacitado en diferentes áreas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	3	Falta de trabajo en equipo	3	Conocimiento de la Red Vial Cantonal
	4	No hay planeación estratégica a mediano plazo	4	Parte operativa con experiencia
	5	Espacio inadecuado para realizar labores administrativas	5	Se cuenta con la maquinaria suficiente para realizar proyectos por administración
	6	Tiempos y procesos de contratación	6	Apoyo de la Alcaldía
	7	Autoridades municipales con desconocimiento de la gestión vial.	7	Estructura organizativa de la UTGV establecida
	8	Falta de articulación con demás departamentos	8	Coordinación con demás departamentos
	9	Vacío jurídico en la creación del departamento de UTGV	9	Actividades reglamentadas
			10	Mapear el cantón en ejes viales que permitan la conectividad de Turrialba
Externas (no se tiene el control, pero se podría influir en ellas)	Fuerzas externas que dificultan el desarrollo de las estrategias o consecución de objetivos		Factores externos y situaciones que no se tienen control pero de manera directa o indirecta podrían facilitar o contribuir el cumplimiento de objetivos	
	A	Amenazas	O	Oportunidades
	1	Riesgos ambientales como inundación, erupciones, deslizamientos clima en general	1	Nuevos ingresos a partir de la 9329.
	2	Falta de regulación del desarrollo urbano y plan regulador	2	Accesos a recursos de otras fuentes (DINADECO- INDER-BID- MTSS)
	3	Intervención de parte política en el área vial.	3	Coordinación con organizaciones comunales para la ejecución y generación de nuevos proyectos.
	4	Intereses particulares comunales que tratan de	4	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	interferir en la planificación (recursos de amparo)		Elaboración de planes de inversión de emergencia nacional del 2015, con CNE.
5	Estructuras privadas invadiendo la vía pública.	5	Alianzas estratégicas con empresa privada.
6	Infraestructura pública en derecho de vía.	6	Estructuras organizacionales establecidas en la mayor parte del territorio.
7	Traslados de los recursos de la ley 8114.		
9	Limitación para presentar planes de inversión a la CNE		

Es importante tomar en consideración que las situaciones establecidas en la tabla anterior se pueden variar con una buena planificación estratégica de la gestión vial.

III Parte. Marco Estratégico para la elaboración del Plan Quinquenal

3.1 Marco Estratégico para la Gestión Vial.

Estrategia Social y Técnica Ingenieril para la Conservación y Desarrollo Vial

A continuación, se hace referencia a la estrategia del Plan de Conservación y Desarrollo Vial, en la cual se incluyen las definiciones de misión y visión que guiarán a la Unidad Técnica de Gestión Vial durante los próximos cinco años. Asimismo, se desarrollan las áreas estratégicas: social, ambiental y técnica ingenieril, tomando en cuenta políticas de intervención, objetivos y líneas de acción.

3.1.1 La Visión:

La visión es la imagen de futuro, la condición deseada para la organización de la gestión vial municipal. En ella se define, imagina, proyecta o visualiza el horizonte a dónde quiere llegar la municipalidad en el próximo quinquenio.

La Visión estratégica, describe las aspiraciones de la administración para el futuro, y bosqueja el curso estratégico y la dirección de largo plazo de la compañía.

Define las aspiraciones de los directivos del “lugar a donde vamos” y razones convincentes por las cuales es sensato para el negocio.

La visión nos permitirá trabajar juntos, con direccionalidad, por esa municipalidad que sea capaz de responder a las aspiraciones, demandas y potencialidades de un cantón.

Para la definición de la visión ha sido considerado lo siguiente:

- La normativa en torno a la gestión vial.
- El perfil o estado de situación de la red vial cantonal
- Las aspiraciones y propuestas de desarrollo que emanan de la ciudadanía establecidas en los talleres de capacitación distrital.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



VISIÓN: Ser una municipalidad que busque la conectividad de los distritos del cantón, mediante la ejecución de planes de conservación que permiten el desarrollo productivo y turístico de las comunidades.

3.1.2 Misión

La declaración de misión describe el propósito y el negocio actual de la organización: “quiénes somos, qué hacemos y por qué estamos aquí”

MISIÓN: Somos el gobierno local, el cual realiza y ejecuta los Planes de Conservación Vial en el área de los caminos públicos vecinales del cantón de Turrialba, con el fin de generar bienestar de la ciudadanía mejorando la conectividad, y accesos a las zonas productivas y turísticas del cantón.

3.1.3 Los valores y principios que guían el PQDCH

La noción de Desarrollo Humano tiene asociados un conjunto de valores y principios. Los valores son el conjunto de principios, creencias y reglas que regulan la organización, constituyen la filosofía institucional y el soporte de la cultura organizacional. Los valores son propios de cada organización y tiene significados distintos en cada organización.

Valores en la Gestión Vial:

Compromiso: realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los planes a ejecutar.

Responsabilidad: llevar a cabo las tareas y funciones para ejecutar los planes de mantenimiento.

Trabajo en Equipo: Procurar el bien común en nuestra dinámica de trabajo institucional y con la sociedad para alcanzar los objetivos y metas de la organización.

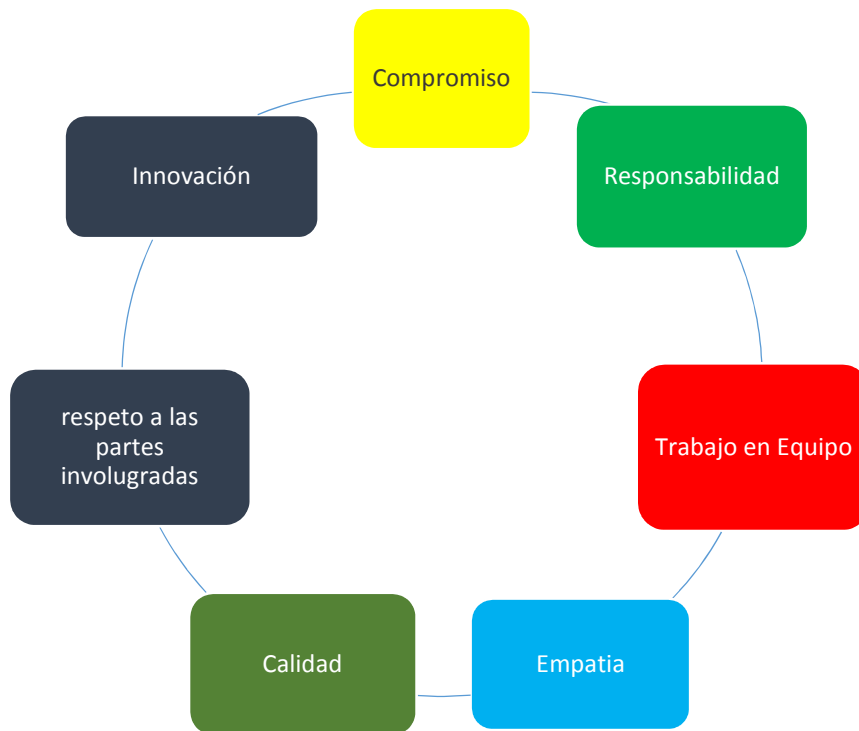
Empatía: entender las necesidades que tienen los vecinos de cada comunidad en cuanto a los caminos vecinales.

Calidad: realizar los trabajos bajo estándares de calidad establecidos en el área vial

Respeto a las partes involucradas: respetar la forma de pensar de todos los actores involucrados en los proyectos.

Innovación: mantener una actitud de investigación y desarrollo, en procura de una mejora continua.

Imagen N° 8. Valores que guían el accionar de la UTGV



3.1.4 POLÍTICAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCION DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL

Esta parte del Plan Estratégico garantiza que haya coherencia interna entre la visión y la misión, los valores y principios con la estrategia a seguir en la gestión y acciones municipales concretas.

Las políticas son orientaciones estratégicas generales que buscan desarrollar una acción convergente y surgida del diálogo y acuerdo entre actores involucrados en los fines y funciones municipales. La definición de las políticas por área estratégica municipal ha significado una responsabilidad social y una toma de decisiones. Las políticas definen el rumbo de las acciones para garantizar que se va a operar cambios que permitan a la Municipalidad cumplir mejor su responsabilidad y funciones. Son útiles para decidir cómo direccionar los recursos y para ejercer control y auditoría sobre la ejecución de las políticas. Una política es un compromiso en una dirección y no en otra. Por eso es que constituyen el puente entre los objetivos y los valores. Establece el puente, define las condiciones generales para articular la visión, misión, valores y principios con los objetivos y acciones”

Los objetivos son metas de desempeño de una organización; es decir, son los resultados y productos que la administración desea lograr, expresan el cambio buscado, esperado, con el desarrollo de una acción o de un conjunto de ellas a partir de las expectativas que se encuentran expresadas en la visión. Constituyen el conjunto de estados positivos y viables que, de manera encadenada conseguirán cumplir las políticas y así alcanzar la visión propuesta. Son directrices de cambio a partir del estado de situación actual. (PEM 2016, pág. 82)

Las líneas de acción definen con precisión ideas concretas, iniciativas, alternativas que se han considerado prioritarias para orientar el cambio. Permiten, en un futuro, pensar y organizar las actividades que hay que hacer para lograrlo, quienes las harán, qué recursos requieren y qué tiempo requieren. Son muy útiles para poder transitar entre un instrumento de planificación de mediano plazo y otro de corto plazo, como es el caso del Plan Anual Operativo.

A continuación, se organizarán las políticas, los objetivos y las líneas de acción.

3.1.4.1 Objetivo general



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Desarrollar la red vial cantonal mediante una gestión vial efectiva que mejore la calidad de vida de los habitantes del cantón de Turrialba

3.1.4.2 Marco de Políticas en materia vial que dan respaldo al Plan.

El Concejo Municipal de Turrialba, declara la conservación y el desarrollo de la Red Vial Cantonal como actividad de servicio público, prioritaria y de altísimo interés para el cantón. Por lo tanto, seguidamente se mencionan las políticas en materia de gestión vial.

Para conocer los lineamientos que regirán nuestros planes operativos se describirán los lineamientos y políticas generales emanadas según Oficio N° SM 065 – 2018, por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, donde se aprueban las políticas y directrices en materia de caminos vecinales del cantón de Turrialba.

Cuadro N° 13. Marco de Políticas en materia vial

Política	Objetivo específico	Línea de acción
Conservación y mejoramiento de infraestructura vial que permitan la conexión e integración de las comunidades a rutas nacionales, cabeceras de distrito, centros de población y otros cantones que integre a las comunidades, para fomentar la competitividad de los productores.	Mejorar 100 kilómetros de ejes viales en los siguientes 5 años. Asfaltar 36 kilómetros de caminos vecinales que sean parte de los ejes viales, en los próximos 5 años	a. Identificar en el cantón ejes viales que permitan la conectividad de las comunidades. b. dar prioridad al mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de los ejes viales a rutas nacionales
Mejoramiento continuo de las vías cantonales que accedan a las zonas productivas del cantón como forma de potenciar las particularidades productivas presentes en Turrialba que faciliten la orientación de su desarrollo y la generación de encadenamientos productivos.	Mantener 10 kilómetro por año de los caminos que dan acceso a las zonas de mayor producción del cantón de Turrialba, según documento suministrado por el MAG y CNP	a. Desarrollar un diagnostico con información de otras dependencias para Identificar áreas de mayor producción en el cantón. B. Priorizar zonas con mayor producción de acuerdo a la cantidad de importancia en la economía local
Infraestructura vial que garantice la accesibilidad y fortalecimiento de las zonas con mayor potencial turístico.	1. Realizar dos reuniones con la cámara de Turismos cada dos años para darle seguimiento a las necesidades.	a. Solicitar información a los entes competentes en turismo sobre las zonas de mayor visitación y potencial turístico del cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>2. Mantener 40 kilómetros de los accesos a los caminos de zonas de importancia turística para el cantón durante el quinquenio</p>	<p>B. Gestionar un plan estratégico conjunto con la cámara de Turismo de Turrialba.</p>
<p>Fomento de convenios con otras instituciones públicas y privadas para la atracción de recursos que permitan el mejoramiento de la infraestructura vial</p>	<p>Involucrar a diversas instituciones públicas, así como empresa privada en la realización de actividades de mantenimiento de los caminos vecinales del cantón.</p> <p>Rehabilitar dos caminos con el proyecto del BID, que tengan condiciones de ejes viales, en los siguientes 5 años.</p> <p>Realizar mantenimiento periódico a los caminos ejecutados mediante el convenio del BID</p>	<p>. Participar en convenios internacionales en los cuales la UTGV, no tenga que dar un aporte mayor al 40%, del costo total de la obra.</p> <p>b. En caso que la contraparte solicite una contrapartida municipal, solo se realizan los estudios pertinentes si se cuenta con el monto esperado.</p> <p>c. Propiciar la participación a de la empresa privada.</p>
<p>Una municipalidad capaz de atender y mejorar las vías de los centros de población del cantón</p>	<p>Mejorar al menos 2 km por año.</p> <p>Mantener 10 kilómetros por año de la red vial en asfalto del distrito N°1, en condiciones óptimas para el tránsito</p>	<p>a. Los cuadrantes y urbanizaciones del cantón deben de estar con asfalto o TS</p> <p>b. Generar un programa de mantenimiento periódico para las vías municipales tipo cuadrantes y urbanizaciones.</p>
<p>Incorporación de la sociedad civil a través de la conservación vial participativa para preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías, a fin de planificar y ejecutar actividades</p>	<p>Involucrar los grupos comunales organizados en el mantenimiento manual de los caminos.</p> <p>Capacitar a 10 escuelas en los próximos 5 años en temas de seguridad vial y mantenimiento de caminos</p>	<p>a. Asesorar y capacitar Comités de caminos y grupos organizados en el cantón, en el proceso de conservación vial.</p> <p>b. Solicitar a las comunidades la colocación de estructuras adecuadas para las entradas a sus propiedades.</p> <p>c. Invitar a la empresa privada a</p>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de gestión que promuevan el mantenimiento vial.		participar en el mantenimiento de las vías
Atención pronta de aquellas vías que hayan sido afectadas por eventos naturales o casos fortuitos.	Atender los casos de ejecución inmediata producidos por eventos naturales que afecten caminos vecinales. Generar las condiciones para contratar al menos dos microempresas de mantenimiento manual	a. Habilitar calles, caminos, alcantarillas y demás obras de arte en las vías municipales que por un tema de urgencia necesiten intervención. b. Destinar al menos un 10% para los casos de ejecución inmediata.
Mantenimiento y atención de estructuras tipo puentes y alcantarillas mayores que permitan asegurar la conectividad de las vías.	Inventariar los puentes del cantón los primeros dos años del quinquenio. Colocar barandas de protección en al menos tres puentes por año.	a. Realizar un inventario y diagnóstico de las estructuras tipo puente y alcantarillas en las vías municipales. b. Destinar al menos 5% del presupuesto de la ley 8114, para el mantenimiento de las estructuras tipo puente y alcantarillas mayores. c. Realizar estudios para definir qué tipo de estructura se necesita
Incorporar elementos de seguridad vial y la ley 7600, en los proyectos a ejecutar por la municipalidad en vías vecinales.	Coordinar la colocación de reductores de velocidad en los proyectos con asfalto realizado o coordinado por la UTGV. Instalar 250 señales de tránsito en las rutas vecinales. Construir aceras sobre infraestructura comunal que mejore el tránsito de los peatones	Realizar estudios de factibilidad para colocación de reductores de velocidad, en los proyectos que contemplen la colocación de asfalto. Incorporar en los proyectos la señalización vertical y horizontal de acuerdo a cada necesidad. Promocionar la seguridad vial en los niños y adolescentes mediante charlas y talleres educativos, tipo, kínder. Analizar lugares comunales donde se necesiten la construcción de aceras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Actualización constante del inventario vial municipal	Actualizar 580 km de la RVC, en los primeros dos años del quinquenio. Inventariar nuevos caminos.	a. Mantener actualizado el inventario vial. b. Inventariar los nuevos caminos que aparezcan.
Establecimiento de acciones que permitan desarrollar proyectos en armonía con el medio ambiente	Establecer un procedimiento para el manejo de los desechos producidos en los mantenimientos de caminos.	Manejar los distintos materiales utilizados durante la ejecución de las actividades de un proyecto, de tal forma que no impacta su entorno ambiental. Disponer los materiales de desecho de acuerdo a los lineamientos y reglamentos establecidos para el control de botaderos

Políticas aprobadas mediante oficio N° SM-065-2018.

3.1.4.3 Consulta ciudadana, línea orientadora de la gestión estratégica.

Como parte de la visión integradora de los diversos actores en la gestión vial, la UTGV, en los años 2016 -2017-2018, realizó diversos talleres de planificación y consulta en los distritos del cantón de Turrialba.

Los resultados obtenidos en las actividades fueron de gran ayuda para la elaboración de las políticas ya que la comunidad tuvo la posibilidad de detectar los principales factores que se deben considerar para mejorar la RVC. Contar con el aporte y aval de la comunidad aumenta la viabilidad de las acciones y estas serían más pertinentes. No obstante, es importante comprender que las comunidades nos brindan las líneas orientadoras a seguir pero las políticas y estrategias están a cargo de la Municipalidad.

Talleres comunales

Siempre en concordancia con el principio de la de la gestión vial participativa ciudadana, en primera instancia se inician las labores de organización y convocatoria a los diferentes talleres que se realizaría en los distritos del cantón turrialbeño. La convocatoria se realiza en primera instancia con una nota al concejo municipal donde se les pide a los síndicos de cada distrito realizar la convocatoria comunal respectiva, asignándoseles fecha y hora para la actividad a realizarse en cada distrito.

Dentro de los principales objetivos de los talleres, se persigue con la puesta en marcha que los grupos y vecinos de cada zona conozca más a fondo de donde salen los ingresos y cuáles son los parámetros utilizados por la municipalidad para realizar sus planes de conservación de las vías.

En estos grupos se sumaron personas con mucho interés por desarrollar el proceso y comprometidas con el desarrollo local, lo cual facilitó la distribución de roles y por ende la organización de los talleres.

Cabe destacar que en la mayoría de los talleres el síndico de cada lugar asumió un rol proactivo junto con el promotor Social de la UTGV que en forma complementaria se hicieron esfuerzos, para desarrollar de la mejor manera los talleres distritales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Uno de los factores que se deben señalar es el relacionado con la convocatoria, ya que en algunos distritos no se tuvo la presencia esperada, sin embargo, se pudieron desarrollar las acciones planificadas.

Estos talleres distritales, sirvieron para establecer una serie de pautas sobre el tema de participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel municipal, así como conocer de primera mano las necesidades y prioridades en material vial de cada distrito.

Dentro de los principales resultados tenemos:

Cuadro N° 14. Resultados de los talleres comunales.

Distrito	Cantidad de asistentes	Criterios de priorización seleccionados por los asistentes	Caminos priorizados
Tayutic	22	Producción. Población. Organización comunal Turismo	Dulce Nombre San Antonio Los Ángeles Cuadrantes
Tuis	10	Producción, Caminos que sirvan como rutas alternas, que tengan conectividad. Condiciones de vida de los habitantes. Ubicación geográfica: lo explican como el tipo de topografía del camino.	Tuis–San Joaquín Las Nubes Monte Sion Cipreses.
La Suiza	23	Conectividad Producción Población	San Gerardo Pacayitas Cuadrantes Santa Cristina
Pavones	9	Producción Población Rutas Alternas Potencial Turismo rural	Sitio Mata Celulosa Cuadrante Yama
Tres Equis	13	Conectividad. comprobada organización comunal Turismo. Tipo de población: lo explican como aquellos caminos que presenten pobladores con características particulares como adultos mayores, discapacitados y un punto particular aquellos caminos que sirva para trasladar a los trabajadores hacia las fincas	De Tres Equis – al Sol (códigos 12 y parte de 78) San Martín San Juanillo Centro de 3X.
Peralta	6	Producción Población Turismo Accesibilidad a la zona	Peralta – Cruce Peralta –Santa Tere Asentamiento -Odín.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Santa Teresita	16	Características de la población (discapacitados-adultos mayores-estudiantes) Producción Conectividad	Guayabo La Fuente El Dos
Santa Cruz	22	Producción Turismo Conectividad	Santa Cruz – Bonilla Calle Vargas –Bajos del volcán. San Antonio El Banco
Santa Rosa	19	Caminos que sirvan como rutas alternas, que tengan conectividad. Turismo. Producción Cantidad de población	Carlos Maria Zúñiga Aquiaries Calle Gamboa y el Banco Bambú - Santa Rosa
Cámara de Turismo		Desarrollo económico de la zona, nivel económico y actividades que se dedican. Planta turística, infraestructura con que cuenta la localidad para recibir a los turistas. Atractivos turísticos. Cantidad de visitantes.	La Pastora – Volcán Turrialba. Ruta 77, Arca de Noe a Monumento Guayabo (da acceso a las cataratas en Cinchona). Ruta 415 de Guayabo a Turrialba, para que el turismo ingrese al centro. Eje Tuis- Cien Manzanas-San Vicente-Pacayitas Accesos a río Pacuare: San Martín –Público. Servidumbre Finca la Cruz- Finca Tres Equis- Linda Vista-Bajo del Tigre. La Cecilia

Se debe rescatar que los talleres distritales proporcionar importante información del cómo ven las comunidades el quehacer municipal, sobre todo en cuanto a las priorizaciones de los caminos a intervenir.

Los resultados más importantes de los talleres nos indican que los criterios más importantes para seleccionar las estrategias de intervención serian de acuerdo a la visión comunal:

1. Conectividad
2. Producción
3. Turismo

4. Población y sus características.

Es importante mencionar que estos insumos fueron tomados en cuenta para realizar las políticas de la Gestión Vial, así mismo, nos indican que la labor realizada por nuestra municipalidad en los últimos años está en la generalidad apegada al sentir de las comunidades.

Así mismo, se aclara que en todos los talleres comunales realizados se insistió en que las actividades realizadas eran ejercicios de planificación y que los resultados arrojados en estas dinámicas eran insumos para realizar los planes de desarrollo municipales, pero que el orden y la selección de caminos realizada por la comunidad no necesariamente sería la selección final. Por tanto, no existe obligatoriedad ni compromiso por parte institucional de realizar los proyectos seleccionados en los talleres.

Imagen N° 9. Fotografías de los talleres distritales de planificación.



3.2 Instrumentos de seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal

Presentación

Como parte de la ejecución de un proyecto y partiendo desde la planificación del marco lógico es necesario contemplar en los procesos de planificación las etapas de seguimiento y la evaluación, con el fin de verificar y mejorar acciones concretas de ejecución, las cuales, para efectos del presente Plan Estratégico, se han considerado y se mencionan a continuación.

3.2.1 Elementos para el seguimiento del plan estratégico municipal.

Como parte del proceso de planificación se estableció en el área de la gestión vial los lineamientos necesarios para desarrollar los planes, con sus respectivas políticas,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



objetivo general, objetivos específicos y líneas de acción, los cuales nos permitirán desarrollar perfiles adecuados de futuros proyectos con sus recursos.

Para el presente plan se entenderá como meta, Indicadores y Supuestos o Condiciones de Éxito, los cuales se describen a continuación:

Meta: es el resultado deseado que el sistema se imagina, planea y se compromete a lograr: un punto final que se desea llegar. Es la meta que permite valorar si se está cumpliendo los objetivos planteados. Debe ser claro y preciso.

Los indicadores es una expresión cuantitativa o cualitativa que permite establecer el estado de avance en el cumplimiento de una meta en un momento determinado, responde a la pregunta ¿Cómo se va a medir la meta?

Los supuestos o condiciones de éxito: son aquellas condiciones que deben estar para que el plan se realice pero que no dependen del Gobierno Local. En caso de que no se encuentren presentes le introduce niveles de riesgo al proyecto.

El instrumento que a continuación se presenta puede ser ajustado a medida que se avance en el proceso de ejecución del mismo.

A continuación, se introduce la matriz que permite consignar toda esta información de manera sencilla.

Cuadro N°15. Matriz de seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal

Política	Meta	Indicador
Conservación y mejoramiento de infraestructura vial que permitan la conexión e integración de las comunidades a rutas nacionales, cabeceras de distrito, centros de población y otros cantones que integre a las comunidades, para fomentar la competitividad de los productores.	Intervenir al menos 25 kilómetros por año en lastre. Asfaltar al menos 7.2 km por año.	Cantidad de kilómetros caminos en lastre intervenidos por año. Cantidad de kilómetros asfaltados por año.
Mejoramiento continuo de las vías cantonales que accedan a las zonas productivas del cantón como forma de potenciar las particularidades productivas presentes en Turrialba que faciliten la orientación de su desarrollo y la generación de encadenamientos productivos.	Dar mantenimiento periódico a 10 km por año.	Cantidad de caminos mejorados por año.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Infraestructura vial que garantice la accesibilidad y fortalecimiento de las zonas con mayor potencial turístico.	<ol style="list-style-type: none">1. Una reunión con representante de turismo cada dos años.2. Mejorar la superficie de ruede de al menos 5 km de caminos por año.	<p>Cantidad de reuniones con la Cámara de Turismo, cada dos años.</p> <p>Cantidad de caminos mejorados en zonas turísticas por año.</p>
Fomento de convenios con otras instituciones públicas y privadas para la atracción de recursos que permitan el mejoramiento de la infraestructura vial	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar al menos 5 proyectos por año de mantenimiento con mano de obra comunal.2. Realizar un proyecto con el BID, cada dos año y medio	<p>Cantidad de proyectos de mantenimiento manual realizados con la comunidad.</p> <p>Cantidad de proyectos ejecutados con el BID, cada dos años.</p>
Una municipalidad capaz de atender y mejorar las vías de los centros de población del cantón	<p>Rehabilitar 2 km de calles urbanas por año.</p> <p>Realizar un bacheo en el distrito central una vez por año.</p>	<p>Cantidad de kilómetros rehabilitados en calles urbanas por año.</p> <p>Cantidad de bacheos en el distrito central.</p>
Incorporación de la sociedad civil a través de la conservación vial participativa para preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías, a fin de planificar y ejecutar actividades de gestión que promuevan el mantenimiento vial.	<p>Ejecutar al menos 5 proyectos con participación ciudadana.</p> <p>Capacitar 2 escuelas por año en temas relacionados a la gestión vial.</p>	<p>Cantidad de proyectos ejecutados al año con participación ciudadana.</p> <p>Cantidad de escuelas que fueron capacitadas durante el periodo del plan.</p>
Atención pronta de aquellas vías que hayan sido afectadas por	Atender el 100% de los incidentes producidos por	Porcentaje de incidentes atendidos productos de eventos naturales en la RVC.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eventos naturales o casos fortuitos.	eventos naturales o deterioro de la RVC.	
Mantenimiento y atención de estructuras tipo puentes y alcantarillas mayores que permitan asegurar la conectividad de las vías.	Inventariar el 100% de los puentes del cantón de Turrialba en dos años. Proteger con barandas a tres puentes por año	Porcentaje de puentes inventariados en los dos primeros años del Plan. Cantidad de puentes protegidos con barandas durante el periodo.
Incorporar elementos de seguridad vial y la ley 7600, en los proyectos a ejecutar por la municipalidad en vías vecinales.	El 100% de los trabajos a ejecutar en el año, se le incluyan al menos un componente de seguridad al proyecto. Colocar reductores de velocidad en proyectos en asfalto de acuerdo al reglamento de instalación. Instalar al menos 50 señales de tránsito en las rutas vecinales por año.	Porcentaje de proyectos ejecutados durante el año que incluyen al menos un componente de seguridad vial. Cantidad de reductores colocados de acuerdo al reglamento. Cantidad de señales de tránsito colocadas en rutas vecinales.
Actualización constante del inventario vial municipal	Actualizar 290 km por año del inventario de la RVC, durante los dos primeros años del plan.	Longitud de km actualizados por año, durante los dos primeros años del plan.
Establecimiento de acciones que permitan desarrollar proyectos en armonía con el medio ambiente	Realizar un procedimiento de manejo de desechos.	Cantidad de procedimientos establecidos de manejo de desechos

3.3 El plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo.

En esta sección se tomará en cuenta que la estrategia general municipal para desarrollar la RVC, será la de identificar y mejorar los ejes viales del cantón que permitan conectar y transitar a los diferentes actores involucrados. Es importante considerar que en la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



medida que Turrialba cuente con buenos ejes viales, permitirá tener un flujo continuo de tránsito entre distritos y se tendrán los principales caminos de acceso a la producción en condiciones ideales para comercializar los productos y vender o aumentar nuevos servicios turísticos en la zona.

Para poder desarrollar esta estrategia es esencial que el PVQCD, se encuentre fundamentado tanto en criterios técnicos, así como información veraz y oportuna de la realidad propia de Turrialba y la RVC. Por ello, en esta parte del documento se determinan los insumos mínimos necesarios para fundamentar la toma de decisiones para las inversiones futuras procurando obtener el mayor beneficio con los recursos disponibles.

3.3.1 Criterios y priorización de caminos

Par el presente PVQCD, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de selección, entendidos estos como las pautas que nos ayudan a realizar la elección de la prioridad de los caminos, para su elaboración se tomaron en cuenta los siguientes insumos

Insumos necesarios:

- Políticas del PVQCD
- Diagnóstico de la RVC
- Talleres de capacitación comunal
- Taller de Priorizaciones con la Cámara de Turismo.
- Documentos de información organizaciones de producción de Turrialba.
- Documentos de información sobre producción en Turrialba, de instituciones Públicas.
- Inventarios de caminos del cantón.

3.3.2 Relación de las políticas con los criterios de priorización.

Se pretende demostrar la relación entre las políticas y su relación con las características de la RVC. El objetivo es relacionar las políticas con información específica de cada camino y utilizar esta información como insumo para la priorización.

Cuadro N°16. Relación entre políticas y criterios.

	Política	Criterio	justificación
1	Conservación y mejoramiento de infraestructura vial que permitan la conexión e integración de las comunidades a rutas nacionales, cabeceras de distrito, centros de población y otros cantones que integre a las comunidades, para fomentar la competitividad de los productores	Eje vial Producción IVTS	Busca la conectividad del cantón para mejorar las condiciones de vida y posibilidades de mejora
2	Mejoramiento continuo de las vías cantonales que accedan a las zonas productivas del cantón como forma de potenciar las particularidades productivas presentes en Turrialba que faciliten la orientación de su desarrollo y la generación de encadenamientos productivos.	Producción Infraestructura IVTS	Se busca atender a las zonas más productivas del cantón de acuerdo a información recopilada



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3	Infraestructura vial que garantice la accesibilidad y fortalecimiento de las zonas con mayor potencial turístico.	Turismo Infraestructura	Impulsar zonas turísticas establecidas y potenciales
4	Fomento de convenios con otras instituciones públicas y privadas para la atracción de recursos que permitan el mejoramiento de la infraestructura vial	IVTS Eje vial	Para hacer frente a las necesidades se deben combinar diferentes recursos tanto de instituciones como de sociedad civil por lo que seleccionar los lugares es esencial para realizarlo, los criterios establecidos nos permiten definir prioridades
5	Una municipalidad capaz de atender y mejorar las vías de los centros de población del cantón.	Infraestructura IVTS Población	Atender cuadrantes de acuerdo a su tamaño e infraestructura
6	Incorporación de la sociedad civil a través de la conservación vial participativa para preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías, a fin de planificar y ejecutar actividades de gestión que promuevan el mantenimiento vial.	IVTS Población	Atiende a lugares con mayor necesidades y organización
7	Atención pronta de aquellas vías que hayan sido afectadas por eventos naturales o casos fortuitos.	Todas	Se atiende según los requerimientos específicos para mantener la transitabilidad de la vía.
8	Mantenimiento y atención de estructuras tipo puentes y alcantarillas mayores que permitan asegurar la conectividad de las vías.	Eje vial - conectividad	Conectividad IVTS
9	Incorporar elementos de seguridad vial y la ley 7600, en los proyectos a ejecutar por la municipalidad en vías vecinales.	Infraestructura IVTS	Se atiende de acuerdo a necesidades
10	Actualización constante del inventario vial municipal	IVTS	Es necesario par ir evidenciando la evolución de las vías
11	Establecimiento de acciones que permitan desarrollar proyectos en armonía con el medio ambiente	IVTS	El componente ambiental es un eje transversal que se encuentra dentro de las demás políticas

3.3.3. Metodología utilizada para la priorización de caminos.

Para realizar la selección de la importancia de las vías cantonales se utilizaron criterios de forma ponderada, los cuales se fundamentan en la identificación y asignación de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pesos ponderados a los criterios utilizados para priorizar los caminos. La metodología utiliza en su gran mayoría datos que se incluyen en las boletas de inventario o IVTS.

Tabla N° 9. Matriz de Criterios utilizados para priorización de caminos

Criterio	Clasificación	Puntaje	Factor de ponderación
Eje Vial - conectividad	Eje vial	2,5	2,5
	Conectividad	1	
	N/A	0	
Población	Más de 200 viviendas	2	2
	De 50 a 199	1,5	
	De 24 a 50	1	
	De 1 a 24 viviendas	0,5	
Producción	Camino alta producción	2	2
	Camino media producción	1	
	N/A	0	
Turismo	Zona turística	1,2	1,2
	Zona turística en potencia	0,6	
	N/A	0	
IVTS	mayor a 50	1,5	1,5
	menor a 50	0,5	
infraestructura comunal	Escuela, plaza Ebais, Iglesia	0,8	0,8
	Comunal, pulpería	0,4	

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que la sumatoria de la ponderación debe dar igual a 10 y se pondera con un 10% para que nos dé el porcentaje asignado a cada camino. El porcentaje asociado a cada criterio debe ser asignado de acuerdo a la importancia o prioridad que este tenga para el cantón, si alguno de los criterios considerado en la tabla no es utilizado para la priorización, simplemente el valor de la ponderación es igual a cero. Es por ello, que el criterio de eje vial presenta mayor puntaje ya que se espera que nuestro cantón esté conectado y transitable a mediano plazo.

En caso de empate se registrará por el peso asignado a cada criterio la forma de seleccionarse.

3.3.4 Caminos ordenados según priorización.

En esta sección se incluyen los caminos priorizados de acuerdo a los criterios previamente establecidos.

Es importante aclarar que por ser Turrialba un cantón con gran cantidad de caminos, se resumirá la información suministrada en esta sección, sin embargo, el documento entero lo podrán observar en los anexos del Plan.

Tabla N° 10. Red Vial priorizada sin cuadrantes

Número	Camino	Código	Factor de ponderación
1	(Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	3-05-077	94



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2	(Ent .N413)Danta - (Ent. N10)Boveda	3-05-079	90
3	(Ent. N.230)Santa Cruz -Las Abras, el Trazado C. Vargas	3-05-025	89
4	(Ent. N10)La Victoria -Ent. N 230 el Poro	3-05-017	88
5	(Ent. N 414) Tuis - Escuela de San Joaquín	3-05-047	84
6	(Ent.N230) La Pastora - Esc. La Central. (C. la Central)	3-05-052	81
7	(Ent. N413)Pacayitas - Ent C.47) Río Culebra (C.S Vicente	3-05-021	80
8	(Ent.N415) Guayabo Abajo - (Ent C77)Guayabo Aririba	3-05-033	80
9	(Ent.N10) San Juan Norte- (EntrN. 411) San Juan Sur.	3-05-004	79
10	(Ent. C77) La Fuente - (Ent N415) La Guaría	3-05-032	79
11	(Ent. N10) Tres Equis - (Ent C78) la Flor.	3-05-012	78
12	(Ent. N.232)La Suiza - (Ent. N.232)La Cruzada de Atirro	3-05-007	75
13	(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente.	3-05-020	75
14	(Ent. N.415) Santa Teresita - Peralta	3-05-022	75
15	(Ent N10) Chitaría - Fin de camino Alto June	3-05-078	75
16	(Ent. N413)Pacayitas -(Ent.413) Buenos Aires(B. Aires)	3-05-016	74
17	(Ent. N414) la Selva - Las Colonias	3-05-014	73
18	(Ent N.413) Mollejones - Río Pacuare	3-05-013	70
19	(Ent N. 230)Santa Rosa - Plaza Aquiares)	3-05-065	70
20	(Ent.N414) Tuis - las Nubes	3-05-055	69
21	(EntN230) San Antonio -(Ent.C77) Cruce a Torito	3-05-030	69
22	(Ent.N232) Canada -(Ent.C 07) El Carmen	3-05-008	69
23	(Ent.N230) Santa Cruz -(eNTc20)Las Virtudes / Calle Leiva	3-05-027	69
24	(Ent.C77) Torito - (Ent. C32) La Fuente	3-05-029	69
25	Guayabo Abajo - Peralta , Linea Ferrea	3-05-105	69
26	(EntN10) Recreo -Escuela San Juan Norte	3-05-003	68
27	(Ent N415) San Martín -Alto Varas	3-05-044	68
28	(Ent C17)Colorado - (Entr.C17)La Esmeralda.	3-05-057	68
29	Calles urbanas -Cuadrantes Aquiares centro	3-05-223	60
30	(Ent.C14) las Colonias - (Ent C.55) las Nubes	3-05-005	64
31	(Ent.N414)Platanillo, Tayutic - San Antonio	3-05-019	64
32	(Ent N10) Turrialba - (Ent.N411)Plaza Florencia	3-05-001	63
33	(Ent. N.230) Santa Rosa -(Ent, N230)Verbena Sur	3-05-060	63
34	(eNTc115) Sta Eduvigis -(Ent C77) Cinchona	3-05-116	61
35	(Ent N10) Tres Equis - San Martín Río Pacuare	3-05-187	61
36	(Ent. N10) Pavones - Serpentario	3-05-257	60
37	(Ent N10) Recreo (Ent C 17) Colorado	3-05-094	60
38	(Ent.N. 415)Lajas, Dulce Nombre -(Ent C. 32) La Guaría	3-05-041	58
39	(Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba	3-05-046	58
40	(EntN415) El Dos - (entr C.22) Cooperativa Lajas	3-05-072	58
41	(Ent . 414) Jicotea - Rio Vereh	3-05-038	55
42	(Ent.4 14) Grano de Oro - Escuela Quetzal	3-05-039	55
43	(Ent.C.47) San Joaquín - Rio Pacuare	3-05-083	55
44	(Entr. N.10)Fin. Domingo Garcia - (Ent. C17) Colorado	3-05-006	54
45	(Ent N230) El Carmen - (Ent. N230) Misión	3-05-062	54
46	(Ent N225) Pueblo Nuevo - (Ent N 232) Canadá	3-05-074	54
47	(Ent.N230) Verbena Norte - (Ent.C.60)Zúñiga (Codecao)	3-05-188	54
48	EntN4159 Palomo - Cas Líbano	3-05-034	54
50	(Entr C001) Campabadal - Noche Buena	3-05-085	53



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



53	(Ent C18) Platanillo - Santa Rosa	3-05-284	53
54	Ent C17 Colorado - Ent C17 Escuela Colorado	3-05-287	53
55	(Ent N.413) Pacayitas - Los Gómez	3-05-126	49
56	(Ent.N.10) Javillos - Celulosa	3-05-196	49
57	(Ent N411) San Juan Sur - (Ent C04) Calle Pacheco	3-05-210	49
58	Verbena Sur - (Ent C63) El Banco	3-05-037	49
59	(Ent N414) Tayutic - Dulce Nombre (Calle Dulce Nombre)	3-05-018	48
61	(Ent.N414) La Suiza, la Leona - Santa Cristina	3-05-015	48
63	(Ent C77 Salón comunal Bonilla - Río Susto Camino a Pascua	3-05-292	48
65	(Ent. C31) San Diego - Santa Eduvigis	3-05-115	46
66	(Ent.C.53) - Altos Surtubal	3-05-054	45
67	(Ent. C.33) Guayabo - Río Guayabo	3-05-123	45
69	(Ent C119) Bella Vista - (Ent C34) El Cas	3-05-226	44
70	(Ent. N.415) Cimarrones - (Ent. C72) Queb. El Encanto	3-05-010	44
71	(Ent N414) Tuis - Cipreses	3-05-050	44
72	(Ent. C 52) la Pastora - (Ent. N. 230) Porosal	3-05-118	44
75	(Ent.N.10) Chitaría - (Ent.C.12) Pilon de Azúcar	3-05-191	44
76	(Ent N10) Javillos - la Yama Río Reventazón	3-05-198	44
78	(Ent C77) Iglesia de Bonilla -Río Susto (calle los Fuentes	3-05-291	44
79	(Ent N414) Pacuare - Snatubal	3-05-026	43
84	(Ent C21) El Progreso - Mollejones Centro (C Luis Granados)	3-05-124	40
85	Plaza Canadá, Río Conejo -El Porvenir	3-05-009	40
86	(Ent. C.29) Finca Orieta - (Ent.C33)Monumento Guayabo	3-05-028	40
87	(Ent C33) Finca Guayabo - (Ent N415) Guayabo Abajo	3-05-042	40
88	(Ent.C.47) San Joaquín - Río Reventazón	3-05-053	40
89	(Ent C74) Canadá - Fin de Camino, Refugio Silvestre	3-05-099	40
90	(Ent.C.21)Cabeza Buey-Río Pacuare(F La Unión)	3-05-251	40
91	(Ent C44) San Rafael - Matrícula	3-05-289	40
93	(Ent. C.21) San Vicente - Los Quirós	3-05-163	39
97	(Ent N414) Tayutic - Paso Marcos Río Pacuare	3-05-036	39
98	(Ent.C24) Alto Varas - Alto Varal	3-05-045	39
99	(Ent N230) El Carmen- (Ent C37) Verbena Sur	3-05-063	39
100	Ent N.414 Moravia -Carolina (Chirripo)	3-05-070	39
101	(Ent.N.414) Tuis - (Ent.C.47) La Paulina	3-05-081	39
102	(Ent. C15) La Suiza - Los Arcángeles	3-05-096	39
103	(EntN415) Sauce - Finca Zaida	3-05-119	39
104	(Ent C119) Sauce - Llano Bonito	3-05-120	39
106	(Ent.N.414) Jicotea - San Bernardo	3-05-134	39
108	(Ent.N.10) San Juan - (Ent.C12) Centro de Tres Equis	3-05-173	39
109	(Ent.C47) Cien Manzanas -Plaza de Deporte	3-05-180	39
110	(Ent C62.) Bejuco - Fin de camino calle Bejuco	3-05-184	39
111	(Ent N10) Javillos - Mata Caña, Carazo	3-05-197	39
112	(Ent.N.230)Verbena Norte-(Ent.N.230)Verbena Sur(Vueltas)	3-05-245	39
115	(EntN411) San Juan Sur- Línea Férrea Murcia	3-05-023	38
117	(Ent N415)Sauce - Camino Jonny Brenes	3-05-225	38
118	(Ent RN 414) Tuis - Rancho Naturalista	3-05-303	36
119	(Ent.C30)San Antonio -San Diego	3-05-031	35
120	(Ent N 414) Bajo Pacuare	3-05-092	35



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



127	(Ent N411) San Juan Sur -Plaza de Deportes de Pavas	3-05-002	34
128	(Ent.C.07) El Silencio - Balalaica	3-05-011	34
129	(Ent.N.415) Azul - Alto Varas	3-05-024	34
130	(Ent C33) Guayabo - Laguna Seca	3-05-071	34
131	(Ent C.16)Margarita - (Ent C.16) Buenos Aires	3-05-084	34
132	(EntC 55) Río Tuis - (Ent C 05) Colonia San Lucas	3-05-086	34
133	(Ent. N.414) La Leona - Tajo Piedra Grande	3-05-100	34
134	(Ent C18) Dulce Nombre - Río Dulce Nombre	3-05-101	34
135	(Ent N414) Jicotea - la Fila	3-05-132	34
137	(Ent. N411) San Juan Sur -(Ent. C01)Relleno Sanitario	3-05-145	34
138	(Ent C04) San Juan Norte- Tajo Rosemont	3-05-148	34
139	(Ent.C47) Pata de Gallo - (Ent.C47)Esc. Cien Manzanas	3-05-151	34
140	(Ent.C.47)Escuela de San Bosco - San Juan Bosco	3-05-155	34
141	(Ent.N.413)Pacuare - Los Sojo	3-05-161	34
142	(Ent C77) Torito -Fin de Camino Calle Chepón	3-05-175	34
143	(Ent.N.10) Chitaría - (Ent.C.12) La Flor	3-05-192	34
144	(Ent N10) Turrialtico - Casa de Maquinas ICE	3-05-205	34
145	(Ent.C.44) San Martín - Parcelas de San Martín	3-05-219	34
146	(Ent.C.219) San Martín - (Ent.N.415) Río Guayabo(C.Danta)	3-05-220	34
147	(Ent. C.34) El Líbano - (Ent. C.119) Limonal	3-05-228	34
148	(Ent. N.415) San Ramón - PHL Río Guayabo	3-05-233	34
149	(Ent N10) Javillos - (Ent C242) en Celulosa	3-05-243	34
152	(Ent C26) Santubal - el Progreso	3-05-282	34
153	(Ent. C 05) Colonias - (Ent C86) San Lucas	3-05-296	34
154	(Ent N414) Tuis- la Grua	3-05-298	34
155	(Ent N414) Tuis- Monte Sión	3-05-048	33
156	(Ent N414) Tayutic - Calle Rivel	3-05-049	33
157	(Ent C22)Cooperativa Lajas - Buena Vista	3-05-066	33
158	(Ent.N.414) Iglesia Tayutic - Tayutic Arriba	3-05-067	33
159	(Ent N414) Platanillo - El provenir	3-05-082	33
161	(Ent.C83) Esc. Bajo Pacuare - Nimari	3-05-095	30
162	(Ent.C.232) Eslabón - San Pablo	3-05-129	29
163	(Ent C22)Coop de Lajas - Laguna Palo Alto	3-05-043	29
164	(Ent N.411)Recreo - (Ent.C03) Asilo de Ancianos	3-05-056	29
165	(Ent. N.230) San Rafael - Río Guayabito	3-05-058	29
166	(Ent.C.37) El Banco - (Ent.C.37) El Carmen	3-05-061	29
167	(Ent.N.415) Las Brisas - Jesús Maria Abajo	3-05-102	29
168	(Ent.N.415) La Cañada - Las Brisas	3-05-104	29
169	(Ent N230) San Rafael - Parcelas Blanco y Negro	3-05-114	29
170	(Ent N414) Tayutic - Calle Abel Rojas	3-05-131	29
172	(Ent. C.04) San Juan Norte- Los Loaiza	3-05-146	29
173	(Ent.04) San Juan Norte- Ciudadela Chiz	3-05-147	29
174	(Ent.C.47) Mata de Guineo - (Ent.C.21) San Vicente	3-05-153	29
176	(Ent.N 414) Jicotea -Los Ángeles	3-05-185	29
177	(Ent N230) Verbena Norte -Ent N230) Verbena Norte Plaza	3-05-189	29
178	(Ent.N.10) Tres Equis - (Ent.C.173) San Juanillo	3-05-190	29
179	(Ent. N. 230) Puente la Alegría - Plaza Dominica Camuza	3-05-216	29
181	(Ent.N.10) Tres Equis - Fin de Camino ,Chanchera	3-05-241	29



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



182	(Ent. C 85) Noche Buena - Escuela Vieja	3-05-261	29
183	(Ent C77) Guayabito - La Catalina	3-05-268	29
187	(Ent .C38)Vereh - San Vicente	3-05-265	28
188	(Ent C50) Tuis - La Plaza	3-05-305	28
190	La Central - Finca Quemados ¹	3-05-080	26
191	(Ent. C.08) El Carmen - (Ent. C.07) Cementerio La Suiza	3-05-247	24
193	(Ent C78) Chitaría - Cementerio de Chitaría	3-05-035	24
194	(Ent.C.78)La Flor - Río Reventazón	3-05-051	24
195	(Ent C17) Colorado - Alto Bremen	3-05-059	24
196	(Ent N414) Tayutic - la Mina	3-05-064	24
197	(Ent N10) Javillo - Río Reventazón	3-05-068	24
198	(Ent. N.225) Macadamia de CR-(Ent. C.99) C.Mcadamia CR	3-05-069	24
199	(Ent N411) Florencia- Centro población Pavas	3-05-076	24
201	(Ent. N.415) El Llano, Sta Tersita - (Casorla, Est. Ferrocarril	3-05-093	24
202	(Ent.C107) Los Aguilar - Guaitil	3-05-106	24
203	(Ent C.22)Peralta-Los Aguilar	3-05-107	24
204	(Ent. C.22) El Seis-Finca Alberto Pinto	3-05-108	24
205	(Ent C22) El Seis - las Parcelas	3-05-109	24
206	(Ent N 415) Cimarrones - Fin de Camino los vega	3-05-110	24
207	(Ent. N 415) Cimarrones -Finca los Pinos (C. Pinos)	3-05-111	24
208	(Ent C18) Dulce Nombre - Finca Muñoz	3-05-113	24
209	(Ent C77) Cinchona -las Granjas Colinas	3-05-117	24
210	(Ent. C.33) Guayabo - Parcelas Jorge Mora	3-05-122	24
211	(Ent.N.414) Jicotea - Las Delicias	3-05-133	24
213	(Ent C 148) San Juan Norte- Bautista Pérez	3-05-149	24
214	(Ent.C.152) Pata de Gallo - Altos LA Cien	3-05-152	24
215	(Ent N.413) Mollejones - (Ent. C.124) Los Nuñez	3-05-156	24
216	(Ent. C.13) Mollejones - Escobal	3-05-157	24
217	(Ent N.413) Tajo Mollejones - (Ent. C.16) Alto Guadalupe	3-05-158	24
218	(Ent N.413) Mollejones - (Ent. N.413) Los Rodriguez	3-05-159	24
219	(Ent.N.413)Pacuare - Los Zapatas	3-05-160	24
220	(Ent.N.413)Pacuare - Los Fuentes	3-05-162	24
221	(Ent.N.413)San Pablo - (Ent.N.413) Asentamiento Neda	3-05-169	24
222	(Ent.N.413)San Pablo - Cementerio de San Pablo	3-05-171	24
223	(Ent.N.10) Tres Equis - (Ent.C.12) Salón Los Pinos	3-05-172	24
224	(Ent.C78) El Sol - Río Reventazón, Pasarela	3-05-176	24
225	(Ent N232) Eslabón , Aserradero- Proyecto Hidroeléctrico Angostura	3-05-179	24
226	(Ent. C.25) Calle Vargas - (Ent. C.20) Camino Las Virtudes	3-05-183	24
227	(Ent.C.12) Escuela de Pílon - Cerro Pílon	3-05-193	24
228	(Ent.C.191) Camino Central, Pílon - (Ent.C.192) Tajo Pílon	3-05-194	24
229	(Ent.N.10) Javillos - Bajo Los Leiva	3-05-195	24
230	8Ent N10) Los Bambúes - (Ent C35) Cementerio Chitaría	3-05-202	24
232	(Ent N411) San Juan Sur- Finca Los Obando	3-05-211	24
233	Calles Urbanas - Cuadrantes Urbanización Castro Salazar	3-05-214	24
234	(Ent. N.415) Sauce - Fin de camino, Calle Efraín Flores	3-05-224	24
235	(Ent N 10) Ortiga - Finca Ortiga (Calle Ortiga)	3-05-230	24
236	(Ent. N.4159) Guayabo Abajo - Parcelas Guayabo	3-05-234	24



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



237	(Ent.N.10) Tres Equis - Fin de Camino Bajo Los Mora	3-05-240	24
238	(Ent C 196) Celulosa - Río Izarco (Calle Celulosa)	3-05-242	24
239	(Ent C243) Celulosa - (Ent C 243) en Celulosa	3-05-244	24
240	(Ent. C.08) El Carmen - (Ent. C.08) Canadá (C.Intersección)	3-05-248	24
241	(Ent. C 57)La Esmeralda - Cueva del Sapo	3-05-262	24
242	(Ent N415) La Cañada - Camino Viejo	3-05-263	24
243	(Ent C 14) Colonias -Los Hernández	3-05-264	24
244	(Ent N414) Azul - Bajo las Animas	3-05-267	24
245	(Ent RN414) La Leona - las Delicias	3-05-273	24
246	(Ent N411) San Juan Sur - Recreo Antiguo Poseidón	3-05-274	24
248	(Ent C64) Las Minas - Bajo las Minas	3-05-283	24
249	(Ent RN10) Pavones - El Guayabal	3-05-285	24
250	(Ent N415) Sauce - los Araya	3-05-290	24
251	(Ent.C30)San Antonio -Barrio los Ángeles	3-05-294	24
252	(Ent N.230) Verbena SUR -	3-05-300	24
253	(Ent RN 10) Chitaría - Tanque de agua	3-05-301	24
254	(Ent RN413) Pacayitas - Llanos de Alemania	3-05-306	24
257	(Ent N230) San Rafael - Las Praderas. (cruce San Antonio)	3-05-293	20
259	(Ent N.232) La Suiza - Los Badilla	3-05-130	19
265	(Ent N230) Río Claro - Barrio el Bosque	3-05-279	18
266	(Ent.N.414) Jicotea - Fin de Camino Fincas	3-05-040	14
267	(Ent.N.414) Tuis - Quebrada Caledonia	3-05-073	14
268	(Ent.C.102) Jesús Maria - R. Reventazón (Jesús Ma. Abajo)	3-05-103	14
269	(Ent. N415) Cimarrón - Ampara Salvatierra	3-05-112	14
270	(Ent C148) San Juan Norte - los Puentes	3-05-150	14
271	(Ent.C.47) Mata de Guineo - Franklin Muñoz	3-05-154	14
272	(Ent. C.55) Camino las Nubes- Los Ugalde	3-05-174	14
273	(Ent. C47) Cementerio Tuis - Entrada Botadero	3-05-177	14
274	(Ent.C55)Las Nubes - Fin de Camino (Calle Artavia)	3-05-178	14
276	(Ent. N.230) El Carmen -El Tanque Acueducto	3-05-182	14
280	(Ent C35) Cementerio - Bajo Arrea	3-05-201	14
281	(Ent.N.414) Piedra Redonda - Fin de Camino	3-05-206	14
282	(Ent.N.414) Pacuare - Fca. Juan Jiménez, Río Jicotea	3-05-207	14
283	(Ent C23) San Juan Sur- Fin de Camino intransitable	3-05-212	14
284	(Ent N411) Central Azucarera - Cruce de Línea Pavas	3-05-213	14
285	(Ent.C.44) San Martín - Las Delicias	3-05-218	14
286	(Ent.N.415) San Martín Arriba - Fin de Camino (C. Retana)	3-05-221	14
287	(Ent. C.119) Sauce - Fin de Camino, Calle Chimbolo	3-05-227	14
288	(Ent.C.22) Cooperativa Abajo - Finca Mario Aguilar	3-05-231	14
289	(Ent.C.22)Cooperativa Abajo - (EntC10) El Dos calle el Dos	3-05-232	14
290	(Ent. C.08)El Carmen -(Ent. C.07)El Carmen	3-05-246	14
291	(Ent. N.232) La Cruzada- F.Camino, Csa de Ricardo Vega	3-05-249	14
292	(Ent. N.232) La Cruzada- Colegio de La Suiza	3-05-250	14
293	3-05-C40 Plazas de Deportes -Cantón Turrialba	3-05-252	14
295	(Ent C019)San Antonio - Camino los Venegas	3-05-258	14
296	(Ent N414) Jicotea - Las Delicias	3-05-266	14
297	(Ent C30) San Antonio - los Cerdas	3-05-269	14
298	(Ent C142) Abel Sáez - Barrio la Fortuna	3-05-270	14



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



299	(Ent RN 414) Platanillo -Don Felipe	3-05-271	14
300	(Ent C47) Cien Manzanas -Los Solís	3-05-272	14
303	(Ent N10) Pavones -Santa Clara	2-05-297	14
304	(Ent N10) Recreo -Las Cuevas	3-05-299	14
305	(Ent RN 232) Los Madriz (la Cruzada) - Barrio la Amistad	3-05-302	14
306	(Ent C07) San Gerardo- Barrio Escondido	3-05-304	14
307	(Ent RN411) San Juan Sur - Calle Vásquez Brenes	3-05-307	14
308	(Ent RN230) Ventisqueros - Hermanos Garita	3-05-308	14

Tabla N°11. Cuadrantes priorizados de la Red Vial Cantonal

Número	Camino	Código	Factor de ponderación
29	Calles urbanas -Cuadrantes Aquiares centro	3-05-223	60
49	Calles Urbanas-Cuadrantes Pacayitas	3-05-127	54
51	Calles Urbanas - Cuadrantes Turrialba centro	3-05-088	53
52	Calles Urbanas - Cuadrantes la Suiza	3-05-166	53
60	Calles Urbanas - Cuadrantes Guayabo Centro	3-05-121	48
62	Calles Urbanas Cuadrantes 3X	3-05-089	48
64	Calles Urbanas - Cuadrantes Los Ángeles	3-05-128	48
68	Calles Urbanas-Cuadrantes Canadá	3-05-097	44
73	Calles Urbanas -Cuadrantes El Silencio	3-05-140	44
74	Calles Urbanas - Cuadrantes Tres Equis centro	3-05-170	44
77	Calles Urbanas - la Cecilia	3-05-281	44
80	Calles Urbanas Cuadrantes el Mora	3-05-138	43
81	Calles Urbanas cuadrantes Sna Rafael.	3-05-164	43
82	Calles Urbanas -Cuadrantes Santa Rosa	3-05-222	43
83	Calles Urbanas - Cuadrantes el Coyol	3-05-252	43
92	Calles Urbanas-Cuadrantes El Carmen	3-05-098	39
94	Calles Urbanas - Asentamiento Llama	3-05-075	39
95	Calles Urbanas - Cuadrantes Campabadal	3-05-209	39
96	Calles Urbanas - Cuadrantes Alto Cruz	3-05-215	39
105	Calles Urbanas-Cuadrantes Asentamiento El Progreso	3-05-125	39
107	Calles Urbanas -Cuadrantes Carmen Lyra	3-05-168	39
113	Calles Urbanas - Cuadrantes Recope	3-05-091	38
114	Calles Urbanas Santa Teresita Centr	3-05-229	38
116	Calles Urbanas Barrio Abel Saez	3-05-142	38
121	Calles Urbanas - Cuadrantes Nuevos Horizontes	3-05-141	34
122	Calles Urbanas - Cuadrantes Verolis	3-05-255	34
123	Calles Urbanas Cuadrantes Sictaya	3-05-143	34
124	Calles Urbanas - Cuadrantes Torrealba	3-05-254	34
125	Calles Urbanas Cuadrantes Barrio Jorde Debravo	3-05-144	34
126	Calles Urbanas (Cuadrantes) - los Laureles	3-05-276	34
136	Calles Urbanas -Cuadrante Loma Azul	3-05-137	34
150	Calles Urbanas - Cuadrantes Torreluna	3-05-253	34
151	Calles Urbanas - Cuadrantes los Laureles	3-05-259	34
160	Calles Urbanas - Cuadrantes la Susanita	3-05-260	33



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



171	Calles Urbanas Cuadrantes los Olivos	3-05-136	29
175	Calles Urbanas-Cuadrantes Barrio Francisco Méndez	3-05-167	29
180	Calles Urbanas - Cuadrantes Dulce Nombre Santa Tere	3-05-237	29
184	Calles Urbanas - Cuadrantes - Barrio la Colina	3-05-277	29
185	Calles Urbanas - Cuadrante Guadalupe -Colorado	3-05-288	29
186	Calles Urbanas Cuadrante Barrio Cedros	3-05-090	28
189	Calles Urbanas -Cuadrantes el Repasto	3-05-139	28
192	Calles Urbanas - Cuadrantes las Gaviotas	3-05-275	24
200	Calles Urbanas - Cuadrantes Asentamiento Pílon, Tres Equis	3-05-087	24
212	Calles Urbanas Cuadrantes Peralta	3-05-135	24
231	Calles Urbanas -Urbanización Abelardo Rojas	3-05-208	24
247	Calles Urnas Cuadrantes - Tomas Guardia	3-05-278	24
255	Calles Urbanas- Cuadrantes Centro de Chitaría	3-05-203	23
256	Calles Urbanas- Cuadrantes Guayabo Abajo	3-05-235	23
258	Calles Urbanas- Cuadrantes Pavones Centro	3-05-204	19
260	Calles Urbanas Cuadrantes la Haciendita	3-05-217	19
261	Calles Urbanas- Cuadrantes Alto Varas	3-05-236	19
262	Calles Urbanas Cuadrantes la Tostadora	3-05-238	19
263	Calles Urbanas-Cuadrantes Ciudadela Rojas Quirós	3-05-239	19
264	(Ent C14) Calles Urbanas cuadrantes Asentamiento la Unión	3-05-295	19
275	Calles Urbanas- Cuadrantes Urba. Alvaro Barrios	3-05-181	14
277	Calles Urbanas- Cuadrantes Asentamiento Danta	3-05-186	14
278	Calles Urbanas- Cuadrantes Asentamiento Neda	3-05-199	14
279	Calles Urbanas- Cuadrantes Centro de Jabillos	3-05-200	14
294	Calles Urbanas - Cuadrantes Barrio Imas	3-05-256	14
301	Calles Urbanas (Cuadrantes) la Dominica	3-05-280	14
302	Calles Urbanas Cuadrantes las Brisas	3-05-286	14

Es importante analizar que el trabajo realizado en la priorización evidencia que la UTGV, ha dado los pasos correctos en la forma que ha manejado la gestión vial en años anteriores, ya que los datos arrojan que las prioridades están siendo atendidas.

Es importante mencionar que los caminos estratégicos para nuestro cantón se encuentran en los primeros lugares de atención, por lo que nos aseguramos un mejoramiento continuo de nuestra RVC.

Se sigue insistiendo que la estrategia buscada es la conectividad dentro del cantón, por ello la selección realizada responde a esta necesidad.

3.4 Proyección de costos, presupuesto y sus fuentes de financiamiento:

Supuestos de la Formulación del Plan Quinquenal

Los supuestos de formulación, son aquellas variables financieras, macroeconómicas, técnicas y de vulnerabilidad, que pudieran afectar el cumplimiento del Plan Quinquenal. Dichas variables se identifican de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Financieros: Los recursos para la gestión vial cantonal del cantón de Turrialba se obtiene del asignado por parte los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y 9329 y su Reglamento del Impuesto Único sobre los Combustibles.

De la totalidad del impuesto único sobre los combustibles solo el 44% se destina a la atención de la Red Vial a nivel Nacional y de este 44%, el veintiún coma setenta y cinco por ciento (21,75%) le corresponde a la gestión vial nacional en la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, el veintidós, coma veinte cinco por ciento (22,25%) a gestión vial cantonal, el cual se destinará exclusivamente para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal. (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N. 8114, artículo 5).

El porcentaje que corresponde a las municipalidades es girado tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Un cincuenta por ciento (50%) corresponde a extensión de la red vial de cada cantón.
- Un cuarenta por ciento (35%) corresponde al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Este índice es elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), el cual es un indicador que calcula las brechas sociales entre las diferentes áreas geográficas del país (cantones y distritos) y para su ponderación se toman en cuenta la infraestructura educativa, acceso a programas educativos especiales, mortalidad infantil, defunciones de la población menor de cinco años respecto a la mortalidad general, retardo en talla de la población de primer grado de escuela, consumo promedio mensual de electricidad y nacimientos de infantes de madres solas. Para la distribución de este 35% los cantones con menor IDS recibirán, proporcionalmente, mayores recursos. (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N. 8114, artículo 5).

En el caso específico de la Municipalidad de Turrialba, se realizó un análisis histórico de ingresos de la ley 8114 y 9329, con el fin de proyectar los recursos a 5 años.

El recurso de los Fondos Viales proviene del impuesto único a los combustibles, mismo que va en función de la producción o importación de los hidrocarburos. Para la realización del Plan Quinquenal de la Municipalidad de Turrialba, se tomará como base de referencia el presupuesto anual destinado a la Unidad Técnica de Gestión Vial proveniente de la ley N° 8114, el cual para el año 2013 fue de ₡453 millones de colones. Es importante mencionar que para estimar los futuros ingresos se debe prestar atención a la ley 9329, que indica que una vez entrada en vigor a partir del 2016 cada año hasta llegar al cuarto año, habrá un aumento de trescientos millones de colones.

Tabla N° 12. Ingreso histórico de recursos único al combustible

Año	Ingreso
2013	453. 000 000,0
2014	471 120 000,0
2015	489.964.800
2016	529 000 000
2017	1.360.000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2018	1.858. 000
------	------------

Por ello se espera para el año 2019, se tenga un presupuesto que ronde los dos mil cien millones de colones.

Aunado a los ingresos provenientes de la ley 8114 y 9329, en el período de tiempo de 5 años, se contempla la ejecución de los recursos del Programa de la Red Vial Cantonal – II tracto del Préstamo a partir del año 2019.

Para el cantón de Turrialba se proyectó en el año 2010, un ingreso cercano a los \$3.4 millones de dólares. Sin embargo, en nuestro cantón ya se ejecutó el primer tracto del préstamo con un costo que rondó los 744 mil dólares.

Tabla N° 13

Distribución Fondos BID según Leyes N° 8757 y N° 8845
Provincia de Cartago

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cant. (KM) ²	Población total ³	Porcentaje Asignación Presupuestaria (%)	Distribución Recursos PRVC I (USD 60,0 mm)			Distribución PRVC II Obra Civil USD MM	Monto BID Total a asignar en USD	Aporte Municipal PRVC I ⁴ 9.000.000,00
						Obra Civil	Estudios, Diseños y Fortalecimiento	Subtotal			
		CARTAGO	2.166,93	510.727,00	8,45	3.737.190,26	865.676,84	4.602.867,10	10.852.631,59	15.455.498,69	760.106,49
3	1	CARTAGO	481,65	155.402,00	2,24	991.398,13	229.645,89	1.221.044,02	2.878.975,35	4.100.019,37	201.640,30
3	2	PARAISO	182,90	68.872,00	0,94	414.309,08	95.969,90	510.278,98	1.203.134,84	1.713.413,82	84.266,25
3	3	LA UNIÓN	191,40	105.612,00	1,27	562.272,56	130.243,93	692.516,49	1.632.814,11	2.325.330,60	114.360,52
3	4	JIMÉNEZ	200,84	13.816,00	0,49	217.741,99	50.437,41	268.179,40	632.312,90	900.492,30	44.286,51
3	5	TURRIALBA	581,07	70.630,00	1,69	747.621,17	173.177,78	920.798,95	2.171.058,08	3.091.857,04	152.058,54
3	6	ALVARADO	132,11	13.691,00	0,36	160.892,26	37.268,83	198.161,09	467.223,85	665.384,93	32.723,85
3	7	DREAMUNO	113,74	44.650,00	0,60	264.632,92	61.299,15	325.932,07	768.482,03	1.094.414,10	53.823,64
3	8	EL GUARCO	283,22	38.054,00	0,85	378.322,15	87.633,94	465.956,10	1.098.630,43	1.564.586,53	76.946,88

Fuente: Pagina MOPT, 2015

Macroeconómicos: La actual situación fiscal del país, es una amenaza para las inversiones en obras de infraestructura vial a mediano y a largo plazo, por cuanto el comportamiento de las políticas fiscales de este país ha sido que en época de crisis se generen recortes presupuestarios y de transferencias a la inversión vial. Adicionalmente con una crisis económica se tiende a la disminución en la producción o importación de hidrocarburos, afectando el recurso destinado a los fondos viales y esto a su vez afectaría el financiamiento del Plan Quinquenal.

Así mismo, se espera un comportamiento normal del valor del petróleo que no llegue a incidir grandemente en la proyección del costo de los materiales de construcción de los proyectos.

Técnicos: Considerando el espíritu de la creación del Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conservación es el eje fundamental para identificar y priorizar los proyectos y componentes que deben ser intervenidos. Se requiere conservar en una misma condición la red que se encuentra en buen estado con el fin de que esa condición no decaiga, ya que la economía que generan las obras de mantenimiento se invierten a mediano y largo plazo en obras nuevas.

Siendo que el cantón cuenta con un 80% de la red vial en condición de lastre y tierra y que a pesar de ello más del 50% se encuentra en una condición de regular a buena, la prioridad técnica de intervención en los proyectos del Plan Quinquenal será el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico. Las actividades de mantenimiento manual de carácter rutinario, como: chapea y descuaje del derecho de vía; limpieza de alcantarillas y cunetas; y bacheo manual de la superficie de ruedo son indispensables y a ellas se les debe complementar con actividades mecánicas de carácter periódico, como limpieza, escarificación, conformación, y compactación de la calzada, así como la reposición del material granular perdido.

Se debe dar énfasis a los sistemas de drenaje ya que una teoría de bastante peso empleada en la construcción de caminos rurales establece que *“Tres de los aspectos mas importantes en el diseño de caminos son: drenaje, drenaje, y drenaje”* Keller, Gordon; Sherar, James.

Es importante para entender los supuestos que se maneja, los costos históricos que ha presentado la municipalidad de Turrialba en el área de los caminos vecinales para realizar una proyección futura en la RVC.

Tabla N° 14. Histórico de costos fijos para la inversión en caminos municipales

Detalle	Costos según año (millones de colones)		
	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Remuneraciones	150	256,5	259,8
Mantenimiento de equipos	60	90	88
Prestamos	24,5	24,5	24,5
Casos de ejecución inmediata	30	70	60
Gastos operativos varios	61.5	111	114.7

Los datos anteriores nos muestran un aumento significativo en lo referente a los gastos administrativos y de funcionamiento operativo de la UTGV. Es importante recalcar que el costo del mantenimiento de la maquinaria ha aumentado significativamente debido en su gran mayoría a que existe maquinaria fuera de vida útil que genera un gasto mayor producto del deterioro y desgaste normal del pasar de los años. Así mismo, los salarios de las 19 personas que laboran para esta dependencia es una carga importante presupuestaria que disminuye las posibilidades de inversión de la RVC, ya que el presupuesto es utilizado para el pago es asignado de los ingresos de la ley 8114 y 9329.

Es importante tomar en consideración que los costos aumentaron debido en gran medida a que desde el año 2016 en adelante se dejan presupuestadas pruebas de calidad para ir mejorando las labores diarias y las obras ejecutadas. Así mismo, mucho del presupuesto general es utilizado para poder a andar los proyectos del PAO.

Como referencia para poder realizar acciones de planificación a futuro construimos la siguiente tabla con información relevante de los posibles costos fijos de la UTGV



Tabla N° 15. Estimación de costos fijos para la inversión en camino vecinales

Detalle	Costos según año (millones de colones)				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Remuneraciones	264	269	274	278	283
Mantenimiento de equipos	90	90	90	90	90
Prestamos	24,5	24,5	24,5	24,5	24,5
Casos de ejecución inmediata	180	180	180	180	180
Gastos operativos varios	115	115	115	115	115
total	673.5	678.5	683.5	687,5	692,5

En referencia al cuadro anterior, se debe tomar en consideración que al entrar en rigor la ley 9329, se propuso el aumento de ingreso para cada municipio en tramos iguales durante los primeros tres años a partir del ingreso hasta llegar a un monto determinado, en el caso de Turrialba, se estima tener un ingreso aproximado a los dos mil millones de colones para realizar la Gestión Vial. Por ello, es importante visualizar mediante una planificación a mediano plazo las estrategias necesarias para mejorar los vías municipales.

3.4.1 Disponibilidad futura de recursos para la red vial del cantón.

Es importante tomar en consideración que para los próximos años, según las proyecciones de la ley 9329, se espera un ingreso aproximado a los dos mil millones de colones por año para la gestión vial. A este recurso se debe sumarle los esfuerzos y cooperaciones que se buscan generar con los encadenamientos que se generan con otras instituciones públicas y organizaciones privadas.

Tabla N° 16. Proyección de ingresos para invertir en la RVC
(Periodo 2019 – 2023) En Millones de colones

Origen	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ley 9329	1860	2000	2000	2000	2000
Partidas específicas	21	21	22	23	24
Préstamo del BID	344	193	190	190	190



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CNE	1000	1000	1000		
INDER	116	40	60	60	40
DINADECO	106	50	50	50	60
Aportes comunales	20	20	20	20	20
Empresa privada	10	10	10	10	10
total	3477	3334	3352	2353	2344

Fuente: Elaboración propia, UTGV 2018

Las estimaciones anteriores se basan en supuestos de ingresos e históricos obtenidos de la base de datos de la municipalidad. Es de rescatar que en cuanto a los ingresos de la ley 9329, estos corresponden a estimaciones basadas en la ley de transferencia que estableció el Estado, por ello, se espera que durante el siguiente quinquenio el ingresos sea establezca alrededor de los dos mil millones de colones, así mismo, se debe tomar en consideración para la planificación de las labores que este recursos se entrega en seis tractos iguales durante el año, situación que no siempre se cumple por parte del gobierno y que altera en gran medida la consecución de planificación municipal.

A partir de los supuestos de estimaciones futuras, es posible determinar el monto estimado disponible para la ejecución del PVQCD en los siguientes años.

Tabla N° 17. Estimación de recursos disponibles para la ejecución del PVQCD
(En millones de colones)

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos	3426	3193	3190	2000	2000
Egresos (costos fijos)	673,5	678,5	683,5	687,5	692,5
Presupuesto para la ejecución	2752,5	2514,5	2506,5	1312,5	1307,5

Fuente: Elaboración propia, UTGV 2018.

Se debe considerar que dentro de los ingresos estimados en el cuadro N° 17, se toman en consideración recursos y montos que rara vez se reciben como ejemplo INDER, por ello se aclara que para efectos del cuadro anterior, se toma en consideración para el año 1, los ingresos del INDER y DINADECO, no así para los siguientes 4 años. Así mismo con los recursos provenientes de la CNE, que se estima que durante los próximos tres años realicen planes de inversión en la RVC, adicionalmente el único ingreso que se toma en consideración es el de la ley 9329.

3.4.2 Costos por kilómetro según normas de intervención

Normas de intervención



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las “normas de intervención” constituyen resúmenes de actividades de conservación y sus costos promedio por km de intervención de caminos, útiles para planificar los costos necesarios para realizar obras de conservación vial, de diversa índole e intensidad, tales como mantenimiento de bueno a bueno, mantenimiento regular a bueno, mantenimiento regular a regular o recursos mantenimiento malo a malo (este último únicamente para garantía de la transitabilidad del camino).

Este método de aproximación de cantidades es muy efectivo y para su uso se requiere un inventario básico, con determinación del estado de los caminos y sus puentes, así como de la definición de las políticas de intervención, a aplicar en la red vial del cantón, así como de la jerarquización de los caminos.

A continuación se muestran matrices de referencia con datos filtrados del sistema Gestión Municipal esto actualizados para la municipalidad de Turrialba según necesidades del cantón.

Tabla N° 18. Resumen de costo por km según normas de calidad.
Ejecutado por Administración y por contrato.

Norma de calidad	Costo por administración	Costo por contrato
Lastre malo – Lastre bueno	₡ 15.126.000,00	₡ 21.838.163,00
Lastre regular – Lastre Bueno	₡ 17.211.000,00	₡ 24.848.381,00
Lastre Bueno – TS	₡ 21.216.000,00	₡ 30.630.600,00
Lastre Bueno – asfalto bueno	₡ 85.116.000,00	₡ 122.886.225,00
Asfalto Regular – Asfalto Bueno	₡ 41.796.000,00	₡ 60.324.975,00

Normas de intervención. Proyectos por administración

Norma de Mejoramiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NORMAS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAMIENTO (Ni Me)					
1. Norma de Calidad (Nq) lastre malo a lastre regular (Lm → Lr)					
Norma de Ejecución (Ne)	Ciclos/año	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Unidad
limpieza y conformación de cunetas	1	2000	180	360.000	m
limpieza de canales de salida	1	200	180	36.000	m
limpieza de alcantarillas	1	20	2.250	45.000	m
reacondicionamiento de la calzada	1	1	975.000	975.000	km
bacheo en lastre	1	550	17.000	9.350.000	m3
colocación de alcantarillas 60/80	1	40	109.000	4.360.000	m
TOTAL				15.126.000	
2. Norma de Calidad (Nq) lastre regular a lastre bueno (Lr → Lb)					
Norma de Ejecución (Ne)	Ciclos/año	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Unidad
limpieza y conformación de cunetas	1	2000	180	360.000	m
limpieza de canales de salida	1	200	180	36.000	m
limpieza de alcantarillas	1	20		0	m
reacondicionamiento de la calzada	1	1	975.000	975.000	km
relastrado	1	880	18.000	15.840.000	m3
TOTAL				17.211.000	
3. Norma de Calidad (Nq) lastre bueno a Tratamiento superficial (Lb → S)					
Norma de Ejecución (Ne)	Ciclos/año	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Unidad
limpieza y conformación de cunetas	1	2000	180	360.000	m
limpieza de canales de salida	1	200	180	36.000	m
limpieza de alcantarillas	1	20	2.250	45.000	m
reacondicionamiento de la calzada	1	1	975.000	975.000	km
colocación de base	1	1100	18.000	19.800.000	m3
colocación de TS	1	5500		0	m2
TOTAL				21.216.000	
4. Norma de Calidad (Nq) lastre bueno a Asfalto bueno (L b→ Ab)					
Norma de Ejecución (Ne)	Ciclos/año	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Unidad
limpieza y conformación de cunetas	1	2000	180	360.000	m
limpieza de canales de salida	1	200	180	36.000	m
limpieza de alcantarillas	1	20	2.250	45.000	m
reacondicionamiento de la calzada	1	1	975.000	975.000	km
colocación de base	1	1200	18.000	21.600.000	m3
colocación de carpeta	1	828	75.000	62.100.000	ton
TOTAL				85.116.000	
5. Norma de Calidad (Nq) asfalto regular a Asfalto bueno (Ar → Ab)					
Norma de Ejecución (Ne)	Ciclos/año	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Unidad
limpieza de cunetas	1	2000	180	360.000	m
limpieza de alcantarillas	1	200	180	36.000	m
bacheo mayor asfalto	1	552	75.000	41.400.000	ton
TOTAL				41.796.000	

Norma de intervención Mantenimiento Rutinario



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NORMAS DE INTERVENCION PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO (Ni MR)					
1. Norma de Calidad (Nq) lastre bueno a lastre bueno (Lb → Lb)					
Norma de Ejecución (Ne)	Ciclos/año	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Unidad
limpieza y conformación de cunetas	2	2000	180	720.000	m
limpieza de canales de salida	2	200	180	72.000	m
limpieza de alcantarillas	2	20	2.250	90.000	m
reacondicionamiento de la calzada	2	1	975.000	1.950.000	km
bacheo menor	2	550	18.000	19.800.000	m3
TOTAL				22.632.000	

Norma de intervención Mantenimiento Periódico

NORMAS DE INTERVENCION PARA MANTENIMIENTO PERIODICO (Ni MP)					
1. Norma de Calidad (Nq) Asfalto bueno a Asfalto bueno (Ab → Ab)					
Norma de Ejecución (Ne)	Ciclos/año	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Unidad
limpieza de cunetas	1	2000	180	360.000	m
limpieza de alcantarillas	1	200	180	36.000	m
bacheo menor asfalto	1	172,5	75.000	12.937.500	m3
TOTAL				13.333.500	

Normas de intervención. Proyectos contratados.

Norma de intervención Mejoramiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



COSTO DE PROYECTO POR NORMA DE INTERVENCIÓN DADO POR OBRA CONTRATADA								
NORMAS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAMIENTO (Ni Me)								
1. Norma de Calidad (Nq) lastre malo a lastre regular (Lm → Lr)								
Costo Ni	Costo de acarreo	Costo total	Imprevisto	Seg. Vial	Verificación Calidad	Reajustes	Utilidad	Costo de intervención
	5%		9%	0,75%	1%	8%	12%	
15.126.000	756.300	15.882.300	1.429.407	1.191.173	158.823	1.270.584	1.905.876	21.838.163
2. Norma de Calidad (Nq) lastre regular a lastre bueno (Lr → Lb)								
Costo Ni	Costo de acarreo	Costo total	Imprevisto	Seg. Vial	Verificación Calidad	Reajustes	Utilidad	Costo de intervención
	5%		9%	0,75%	1%	8%	12%	
17.211.000	860.550	18.071.550	1.626.440	1.355.366	180.716	1.445.724	2.168.586	24.848.381
3. Norma de Calidad (Nq) lastre bueno a Tratamiento superficial (Lb → S)								
Costo Ni	Costo de acarreo	Costo total	Imprevisto	Seg. Vial	Verificación Calidad	Reajustes	Utilidad	Costo de intervención
	5%		9%	0,75%	1%	8%	12%	
21.216.000	1.060.800	22.276.800	2.004.912	1.670.760	222.768	1.782.144	2.673.216	30.630.600
4. Norma de Calidad (Nq) lastre bueno a Asfalto bueno (Lb → Ab)								
Costo Ni	Costo de acarreo	Costo total	Imprevisto	Seg. Vial	Verificación Calidad	Reajustes	Utilidad	Costo de intervención
	5%		9%	0,75%	1%	8%	12%	
85.116.000	4.255.800	89.371.800	8.043.462	6.702.885	893.718	7.149.744	10.724.616	122.886.225
5. Norma de Calidad (Nq) asfalto regular a Asfalto bueno (Ar → Ab)								
Costo Ni	Costo de acarreo	Costo total	Imprevisto	Seg. Vial	Verificación Calidad	Reajustes	Utilidad	Costo de intervención
	5%		9%	0,75%	1%	8%	12%	
41.796.000	2.089.800	43.885.800	3.949.722	3.291.435	438.858	3.510.864	5.266.296	60.342.975

Norma de intervención: Mantenimiento Rutinario

COSTO DE PROYECTO POR NORMA DE INTERVENCIÓN DADO POR OBRA CONTRATADA								
NORMAS DE INTERVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO (Ni MR)								
1. Norma de Calidad (Nq) lastre bueno a lastre bueno (Lb → Lb)								
Costo Ni	Costo de acarreo	Costo total	Imprevisto	Seg. Vial	Verificación Calidad	Reajustes	Utilidad	Costo de intervención
	5%		9%	0,75%	1%	8%	12%	
22.632.000	1.131.600	23.763.600	2.138.724	1.782.270	237.636	1.901.088	2.851.632	32.674.950

Norma de intervención: Mantenimiento Periódico.

COSTO DE PROYECTO POR NORMA DE INTERVENCIÓN DADO POR OBRA CONTRATADA								
NORMAS DE INTERVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO PERIODICO (Ni MP)								
1. Norma de Calidad (Nq) Asfalto bueno a Asfalto bueno (Ab → Ab)								
Costo Ni	Costo de acarreo	Costo total	Imprevisto	Seg. Vial	Verificación Calidad	Reajustes	Utilidad	Costo de intervención
	5%		9%	0,75%	1%	8%	12%	
13.333.500	666.675	14.000.175	1.260.016	1.050.013	140.002	1.120.014	1.680.021	19.250.241



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.4.3 Escenarios

Los escenarios dentro de una planificación estratégica constituyen la proyección de varios futuros posible, es un proceso mediante el cual se puede construir una realidad diferente a la actual, pasando de una situación original a otra futura, con lo cual es posible visualizar los posibles eventos y a partir de esta visión de futuro es como se va a poder orientar las acciones.

Escenario

Costo de mantenimiento de la red vial en asfalto, costos por año contratado

Escenario 1: Norma de Calidad (Nq) lastre bueno a Asfalto bueno (L b→ Ab) ME Costo proyecto según norma															
DESC.	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5						
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo					
ME	1,00	km	122.886.225	1,00	km	131.488.261	1,00	km	140.090.297	1,00	km	148.692.332	1,00	km	157.294.368
MP	1,00	km	-	0,00	km	19.250.241	0,00	km	20.597.757	0,00	km	21.945.274	0,00	km	23.292.791
			122.886.225			150.738.501			160.688.054			170.637.607			180.587.159
															785.537.546

Costo de mantenimiento de Red Vial en Lastre, por administración realizado en la totalidad de los 504 km en lastre por año.

Escenario 2: Norma de calidad (NQ) Lastre regular a lastre Bueno (Lr - Lb) MR														0,02	
	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5						
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	
MR	1,00	km	17.211.000	1,00	km	17.555.220	1	km	17.906.324	1	km	18.264.451	1	km	18.629.740
Costo por año	504		8.674.344.000	504		8.847.830.880	504		9.024.787.497,6	504		9.205.283.247,6	504		9.389.388.912,5

Parte IV. Estrategias.

4. Estrategia general del PVQCD

Para el planteamiento de la selección de caminos para el PCQDL se identificaron aspectos importantes entre ellos las políticas emanadas por el Concejo municipal, los criterios de priorización, así como las intenciones y proyecciones a futuro de esta municipalidad para permitir una mejor transitabilidad de los ciudadanos.

De la información analizada se identificada que la municipalidad propone que la Infraestructura Vial se desarrolle en ejes viales que permitan el desarrollo de las comunidades y mejora las áreas productivas y turísticas del cantón y que toda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



intervención se involucren las necesidades tanto sociales, como educativas y que se incorpore la seguridad vial en los proyectos municipales.

Para definir la intervención de la red se determinan los criterios que permitirán la priorización en que se ejecutaran las obras, durante el periodo del quinquenio.

4.1 Caminos a intervenir en dentro del Plan Quinquenal

Año 1:

Tabla N° 19. Proyectos a realizar en el plan anual operativo. Año 2019

2019							
AÑO1	Camino	Código	Nq	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	3-05-077	ME	LB – AB	1	Cont.	₡ 122.886.225,00
2	(Ent. N.230)Santa Cruz -Las Abras, el Trazado C. Vargas	3-05-025	MP	LB -AB	0,5	Cont	₡ 61.443.112,50
3	(Ent. N413)Pacayitas - Ent C.47) Río Culebra (C.S Vicente	3-05-021	ME	LB -AB	1	Adm	₡ 85.116.000,00
4	(Ent.N415) Guayabo Abajo - (Ent C77)Guayabo Aririba	3-05-033	ME	LR- AB	0,9	Cont.	₡ 110.597.602,50
5	(Ent.N10) San Juan Norte- (EntrN. 411) San Juan Sur.	3-05-004	ME	LR - LB	1,1	Adm.	₡ 18.932.100,00
6	(Ent. N10) Tres Equis - (Ent C78) la Flor.	3-05-012	ME	LR - LB	3	Adm	₡ 51.633.000,00
7	(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente.	3-05-020	ME	LB - AB	1	Adm	₡ 85.116.000,00
8	Diseño y construcción Puente sobre Río Tuis		N.A.	N.A.	1	Cont.	₡ 350.000.000,00
9	Selva - las colonias	3-05-014	MP	LB -AB	0,8	APP	₡ 50.000.000,00
10	Colonias - las Nubes	3-05-005	ME	LM-AB	2,3	APP	₡ 40.000.000,00
11	Tuis - las Nubes	3-05-055	ME	LM-LB	1,5	Adm	₡ 22.689.000,00
12	Calles Urbanas - Cuadrantes Guayabo Centro	3-05-121	MR	LM - AB	0,6	Adm	₡ 51.069.600,00
13	Calles Urbanas-Cuadrantes Pacayitas	3-05-127	ME	LB-TS	0,6	Cont	₡ 18.378.360,00
14	Contrato Microempresas		MP	LB - LB	44,5	Cont	₡ 70.000.000,00
15	Calles Urbanas - Cuadrantes Turrialba centro-La Margoth-Cedros-Recope-Carmen Lyra-Laureles-Alto Cruz-La Cecilia-Campabadal-Las Américas-La Dominica-San Rafael		MR	AB- AB	2,5	Adm	₡ 104.490.000,00
16	Ent C17 Colorado - Ent C17 Escuela Colorado	3-05-287	ME	LR - C	0,4	APP	₡ 10.000.000,00
17	Compra de maquinaria: Back hoe - compactadora doblero dillo metálico		ME				₡ 100.000.000,00
18	(EntN230) San Antonio -(Ent.C77) Cruce a Torito	3-05-030	ME	LB -AB	0,5	Cont	₡ 42.558.000,00
Total de meta					63,2		₡ 1.394.909.000,00

AÑO 2:

Tabla N° 20. Proyectos a realizar en el plan anual operativo. Año 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2020							
año 2	CAMINO		Nq	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent. N413)Pacayitas -(Ent.413) Buenos Aires(B. Aires)	3-05-016	MP	LR-LB	3	Cont.	₡ 51.633.000,00
2	(Ent N10) Chitaría - Fin de camino Alto June	3-05-078	ME	LM - LB	2	Adm	₡ 30.252.000,00
3	(Ent. N 414) Tuis - Escuela de San Joaquín	3-05-047	ME	LB-AB	1	Cont.	₡122.886.225,00
4	(Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	3-05-077	ME	LB – AB	1	Cont.	₡ 122.886.225,00
5	(Ent N.413) Mollejones - Río Pacuare	3-05-013	ME	LR-LB	3	Adm	₡ 51.633.000,00
6	(Ent.N414) Tuis - las Nubes	3-05-055	ME	LB - AB	0,5	Adm	₡ 42.558.000,00
7	(Ent .N413)Danta - (Ent. N10)Boveda	3-05-079	ME	LB-AB	1	CONT	₡ 122.886.225,00
8	(Ent.N232) Canada -(Ent.C 07) El Carmen	3-05-008	ME	LR -LB	2	Adm	₡ 34.422.000,00
9	(Ent.N230) Santa Cruz -(eNTc20)Las Virtudes / Calle Leiva	3-05-027	MP	AR -AB	1	Adm	₡ 13.333.500,00
10	(Ent.C77) Torito - (Ent. C32) La Fuente	3-05-029	ME	LB -AB	1	Cont.	₡ 122.886.225,00
11	Guayabo Abajo - Peralta , Linea Ferrea	3-05-105	MR	LR-LB	3	Adm	₡ 51.633.000,00
12	(EntN10) Recreo -Escuela San Juan Norte	3-05-003	MR	AR -AB	0,5	Adm	₡20.898.000,00
13	San Juan nOrte - San Juan Sur	3-05-004	ME	LB -AB	1	Cont.	₡ 122.886.225,00
14	Calles Urbanas - Cuadrantes Los Angeles	3-05-128	MR	LB - TS	0,8	Cont.	₡ 24.504.480,00
15	(Ent N415) San Martín -Alto Varas	3-05-044	ME	Lb-AB	0,3	Adm	₡ 25.534.800,00
16	(Ent C17)Colorado - (Entr.C17)La Esmeralda.	3-05-057	MR	LR-LB	2	Adm	₡ 34.422.000,00
17	(Ent.N414)Platanillo, Tayutic - San Antonio	3-05-019	ME	LB - AB	1	Adm	₡ 85.116.000,00
18	(Ent N10) Turrialba - (Ent.N411)Plaza Florencia	3-05-001	ME	LR-LB	2	Adm	₡ 34.422.000,00
19	(Ent. N.230) Santa Rosa -(Ent. N230)Verbena Sur	3-05-060	MR	AR -AB	0,3	Adm	₡ 12.538.800,00
20	(eNTc115) Sta Eduvigues -(Ent C77) Cinchona	3-05-116	ME	LM - LB	2,8	Adm	₡ 42.352.800,00
21	(Ent N10) Tres Equis - San Martín Río Pacuare	3-05-187	ME	Lb-AB	0,5	Adm	₡ 42.558.000,00
22	(Ent. N10) Pavones - Serpentario	3-05-257	ME	LB -TS	0,7	Cont.	₡ 21.441.420,00
23	Calles Urbanas-Cuadrantes Canada	3-05-097	ME	TS -AB	1	Adm	₡ 41.796.000,00
24	Calles Urbanas -Cuadrantes El Silencio	3-05-140	ME	LB-AB	0,7	Cont.	₡ 86.020.357,50
Total de meta					32,1		₡ 1.361.500.282,50

AÑO 3:

Tabla N° 21. Proyectos a realizar en el plan anual operativo. Año 2021.

AÑO 3	CAMINO		Nq	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	3-05-077	ME	LB – AB	1,5	Cont.	₡184.329.337,50
2	(Ent N10) Recreo (Ent C 17) Colorado	3-05-094	ME	LM-LB	1	Adm	₡ 15.126.000,00
3	(Ent. N413)Pacayitas - Ent C.47) Río Culebra (C.S Vicente	3-02-021	ME	LB – AB	1	Adm	₡ 85.116.000,00
4	(Ent .N413)Danta - (Ent. N10)Boveda	3-05-079	ME	LB-AB	1	CONT	₡ 122.886.225,00
5	(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente.	3-05-020	MP	LB -AB	1	Cont.	₡ 122.886.225,00
6	(Ent.N. 415)Lajas, Dulce Nombre -(Ent C. 32) La Guaría	3-05-041	ME	LR-LB	2	Adm	₡ 34.422.000,00
7	(Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba	3-05-046	ME	LM-LB	3	Adm	₡ 45.378.000,00
8	(EntN415) El Dos - (entr C.22) Cooperativa Lajas	3-05-072	ME	LM-LB	2	Adm	₡ 30.252.000,00
9	(Ent.4 14) Grano de Oro - Escuela Quetzal	3-05-039	ME	LM-LB	3,5	Adm	₡ 52.941.000,00
10	(Ent.C.47) San Joaquin - Río Pacuare	3-05-083	ME	LM-LB	2,8	Adm	₡ 42.352.800,00
11	(Entr. N.10)Fin. Domingo Garcia - (Ent. C17) Colorado	3-05-006	ME	LB – AB	0,6	Cont.	₡ 73.731.735,00
12	(Ent N230) El Carmen - (Ent. N230) Misión	3-05-062	ME	LR-LB	1	Adm	₡ 17.211.000,00
13	(Ent N225) Pueblo Nuevo - (Ent N 232) Canada	3-05-074	ME	LR-LB	1,2	Adm	₡ 20.653.200,00
14	(EntN230) San Antonio -(Ent.C77) Cruce a Torito	3-05-030	ME	Lb-AB	1	Cont.	₡ 122.886.225,00
15	(Ent.N230) Verbena Norte -(Ent.C.60)Zuñiga (Codecao)	3-05-188	ME	LB-AB	0,3	Adm	₡ 25.534.800,00
16	San Juan nOrte - San Juan Sur	3-05-004	ME	LB -AB	1	Cont.	₡ 122.886.225,00
17	(Entr C001) Campabadal - Noche Buena	3-05-085	MP	AR-AB	1	Cont.	₡ 60.324.975,00
18	Calles Urbanas - Cuadrantes la Suiza	3-05-166	MP	AR-AB	1	Adm	₡ 41.796.000,00
19	(Ent C18) Platanillo - Santa Rosa	3-05-284	ME	LM-LB	1	Adm	₡ 15.126.000,00
20	Calles urbans cuadrantes Turrialba	3-05-088	MP	AR-AB	1,5	Adm	₡ 25.816.500,00
21	Calles Urbanas - la Cecilia	3-05-281	ME	LB-AB	0,5	Adm	₡ 42.558.000,00
22	Calles Urbanas Cuadrantes el Mora	3-05-138	MP	AR-AB	0,5	Adm	₡ 20.898.000,00
23	Calles Urbanas cuadrantes Sna Rafael.	3-05-164	MP	AR-AB	0,5	Adm	₡ 20.898.000,00
24	Calles Urbanas -Cuadrantes Santa Rosa	3-05-222	MP	AR-AB	0,5	Adm	₡ 20.898.000,00
Total de meta					30,4		₡1.366.908.247,50

AÑO 4:

Tabla N° 22. Proyectos a realizar en el plan anual operativo. Año 2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



AÑO 4	CAMINO	Código	Nq	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent. N.230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	3-05-077	ME	LR-LB	8,00	Adm	₡ 137.688.000,00
2	(Ent.N.413) Pacayitas - Los Gómez	3-05-126	ME	LR-LB	1,50	Adm	₡ 25.816.500,00
3	(Ent. N.230)Santa Cruz -Las Abras, el Trazado C. Vargas	3-05-025	MP	LB -AB	1	Cont	₡ 122.886.225,00
4	(Ent.N.10) Javillos - Celulosa	3-05-196	ME	LR-LB	3,00	Cont	₡ 51.633.000,00
5	(Ent N411) San Juan Sur - (Ent C04) Calle Pacheco	3-05-210	ME	LB-AB	0,40	Cont	₡ 49.154.490,00
6	Verbena Sur - (Ent C63) El Banco	3-05-037	ME	LR-LB	2,00	Adm	₡ 34.422.000,00
7	San Juan nOrte - San Juan Sur	3-05-004	ME	LB -AB	0,60	Cont	₡ 73.731.735,00
8	(Ent .N413)Danta - (Ent. N10)Boveda	3-05-079	ME	LB-AB	0,90	Cont	₡ 110.597.602,50
9	(Ent N414) Tayutic - Dulce Nombre (Calle Dulce Nombre)	3-05-018	ME	LB-AB	0,50	Cont	₡ 61.443.112,50
10	Calles Urbanas - Cuadrantes Guayabo Centro	3-05-121	ME	LB-AB	0,50	Adm	₡ 42.558.000,00
11	(Ent.N414) La Suiza, la Leona - Santa Cristina	3-05-015	ME	LB-AB	1,00	ADM	₡ 85.116.000,00
12	Calles Urbanas Cuadrantes 3X	3-05-089	MP	AR-AB	0,50	ADM	₡ 20.898.000,00
13	(Ent. C31) San Diego - Santa Eduvigues	3-05-115	ME	LM-LB	2,00	Adm	₡ 30.252.000,00
14	(Ent.C.53) - Altos Surtubal	3-05-054	ME	LM-LB	2,50	Adm	₡ 37.815.000,00
15	(Ent. C.33) Guayabo - Río Guayabo	3-05-123	ME	LR-LB	1,00	Adm	₡ 17.211.000,00
16	(Ent C119) Bella Vista - (Ent C34) El Cas	3-05-226	ME	LM-LB	1,30	Adm	₡ 19.663.800,00
17	(Ent. N.415) Cimarrones - (Ent. C72) Queb. El Encanto	3-05-010	ME	LM-LB	2,00	Adm	₡ 30.252.000,00
18	(Ent N414) Tuis - Cipreses	3-05-050	MP	LM-LB	2,40	Adm	₡ 36.302.400,00
19	(Ent. C 52) la Pastora - (Ent. N. 230) Porosal	3-05-118	ME	LM-LB	3,50	Adm	₡ 52.941.000,00
20	Calles Urbanas Turrialba	3-05-088	MR	AR-AB	2,00	Adm	₡ 83.592.000,00
21	Calles Urbanas - Cuadrantes el Coyol	3-05-252	MR	AR-AB	0,50	ADM	₡ 42.558.000,00
22	Santa Teresita-Peralta	3-05-022	ME	LB-AB	1,00	Adm	₡ 85.116.000,00
24	Calles Urbanas - Cuadrantes Verolis	3-05-255	ME	MB-AB	0,50	Adm	₡ 42.558.000,00
25	Calles Urbanas - Cuadrantes Alto Cruz	3-05-215	MR	AR-AB	0,50	ADM	₡ 20.898.000,00
26	Calles Urbanas-Cuadrantes Asentamiento El Progreso	3-05-125	ME	LM-LB	0,90	ADM	₡ 13.613.400,00
27	Calles Urbanas -Cuadrantes Carmen Lyra	3-05-168	MR	AR-AB	0,40	ADM	₡ 16.718.400,00
total de meta					40,40		₡ 1.345.435.665,00

Año 5:

Tabla N° 23. Proyectos a realizar en el plan anual operativo. Año 2023

AÑO 5	CAMINO	Código	Nq	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent.N.230) La Pastora - Esc. La Central. (C. la Central)	3-05-052	ME	LB -AB	1	ADM	₡ 85.116.000
2	(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente.	3-05-020	ME	LB - AB	1	ADM	₡ 85.116.000
3	(Ent. N.230)Santa Cruz -Las Abras, el Trazado C. Vargas	3-05-025	ME	LB-AB	1	CONT	₡ 122.886.225
4	(Ent.C77) Torito - (Ent. C32) La Fuente	3-05-029	MR	LR -LB	2,5	ADM	₡ 43.027.500
5	(Ent. C77) La Fuente - (Ent N415) La Guaría	3-05-032	MR	LR -LB	4	ADM	₡ 68.844.000
6	(Ent.N414) Tuis - las Nubes	3-05-055	ME	LB-AB	1	CONT	₡ 122.886.225
7	(Ent. N413)Pacayitas -(Ent.413) Buenos Aires(B. Aires)	3-05-016	MP	LB-AB	1	CON	₡ 122.886.225
8	Calles Urbanas cuadrantes turrialba	3-05-088	MP	AR-AB	2,5	ADM	₡ 104.490.000
9	(Ent.N.10) Chitaría - (Ent.C.12) Pilon de Azúcar	3-05-191	ME	LM -LB	1,6	ADM	₡ 24.201.600
10	(Ent. N.415) Santa Teresita - Peralta	3-05-022	MP	LR-LB	5	ADM	₡ 86.055.000
11	(EntN415) Sauce - Finca Saida	3-05-119	MR	LR-LB	2	ADM	₡ 34.422.000
12	Calles Urbanas - Cuadrantes Verolis	3-05-255	ME	MB-AB	0,5	ADM	₡ 20.898.000
13	(Ent N414) Pacuare - Santubal	3-05-026	ME	LM-LB	2	ADM	₡ 30.252.000
14	(Ent. N.232)La Suiza - (Ent. N.232)La Cruzada de Atirro	3-05-007	ME	LM-LB	2	ADM	₡ 30.252.000
15	(Entr C001) Campabadal - Noche Buena	3-05-085	MP	AR-AB	1	Cont.	₡ 41.796.000,00
16	Plaza Canada, Río Conejo -El Porvenir	3-05-009	ME	LM-LB	3,2	ADM	₡ 48.403.200
17	(Ent.C30)San Antonio -San Diego	3-05-031	ME	LB-AB	0,5	CON	₡ 61.443.112,50
18	(Ent.C.47) San Joaquin - Río Reventazón	3-05-053	ME	LM-LB	3	ADM	₡ 45.378.000
19	(Ent.C.21)Cabeza Buey-Río Pacuare(F La Unión)	3-05-251	ME	LM-LB	1	ADM	₡ 15.126.000
20	Calles Urbanas -Urbnización Abelardo Rojas	3-05-208	ME	LB-TS	0,6	CON	₡ 18.378.360
21	Calles Urbanas - Cuadrantes la Susanita	3-05-260	ME	LB-TS	0,3	CON	₡ 9.189.180
22	(Ent C44) San Rafael - Matrícula	3-05-289	ME	LM-LB	2	ADM	₡ 30.252.000
23	Calles Urbanas - Asentamiento Yama	3-05-075	ME	LM-LB	2	ADM	₡ 30.252.000,00
24	(Ent. C.21) San Vicente - Los Quirós	3-05-163	ME	LM-LB	1,5	ADM	₡ 22.689.000
Total de meta					42,2		₡ 1.304.239.628



Es importante mencionar que la programación de las actividades a realizarse se elaborará en cada plan operativo de acuerdo a las necesidades y posibilidades de planificación de la municipalidad.

4.2. Estrategia social para la Conservación y Desarrollo Vial del Cantón

- Papel de la Participación Ciudadana en la Gestión Vial.

La participación ciudadana es un ejemplo del cómo se desarrolla el concepto de la conservación vial participativa, el cual promulga el involucramiento de las comunidades organizadas en Comités de caminos, Asociaciones de Desarrollo, u otro tipo de organización cuyo fin último es la búsqueda del mejoramiento y mantenimiento de sus caminos, mediante la acción y cooperación comunal con las instituciones públicas y empresa privada.

Los gobiernos locales como entes de desarrollo local deberían ser las instancias más próximas para fomentar la participación ciudadana y por ende crear los mecanismos necesarios para cimentarla. Además es una relación mutua, en donde los municipios deben satisfacer la necesidades de sus pobladores pero también los ciudadanos deben de empoderarse de esos espacios públicos para exponer sus demandas y ambos en coordinación trabajar para alcanzar el modelo de territorio. Por lo tanto, en la gestión vial se pretende incentivar la participación de los y las ciudadanas, mediante la conformación de organizaciones comunales que potencialicen las capacidades de las comunidades con el propósito que se vinculen dentro de los proyectos viales que se van a desarrollar dentro del plazo del Plan de Conservación y Desarrollo Vial. Lo cual, lleva a rescatar el papel de fiscalización comunal que pueden ejercer los actores locales con el propósito de garantizar obras de calidad, a su vez eso genera capacidades y además promueve el liderazgo.

- Áreas Estratégicas para el Abordaje de la Conservación y Desarrollo Vial

Para hacer posible la conservación vial, se debe concientizar y sensibilizar a la población, para eso se deben realizar diversas actividades que despierten el interés, cooperación y solidaridad de las personas que utilizan las vías. Dentro de las áreas a utilizar como estrategias para el desarrollo de la CVP, tenemos:

La organización, capacitación y promoción que se realice en las personas que conforman los comités de caminos, el curso de formación escolar en las escuelas son formas de llevar un mensaje sobre el deber y responsabilidad que tenemos para mantener de forma conjunta las vías en buen estado.

Imagen N° 10. Enfoque social: Áreas Estratégicas de Acción





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



FUENTE: Elaboración propia.

- **Capacitación Comunal:**

En esta área la promoción social tiene como objetivo general capacitar en diversos temas a las comunidades con la meta que las organizaciones conformadas conozcan a fondo las generalidades de la situación vial del cantón, para así lograr planificar y organizar actividades relativas a la conservación Vial Participativa.

Lo anterior se logrará realizando charlas y talleres de capacitación planificados mensualmente en los 12 distritos del cantón, en temas como ley N° 8114 y 9329, organización comunal, gestión de recursos, fiscalización Social, funciones y organización de los Comités de Caminos.

- **Formación Escolar**

El Programa de Formación en Conservación y Seguridad Vial para niños y niñas de primaria, pretende sensibilizar y brindar conocimientos en materia vial a los y las escolares, para que desde pequeños tomen conciencia de la importancia de cuidar los caminos de su comunidad, así como la generación de nuevos y nuevas líderes comunales.

El curso que se brinda a los y las escolares se trabaja en tres áreas estratégicas, a saber: El Medio Ambiente, Conservación Vial y Seguridad Vial.

Entre los objetivos del programa están:

- Concienciar y sensibilizar a los y las escolares en su relación con el medio ambiente, para fomentar actitudes positivas hacia el desarrollo sostenible.
- Reconocer la diferencia entre la red vial nacional y la red vial cantonal, así como conocer las instituciones encargadas de su administración.
- Describir la comunidad en que se vive y los caminos cantonales que esta tiene.
- Identificar los componentes del camino y su importancia.
- Conocer los tipos de mantenimiento que deben realizarse en los caminos.
- Motivar a los y las escolares, sobre la necesidad de participar activamente y contribuir con el mantenimiento de los caminos de la red vial cantonal que existe en sus comunidades por medio de las patrullas escolares.
- Interpretar correctamente las señales verticales y horizontales y los diferentes tipos que existen, para la puesta en práctica de estos conocimientos, en su vida cotidiana.

- **Conformación de Comités de Caminos**

La organización comunal, es un espacio de participación directa de los y las usuarios en la conservación de los caminos públicos, donde coordinan esfuerzos al nivel local y cuyo fin es lograr un objetivo común que beneficie a toda la comunidad. El comité de caminos es conformado por un grupo de vecinos y vecinas de 5 personas como mínimo que de forma voluntaria se organizan para trabajar por la conservación y desarrollo de los caminos.

Normalmente se vinculan a las Asociaciones de Desarrollo, pero también pueden afiliarse al Gobierno Local u otro tipo de organización legalmente establecida.

Un comité de caminos debe poseer características como: participativa, delegatoria, cooperativa, dinámica, divulgativa, generadora de sus propios recursos, motivadora, promotora de nuevos líderes, evaluativa y sentido de planificación.

Cuando un camino es intervenido por parte de la UTGVM, el Comité de Caminos debe motivar la participación comunal y asumir las responsabilidades que garanticen su conservación, para ello se requiere el mantenimiento manual.

La conformación de los Comités de Caminos estará a cargo de cada comunidad, siempre con el apoyo y el acompañamiento de la municipalidad.

- **Gestión de Recursos para la Intervención de Infraestructura Vial Cantonal.**

El cantón turrialbeño representa el 52% del total de área de la provincia de Cartago, por ello, el presupuesto que maneja la UTGVM no es suficiente para dar abasto a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



las necesidades que se identifican en toda la red vial cantonal, para eso es necesario coordinar con otras instancias, empresas privadas, organizaciones locales, aplicando nuevas estrategias para gestionar recursos y destinarlos al mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal.

Seguidamente se proponen algunas instancias que se consideran claves dentro del proceso de gestión de recursos alternos para la Red Vial Cantonal.

DINADECO

Esta institución se encarga de financiar proyectos emprendidos por las Asociaciones de Desarrollo Comunal, inscritas bajo los términos de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su reglamento.

Por ende, a través de dichas organizaciones locales se pueden gestionar recursos destinados específicamente a infraestructura vial, ya que estos proyectos se encuentran en las áreas de acción de DINADECO.

Ministerio de Trabajo.

Mediante la oficina del PRONAE, se gestionan subsidios temporales de empleo a las comunidades para realizar proyectos en el área vial. Se debe coordinar con la oficina de la UTGV, para realizar los perfiles de los proyectos y los seguimientos de los trabajos.

Cooperación Internacional

Como parte de esos recursos se puede mencionar el actual Programa de Red Vial Cantonal (PRVC-I) del MOPT-BID, en donde a través de un préstamo aprobado por medio de este mecanismo: cooperación internacional, se va a beneficiar la Municipalidad de Turrialba, con proyectos que superan los 3.4 millones de dólares distribuidos en el cantón turrialbeño.

La Unidad Técnica de Gestión Vial en este momento trabaja en la formulación de diversos proyectos, los cuales ya cuentan con la NO OBJECCIÓN DEL BID: Mejoramiento del Sistema de drenaje y de la superficie de ruedo de los caminos 3-05-017, y 3-05-004.

Recursos Municipales

La UTGVM no recibe recursos propios del Gobierno Local, por ende se considera fundamental que la administración destine recursos para las diversas actividades de dicha unidad.

Dentro de ese planteamiento, resulta oportuno aludir que el 8 de agosto del 2012 en la Gaceta número 109 se publicó la nueva Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, esto significa que las Municipalidades obtendrán mayores ingresos con respecto estas licencias.

Resulta fundamental que prevalezca la transparencia en la gestión de los distintos recursos que van encaminados a la infraestructura vial. Siendo importante que se establezca el control social y municipal como componentes transversales durante todo el accionar, y que a su vez promueve la ejecución eficiente y eficaz de estos.

- Campañas de Divulgación y Sensibilización

Como una estrategia de sensibilización es importante realizar campañas de divulgación en la que se den a conocer el trabajo que se realiza en el departamento, proyectos ejecutados, a ejecutar, reglamentos y leyes que hablen sobre las responsabilidades que tienen los y ciudadanos en cuanto a al mantenimiento y conservación de los caminos. Entre las actividades que se pueden realizar está elaborar brochures informativos, murales, publicaciones en periódicos locales, programas radiales y televisivos, como parte del proceso de divulgación .

- Concurso “Por un mejor Camino”

Esta estrategia única a nivel nacional, consiste en promocionar el concepto de la Gestión Vial Participativa mediante un concurso cuyo objetivo final es lograr la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



consolidación de la organización comunal, la cual posibilitará que las comunidades poco a poco se organicen para realizar mantenimientos manuales preventivos que facilitaran la transitabilidad del camino durante el año. Así mismo, este proceso cumple una función de acercamiento entre las comunidades y la institución en un proceso donde ambas ganan en su funcionamiento, propiciando un mejoramiento en los canales de comunicación en el cantón.

- Otras Actividades de Soporte del área social

Como acompañamiento de las labores de promoción social, también se brinda soporte en:

- El levantamiento de las boletas para actualizar el inventario vial del área social.
- Las inspecciones previas al proyecto que está por ejecutarse, donde se hace un levantamiento fotográfico para evidenciar el antes y después de la obra realizada, para luego ser utilizadas como medio de divulgación y así dar a conocer a las comunidades los proyectos que se están ejecutando por el departamento.
- La atención al público para la evacuación de consultas, entrega de invitaciones a las personas de las distintas comunidades para que participen en reuniones, coordinación con otras instancias y gobiernos locales para el tema de vialidad.

- Rendición de Cuentas

Una actividad importante es la rendición de la gestión pública es la rendición de cuentas hacia las comunidades, Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal, esto como un ejercicio de transparencia sobre los recursos destinados para la conservación y desarrollo vial del cantón.

Según la Guía operativa para la promoción social en Gestión Vial Municipal, se debe “elaborar los informes de evaluación de la Gestión Vial Municipal, que presentará mensualmente y por escrito a la Junta Vial Cantonal, en sesión ordinaria, a través de su Director”. Por eso, en ese sentido la se va a promover la rendición de cuentas como un proceso clave dentro de la gestión de la UTGVM.

Se realizará mediante informes mensuales por escrito hacia la JVC, y esta año tras año, deberá realizarlo hacia los ciudadanos en el primer mes del año en curso.

4.3 Estrategia Ambiental para la Conservación y Desarrollo Vial

El área ambiental es fundamental en la conservación y desarrollo vial, por lo tanto es que se han definido tres elementos valiosos, los cuales son:

- Criterios de Salvaguarda para la Conservación Vial.

Se han formulado los Criterios de Salvaguarda Ambiental con el propósito de contar con un conjunto de exigencias para contemplar y ejecutar cuando se contrate a las distintas empresas que van a intervenir los caminos, o se soliciten servicios a instituciones públicas.

De manera que el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 148 solicita para toda obra a contratar los respectivos estudios o licencias ambientales que otorga la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), o bien las Municipalidades de acuerdo con la significancia de impacto ambiental que pueda producir la obra, actividad o proyecto.

La reparación de caminos y puentes ya existentes, se ejecutarán bajo la modalidad de contrataciones administrativas y son actividades calificadas por SETENA de muy bajo impacto ambiental potencial.

Las resoluciones de SETENA N° 583-2008 y N° 2653-2008 incorporan en sus listas la reparación de caminos y puentes que generan muy bajo impacto ambiental potencial y dan la competencia a las Municipalidades de definir el trámite para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



otorgamiento de permiso como parte integral de sus gestiones municipales. SETENA define muy bajo impacto ambiental potencial como: “Se refiere a las actividades humanas que, cumpliendo lo dispuesto en este Acuerdo, no provocan destrucción o alteración de significancia negativa del ambiente ni generan residuos o materiales tóxicos o peligrosos y no representan una desmejora de la calidad ambiental del entorno en general o alguno de sus componentes en particular.”

Considerando lo anterior, toda obra o proyecto de mejoramiento de caminos y puentes deberá contar con el visto bueno de la Municipalidad de Turrialba, quien señalará en los respectivos carteles de licitación los siguientes criterios de salvaguarda ambiental que deberán cumplir los desarrolladores:

- Criterios de salvaguarda ambiental

1. Toda obra o proyecto, deberá contar con un compromiso o plan de prácticas ambientales conforme con el Código de Buenas Prácticas Ambientales publicado en el Decreto Ejecutivo N° 32079-MINAE, en el cual, las obras deben prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales aunque sean de muy baja significancia ambiental potencial. Este plan tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas o prácticas ambientales que especifiquen las acciones a ejecutarse para prevenir y mitigar los posibles impactos negativos al medio ambiente o a la población de acuerdo con las características del proyecto a ejecutar. Este plan será parte de los documentos que conforman la oferta técnica a presentar por el desarrollador.

2. Los desechos sólidos o líquidos que se generen, sean escombros o residuos ordinarios, aceites y lubricantes entre otros, se deben recoger y depositar en los lugares autorizados por la autoridad competente. Los escombros producto de las obras constructivas como cunetas, alcantarillas y reparación de puentes, se trasladarán a escombreras que cuenten con los permisos correspondientes. No se permitirá dejar escombros y éstos se retirarán de las obras tan pronto como se concluyan, tampoco se permitirá el uso del fuego para reducir escombros. En los frentes de trabajo se deben proponer prácticas para evitar derrames de combustibles y sustancias que puedan contaminar cursos de agua.

3. Respetar la normativa y regulaciones que establece los límites máximos de ruido permitidos por el Ministerio de Salud que en ningún momento deberá ser superior a los 65 dB(A) en horas diurnas, acorde con lo indicado en el Reglamento sobre Higiene Industrial, Decreto Ejecutivo N° 11492-SPPS.

4. Sobre emisiones de gases y polvo a la atmósfera de fuentes móviles, todo vehículo a utilizar incluyendo las plantas de asfalto, deberá estar al día con las revisiones técnicas a cargo de la Revisión Técnica Vehicular conforme lo ordena las leyes nacionales para automotores, asegurándose de esta forma, que las emisiones contaminantes estén dentro del rango permitido conforme la Ley de tránsito por vías públicas terrestres N° 7331 y sus reformas, que indica que los vehículos deben reunir las condiciones mecánicas, de seguridad y de emisiones contaminantes, entre otras, para optar por la tarjeta de derecho de circulación. Todo vehículo a utilizar en los proyectos de mejoramiento vial deberá estar en buen estado de funcionamiento constatado mediante la verificación de que portan los respectivos marchamos de cumplimiento con esta disposición legal.

5. Se deberán establecer medidas para minimizar y mitigar el polvo producido por el tránsito de los vehículos principalmente vagonetas, que serán utilizadas para el transporte de material producto de los trabajos de desmonte y limpieza en el derecho de vía, para la colocación de las obras de drenaje, cunetas y alcantarillas, así también en el mejoramiento de la superficie de rodamiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. El contratista designará a un responsable que deberá velar por la ejecución y el seguimiento oportuno de las prácticas ambientales propuestas en un Plan de Buenas Prácticas Ambientales.

Definición de los Criterios para la Intervención de los Proyectos en Turrialba.

La municipalidad de Turrialba, toma como criterios de intervención para el desarrollo del cantón “El IVTS, como primera instancia, seguida en orden usual por las zonas de mayor producción y las zonas de acceso turístico del cantón”, la justificación se da por la necesidad de intervenir las vías de mayor importancia para el cantón basándose en estos tres criterios, con el objetivo de obtener una mejor transitabilidad de los caminos. Otros criterios que se establecen es dar prioridad a los caminos que cuenten con conectividad con varias zonas, con ello se basa entrelazar caminos que den acceso o salidas a las comunidades del cantón. Para la toma de esta decisión se analiza los planes existentes y sus propuestas, así como las políticas de vialidad establecidas para este cantón y las identificadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta municipalidad.

5. CONCLUSIONES

- La estrategia principal del plan es mejorar las condiciones de los ejes viales detectados en el cantón de Turrialba, como forma de impulsar el crecimiento económico así como el turístico. Por ello, para ver resultados a mediano plazo es importante que se respeten las políticas de intervención que se establecieron en el Plan de Conservación y Desarrollo Vial con el fin de garantizar proyectos de infraestructura vial, cumpliendo con la calidad y los criterios priorizados.
- Como parte de la estrategia se dividió la RVC, en dos grupos, uno que cumple con todos los criterios de priorización y otro grupo con solo los cuadrantes ya que es importante mejorar las condiciones de los centros de población.
- Es importante que todos los recursos que tengan que ver con vialidad sean destinados a la UTGVM para que los administren y cuenten con un mayor presupuesto, para hacer frente a la planificación programada en el PCDV y cumplir con las metas establecidas de acuerdo a los escenarios elegidos.
- Se debe respetar en todo proyecto que se incluyan los criterios de salvaguarda ambiental y seguridad vial, que permitan que las obras que se realicen cumplan con todos los requisitos y no afecte al ambiente y a la ciudadanía.
- Es importante contar con mecanismos de evaluación y seguimiento tanto en la parte social y técnica que permita visualizar el cumplimiento de los indicadores establecidos.
- La participación ciudadana por medio de grupos organizados y comités de caminos se debe promover con la finalidad de cumplir con el Modelo de Conservación Vial Participativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Se debe fortalecer en las escuelas por medio del curso de formación escolar la educación ambiental, conservación vial y seguridad vial, para que los niños y niñas del cantón de Turrialba, adquieran conciencia y repliquen en sus hogares los conocimientos aprendidos.
- En las consultas de este plan a la comunidad se identificó las necesidades en esta materia de los vecinos de cada distrito, por lo que se toman las observaciones planteadas y se sensibiliza la importancia de gestar recursos para el cumplimiento de escenarios de proyectos viales que permitirán mejorar y dar una mayor impacto de vialidad de este cantón.
- Este plan identifica la gran necesidad de intervención en materia vial del cantón, así como los pocos recursos con los que se cuentan para el desarrollo de la infraestructura actual, lo que conlleva a la gestión de recursos o la implementación de mecanismos que permitan dar un mayor crecimiento de la zona y una mejor respuesta a las necesidades del usuario en esta materia de Infraestructura vial cantonal por ser una responsabilidad de este municipio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vemos que es una moción de forma porque no cambia en nada el presupuesto, es una serie de indicaciones generales que está bien que se revisen y que nos dan esa seguridad jurídica del procedimiento que se lleva a cabo con relación al presupuesto, insistirles de que con el presupuesto ordinario que hoy se está sometiendo a votación y espero que aprobación, no se termina el mundo, estamos en setiembre, en febrero o marzo veremos un extraordinario y podremos replantear cosas importantes, que tal vez se están quedando en el camino y revisarlas con mayor tranquilidad, más reposadas, por menos es mi posesión como Presidente Municipal y visualizar algunas situaciones que posiblemente se visualicen en este lapso que eran necesarias pero que tal vez no estaban planteadas de la manera oportuna, necesitamos generar estrategias de diálogo pero eso es para todos compañeros, para todos, no sólo para una parte, porque una persona puede hablar pero si la otra persona no quiero oír pues estamos mal, tenemos que tener la disposición de escuchar al que quiere hablar para poder hacer una conversación y ante eso me parece que el ejercicio del presupuesto ha sido una excelente elección de aprendizaje y democracia y la moción nos parece que es bastante clara y es solamente de forma porque no modifica en nada el presupuesto.

Suficientemente discutida la moción los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarla sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada, votada en contra por la regidora Flora Solano y el regidor Walding Bermúdez.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a la Contraloría General de la República. Aprobada por 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado por 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias señores regidores, les agradecemos muchísimo su tiempo, a la Secretaría Municipal personalmente quiero agradecerles el trabajo que han hecho durante estos días, de verdad ustedes son un Departamento esencial, vital en la institución y de verdad se merecen muchas muchas muchas cosas, me parece que ustedes son una de esas partes de la institucionalidad que debe reconocérseles la labor que realizan.

Al ser las 19:35 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal